



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

**12.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 02 DE MAYO DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES,

LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:01 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones:

Novena, celebrada el 11 de abril del año 2024.

Décima, realizada el 17 de abril del año 2024.

Y, undécima, desarrollada el 18 de abril del año 2024, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 y cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueba, sin observaciones, las actas de las sesiones 9.^a, celebrada el 11 de abril; 10.^a celebrada el 17 de abril y 11.^a celebrada el 18 de abril de 2024, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 7542. Se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y de personal militar de la República Italiana con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces en Sesión del 30 de abril de 2024 acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita guardar silencio a la Representación Nacional porque se van a iniciar los debates de los proyectos de ley.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, congresistas, muy buenos días.

El Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 7542/2023-PE, que propone la autorización para el ingreso de una unidad naval y personal militar de la Marina Militar Italiana, el que fuera recibido por el Congreso el 11 de abril de 2024 y en la Comisión de Defensa el 12 de abril del mismo año, como única comisión dictaminadora.

Fue aprobado por unanimidad en la comisión en su sesión del 15 de abril de 2024.

En esta oportunidad, se propone el ingreso de un buque de Escuela de la Marina Militar Italiana Amerigo Vespucci cuya actividad se llevará a cabo en el Puerto del Callao del 12 al 15 de mayo de 2024, permaneciendo en aguas territoriales del 7 al 20 de mayo de 2024, con la participación de 280 tripulantes. Esta actividad se llevará a cabo con la Marina de Guerra del Perú.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1-H del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos, transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa.

Esta actividad no afecta la soberanía ni la integridad territorial, asumiendo la Marina de Guerra del Perú los costos mínimos de operación, los cuales están considerados en el Presupuesto Institucional para el presente año.

Los beneficios se encuentran orientados a incrementar los lazos de amistad, profesionales, cooperación y reciprocidad en actividades relacionadas al fomento de medidas de confianza mutua con Fuerzas Armadas de otros países.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo

dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, de lectura al texto sustitutorio, que va a ser objeto de votación.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 2 de mayo de 2024, a las diez con dos minutos.

Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

Artículo 1.— Objeto de la resolución legislativa.

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del buque escuela de la Marina Militar Italiana Américo Vespucci y de personal militar extranjero, con el objeto de recalar en el puerto del Callao del 12 al 15 de mayo de 2024 durante su travesía de vuelta al mundo.

Para ello, tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 7 de mayo y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de mayo de 2024, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que integra la presente resolución legislativa.

Artículo 2.— Autorización para modificación de plazo.

2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema, refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional, considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de 48 horas después de expedida la citada resolución.

Anexo: Cuadro de características de la unidad naval.

Buque escuela de la Marina Militar Italiana Américo Vespucci.

Objetivo: travesía de vuelta al mundo.

Lugar: puerto del Callao.

Fecha de la actividad: del 12 al 15 de mayo de 2024.

Ingreso: salida de aguas territoriales.

Ingresa el 7 de mayo y sale el 20 de mayo de 2024.

Tiempo de permanencia en puerto: 14 días.

País participante: República Italiana.

Buque de unidad participante: buque de escuela de vela.

Cantidad de unidades: una.

Clase o tipo de unidad: buque de vela.

Nombre o número de casco: Américo Vespucci.

Cantidad de personal: 280 tripulantes.

Desplazamiento: 4146 toneladas.

Eslora: 101 metros.

Manga: 15.6 metros.

Calado: 7.5 metros.

Tipo y cantidad de armamento: dos cañones para disparo de salvas de honor a las autoridades, y armamento ligero para labores de seguridad y guarda militar.

Sistemas electrónicos: radar solar.

Contra medidas: otros, radar de navegación.

Aeronaves: embarcadas.

Número matrícula tipo clase: no cuenta.

Embarcaciones: embarcaciones menores.

Sistema de comunicaciones: HF, VHF, canal 16 satelital.

Sistema de navegación: HF, VHF, UHF, canal 16 satelital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, antes de iniciar el debate de esta resolución legislativa, y a fin de evitar intervenciones que vulneren el Reglamento, porque el Reglamento establece que los oradores tienen que centrar el debate respecto del tema que se está tratando, debo informar a la representación nacional que en la última Junta de Portavoces ya se ha definido el mecanismo para poder ver la reconsideración que ha formulado la congresista Susel Paredes, a efecto, de que la Mesa Directiva reexamine la aprobación del incremento de la función congresal.

Por tanto, en esa instancia en la cual se ha dado esa resolución, en esa instancia se va a tener que reconsiderar, ratificar o dejar sin efecto la misma.

Por tanto, yo respetuosamente pido a la Representación Nacional centrar los debates exclusivamente al tema que estamos tratando, más aún, si en la Junta de Portavoces se ha tomado esa decisión.

Se ofrece la palabra.

Bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Por favor al voto, señor Presidente

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto Resolución Legislativa 7542, que propone autorizar el ingreso de una Unidad Naval y de Personal Militar de la República Italiana con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 58 señores congresistas, 21 en contra abstenciones cero.

Más, a favor: López Ureña.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7542.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la rectificación y aclaración de errores materiales en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2938, 3231, 3329, 3347, 3392, 5250 y 5405, que propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial-Pronoei, del ciclo I y ciclo II que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo y que la referida comisión dictaminadora, proponiendo un nuevo texto aprobado en la sesión del Pleno del 17 de abril de 2024.

EI señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Lima, 23 de abril de 2024.

Oficio 4485-2023-2024-CR.

Señor congresista Alejandro Soto Reyes,

Presidente del Congreso de la República,

Presente.-

De mi especial consideración, es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el texto aprobado del nuevo proyecto recaído en la observación al Autógrafo de ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial-Pronoei, del ciclo II y ciclo II, correspondiente a los proyectos de ley números 2938, 3231, 3392, 5250, 5405 el cual fue aprobado en la sesión del 17 de abril de 2024.

Por consiguiente, solicito a usted que ponga a consulta del Pleno del Congreso de la República, la siguiente rectificación.

Dice:

Artículo 3. Modificaciones presupuestarias al nivel funcional programático e institucional para el cumplimiento de la ley

Con el fin de dar cumplimiento a la presente ley, de ser necesario, se autoriza durante el Año Fiscal 2024 al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, así como para efectuar

modificaciones en el nivel funcional institucional a favor de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas, y el titular del Ministerio de Educación a solicitud de este último. Estas modificaciones presupuestarias se realizan con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Debe decir:

Artículo 3. Modificaciones presupuestarias al nivel funcional y programático e institucional para el cumplimiento de la ley

Con el fin de dar cumplimiento a la presente ley de ser necesario, se autoriza durante el Año Fiscal 2024 al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, así como para efectuar modificaciones en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas, y el titular del Ministerio de Educación a solicitud de este último. Estas modificaciones presupuestarias se realizan con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Agradeciendo por anticipado la atención que brinde al presente, y hago propicia a la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Congresista Jeri Oré,

Presidente de la Comisión De Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Presupuesto.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la rectificación de errores materiales en el texto aprobado del nuevo proyecto recaído en la observación al Autógrafo de ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias

de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial-Pronoei, del ciclo II y ciclo II, correspondiente a los proyectos de ley números 2938, 3231, 3392, 5250, 5405 el cual fue aprobado en la sesión del 17 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 7649. Se propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar de la República del Ecuador con armas de guerra.

La Junta de Portavoces, con fecha 02 de mayo de 2024, acordó exonerar del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente y congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 7649/2023-PE, que propone la autorización para el ingreso de una unidad naval y personal militar de la Armada Ecuatoriana, el que fuera recibido en el Congreso el 19 de abril de 2024, y en la Comisión de Defensa el 22 de abril del mismo año como única comisión dictaminadora.

Fue aprobado por unanimidad en la comisión en su sesión del 29 de abril de 2024.

En esta oportunidad se propone la autorización para el tránsito por aguas territoriales peruanas del buque Imbabura de la Armada del Ecuador, remolcador de altura, en su travesía de Talcahuano en la República de Chile hasta el puerto base en Guayaquil, República del Ecuador, con la participación de 46 tripulantes. El mismo que inicialmente estaba programado para llevarse a cabo el 29 de abril al 13 de mayo, pero fue reprogramado y se realizará del 4 al 13 de mayo de 2024.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras,

enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1-H del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano. Requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa.

Esta actividad no afecta la soberanía ni la integridad territorial, ni conlleva costos de operación para el Perú.

Los beneficios se encuentran orientados a incrementar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con fuerzas armadas de otros países.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo aprobada por unanimidad en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Al voto, señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, síganse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 23 en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa 7649, que propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar de la República del Ecuador con armas de guerra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado 63 señores congresistas, 23 en contra, una abstención.

Más: Ugarte Mamani, a favor.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7649.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

Más: Medina Hermosilla, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 29 de abril del año 2024 se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 11175

Los congresistas Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú; y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 131, denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista de la República, Rosario Paredes Eyzaguirre, por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión en agravio del Estado, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, excongresista de la República, quien concurre en compañía de su abogado, el señor Augusto Arce Paredes, para ejercer su derecho de defensa respecto de la Denuncia Constitucional 131.

En tal sentido, se suspende la sesión por breve término para que ingresen a la sala de sesiones.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, excongresista de la República, quien concurre en compañía de su abogado, el doctor Augusto Arce Paredes.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 42 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva saludan a la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, ex congresista de la República y a su abogado.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la constitución política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la subcomisión acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado, en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso sin participación de los miembros de la comisión permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

[...]."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, en sesión celebrada el 16 de abril del año 2024, el tiempo para el debate será de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator dé lectura, al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, dos horas.

Grupos parlamentarios:

Fuerza popular, veinticinco minutos.

Perú libre, trece minutos.

Alianza Para el Progreso, doce minutos.

Cambio Democrático Juntos Por el Perú, doce minutos.

Podemos Perú, once minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, diez minutos.

Renovación Popular, diez minutos.

Avanza país, diez minutos.

Acción Popular, nueve minutos.

Perú Bicentenario, cinco minutos.

Somos Perú, cinco minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas No Agrupados pueden alcanzar, de manera individual, su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, hasta por veinte minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente...

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor presidente, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Agradeceré, señor presidente, que autorice al equipo técnico que me ayude con la proyección de diapositivas preparadas para mi sustentación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias.

Diapositiva 1

En calidad de congresista delegada en la presente sesión, cumplo con exponer el informe acusatorio de la Denuncia Constitucional 131.

Diapositiva 2

Denuncia interpuesta por la señora Zoraida Ávalos Rivera, en su calidad de exfiscal de la Nación contra la señora Rosario Paredes Eyzaguirre como excongresista de la República.

En el presente caso se ha determinado dos hechos a determinar.

Primer hecho, determinar si la denunciada Rosario Paredes Eyzaguirre durante el desempeño de sus funciones de congresista de la República, correspondiente al periodo del 16 de marzo del 2020 al 27 de marzo de 2021, abusó de su posición de poder para ordenar en conjunto a través de terceras personas, la recepción de aportes o donaciones del personal de su despacho congresal para su beneficio patrimonial con violencia grave, amenaza o posición de dominio.

Segundo hecho, determinar si la denunciada Rosario Paredes Eyzaguirre durante el ejercicio de su labor de congresista de la República, realizó la conducta típica y de los otros elementos de tipo penal que configuran el delito de conjunción, prescrito en el artículo 382 del Código Penal.

Diapositiva 4

Empezaremos señalando los puntos que la Fiscalía asegura haber probado esto durante la audiencia del 17 de noviembre del año 2023.

Primero, la indudable condición funcional de la investigada Rosario Paredes Eyzaguirre y su intervención en la contratación de Milagritos Gianina Chacón Loayza, tal como se advierte en el memorándum 004-2020-2021/RPCR del 6 de abril del 2020.

Segundo, la revelación de convivencia entre el tercer interviniente, en este caso, Roberto Segura Lizárraga y la investigada Rosario Paredes Eyzaguirre.

Tercero, la carencia del vínculo laboral de Vanessa Jesús González Madrid, ya que durante el periodo del depósito esta no mantenía ningún vínculo laboral con el Congreso de la República, puesto que recién ingresó a trabajar al Congreso con fecha 22 de abril de 2020. También la ausencia del vínculo laboral de Brenda Elizabeth Kuong Lizárraga con el Congreso de la República.

Cuarto, la forma en que por un lado la denunciada propuso a la servidora afectada compartir su sueldo, según los audios aportados y, por otro lado, la circunstancia en que Roberto Segura Lizárraga, en un segundo momento, facilitaría a la referida servidora la cuenta bancaria de su prima, para después solicitar que ella realice un giro a nombre de Vilma Chávez González, según las declaraciones que hemos aportado también.

Finalmente, quinto, advertir las innegables transferencias bancarias de Milagritos Gianina Chacón Loayza a favor de Vanessa Jesús González Madrid y de Brenda Elizabeth Kuong Lizárraga.

Posteriormente al estudio del informe final de la Denuncia 131, junto con lo señalado durante la audiencia, concluimos respecto de los puntos expuestos por la Fiscalía.

Respecto al primer punto coincidimos completamente con la Fiscalía, esto debido a que tanto los documentos actuados y recogidos como prueba y de declaración de la propia denunciada, se tiene que Rosario Paredes Eyzaguirre intervino directamente con la contratación de Milagritos Gianina Chacón Loayza.

Sobre el segundo punto también coincidimos completamente, pues nuevamente este hecho fue aceptado por la denunciada en sus declaraciones.

Sobre el tercer punto se ha puesto en evidencia que Vanessa Jesús González Madrid no tenía vínculo laboral con el Congreso durante el período del supuesto desdoblamiento. Los elementos de convicción revelan de que la persona favorecida, Brenda Kuong Lizárraga, tampoco tenía ningún vínculo con el Congreso.

Siguiente, por favor.

Sobre el cuarto punto coincidimos sobre la existencia de la circunstancia en que Roberto Segura Lizárraga facilitaría a la agraviada la cuenta bancaria de su prima, Brenda Kuong Lizárraga, para después solicitar que ella realice un giro a nombre de Vilma Chávez González, según lo analizado en documentos, declaraciones de ambas

partes; por lo que es evidente que Roberto Segura Lizárraga intervino en los hechos y que se probó que habría involucrado a su prima, que no tiene vínculo laboral alguno en el Congreso, a fin de que se facilite una cuenta bancaria.

Recalcar respecto al Informe Pericial Fonético-Acústico 109-2021, de fecha 19 de abril de 2021, sus análisis concluye, de los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo, efectuado a nuestras dubitadas e indubitadas, podíamos afirmar que se obtiene valores convergentes a nivel cualitativo existente, similitud lingüística entre voces de nuestras analizadas, debido a que ello y concordado con la Fiscalía, se puede concluir que los audios presentados corresponden a la denunciada, la señora Rosario Paredes Eyzaguirre.

Siguiente, por favor.

Y sobre el quinto punto coincidimos que es innegable que hubiera transferencia bancaria de Milagritos Gianina Chacón Loayza a favor de Vanessa Jesús González Madrid y de Brenda Elizabeth Kuong Lizárraga, a pesar que la denunciada declara que se dieron en otro contexto.

Finalmente, coincidimos en nuestro análisis con lo expuesto por la Fiscalía respecto a reconocer que la figura de desdoblamiento se encontraba regulada, pero esta figura había sido prohibida desde el 20 de abril de 2020, dicha figura en la fecha en la que se induce a la denunciante de dar la mitad de su sueldo a favor de una tercera persona, la cual —como concluimos antes— no tenía ningún vínculo contractual o laboral con el Congreso de la República.

Siguiente, por favor.

Toca revisar los puntos finales que fueron expuestos por la defensa de la denunciada durante la audiencia del 17 de noviembre de 2023, los cuales son:

Primero. El fiscal estaría confundiendo el análisis cuantitativo con el cualitativo, pues es distinto el hecho de que la voz en todas las conversaciones sean la misma respecto al contenido de los audios, pues en el Análisis Digital Forense 085-2021 indica que lamentablemente las grabaciones están incompletas, que no tiene principio ni final y que, por lo tanto, su origen es de dudosa procedencia, *anuado(sic)[aunado] a que no se ha entregado el instrumento primigenio, o sea, el celular, en el principio había una tardanza de cinco meses, en otras palabras, se manifiesta manipulación de dichos audios.

Segundo. Añade el abogado, que no existe una sola prueba objetiva para señalar que la señora congresista había solicitado directa o indirectamente que se realiza según depósito indebido, ya que las cuentas bancarias de la congresista han sido manifestadas cuentas del BCP, cuentas de Interbank, han sido y están expuestas y están puestas en la Carpeta 070 de la Fiscalía de la Nación.

Tercero. Inducir sin ninguna prueba es subjetiva, sobre eso no se puede soslayar ni limitar el derecho a una persona a elegir o ser elegida ni sus derechos civiles nuevamente el Análisis Pericial Digital Forense 085-2021, demuestra que los audios

han sido manipulados según lo informado por el perito del Ministerio Público a través del análisis fonético.

Siguiente, por favor.

Análisis.

Sobre el primer punto expuesto, concluimos que, si bien el argumento fiscal sobre que el análisis de los audios deja claro la pertenencia de las voces, también es cierto que existen muchas irregularidades y defectos de dichos audios, los cuales tienen que ser tomadas en cuenta.

Sobre el segundo punto expuesto, no estamos de acuerdo sobre no existe una sola prueba objetiva para señalar que la denunciada haya solicitado que se realice algún depósito indebido. Esto debido a que de las mismas declaraciones de la excongresista denunciada se tiene que, ella comunicó a Milagritos Gianina Chacón Loayza que debía hacerse el desdoblamiento, ello es un hecho probado y veraz, tal como se tiene del análisis de las fechas, de los hechos concretos, la fecha en que se emitió la directiva del Congreso 014-2020-2021/MESA-CR de la fecha 20 de abril del 2020, que suspendió la autorización de desdoblamiento de plazas de los despachos congresales.

Se concluye que ha dicho el desdoblamiento se realizó posteriormente a cuando dicha figura había sido prohibida, por lo que los depósitos efectuados devienen en indebidos.

Sobre el último punto, nuevamente el Análisis Pericial Digital Forense 085-2021, no demuestra fehacientemente que los audios hayan sido manipulados, solo que existen defectos en las grabaciones que deben tener en cuenta.

Siguiente, por favor.

Análisis final y razones por la cual consideramos apropiado recomendar la acusación.

Análisis.

Respecto al primer hecho a determinar. Sobre el primer hecho a determinar a la vez hay que tener en cuenta que este se divide en varios hechos a la vez.

Primer punto. Respecto de la contratación de la señorita Milagros Chacón Loayza y Vanessa González Madrid en el marco legal de la vigencia de los Acuerdos de la Mesa Directiva, los números 378-2002-2003/MESA-CR y 064-2017-2018/MESA-CR, bajo el régimen de fraccionamiento tanto de las declaraciones realizadas por la denunciante Milagritos Gianina Chacón como por la denunciada Rosario Paredes Eyzaguirre se puede obtener que el hecho del desdoblamiento de los sueldos entre el denunciante y Vanessa González Madrid ha sucedido, inclusive se tiene confirmado este hecho en todas las participaciones realizadas en la Audiencia de fecha 17 de noviembre del 2023.

Vanessa González Madrid, de acuerdo a los medios probatorios, sí trabajó en un cargo dentro del Congreso, y que esta acción, es decir, del desdoblamiento supuestamente,

era legal en el momento en que se produjeron los hechos, situación que cambia con el Acuerdo de Mesa Directiva del Congreso 014-2020-2021/MESA-CR de fecha 20 de abril del 2020, el cual suspendió la autorización de desdoblamiento de plazas de los despachos congresales, porque para confirmar la realización de un delito bastaría con determinar que el desdoblamiento del mes de abril se realizó según la disposición normativa vigente, y si la denunciada tuvo conocimiento respecto a la suspensión de autorización de desdoblamiento.

Siguiente, por favor.

De acuerdo a las respuestas obtenidas en la audiencia de fecha 17 de noviembre, Rosario Paredes Eyzaguirre sabía de la existencia de dicho Acuerdo de Mesa, pero debido a las medidas tomadas en pandemia no pudo enterarse a tiempo ni tampoco comunicar mediante Mesa de Partes la contratación y el desdoblamiento.

También se obtiene que la propia denunciada reconoce que ha habido defectos de los procedimientos realizados respecto a la contratación de Milagritos Chacón Loayza y el desdoblamiento con Vanessa González Madrid, es por estas circunstancias sospechosas que impiden determinar que dichos procedimientos se realizan de una manera formal y legal.

Junto con la Directiva del Congreso 014-2020-2021/MESA-CR fue emitida con fecha 20 de abril de 2020, mientras que la contratación de la servidora Vanessa González Madrid fue realizada formalmente el 22 de abril del año 2020 y, por tanto, la autorización de desdoblamiento se encontraba suspendida por toda la contratación en el Congreso.

Aunado al hecho que los archivamientos de la denuncia anterior al respecto, abuso de autoridad, no son firmes, por lo que se puede colegir que la denuncia se encontraba incurso en ese delito.

Siguiente, por favor.

Sobre el segundo punto, el primer hecho determinar; el segundo, respecto si el señor Roberto Segura Lizárraga, conviviente de la denunciada, en el mes de mayo de 2020 le habría indicado a la exservidora Milagritos Gianina Chacón Loayza, que nuevamente dividiera en dos partes su remuneración y efectúe el depósito de 2250 a la cuenta bancaria de Brenda Kuong Lizárraga, quien es una persona ajena al Congreso de la República y que además es prima del señor Roberto Segura Lizárraga.

Nuevamente de los medios probatorios se obtiene que Milagritos Chacón efectuó un depósito a la cuenta bancaria de Brenda Kuong Lizárraga en el mes de mayo de 2020.

Sin embargo, también se obtiene que la madre de Milagritos Chacón Loayza, efectivamente, había contraído una deuda económica debido a una sentencia del 23 de setiembre del año 2019 respecto al Expediente 0611-2018-0-0401-JP-CI-07 que, junto con las declaraciones testimoniales, hace plausible la defensa de la denunciada respecto de dicho depósito, es: realizó en un contexto de préstamo con la señora Vilma Chávez Gonzales.

A esto se suma, que las grabaciones aportadas como prueba objetiva presentan defectos que hacen dudar de su veracidad no en el sentido en que las voces pertenezcan a la denunciante y denunciada, sino en la posibilidad de que haya habido una manipulación en el audio.

Siguiente, por favor.

Respecto al segundo hecho a determinar, considerando que para configurar el delito de concusión no basta con la exigencia o argumentación persuasiva por parte del funcionario, sino concurrir con todos los elementos de tipo, como es el abuso de cargo, el obligar e inducir a una persona a dar o prometer en beneficio indebido, propio o para otro, en el presente respecto a haber inducido a la trabajadora Milagritos Chacón Loayza a compartir sus remuneraciones beneficiando a Vanessa González Madrid, se tiene que la figura de desdoblamiento fue suspendida antes de la contratación de Vanessa González Madrid y que inclusive dicho trámite no fue realizado con las formalidades debidas en la Mesa de Partes del Congreso, se está configurando el delito de concusión, pues, estén presentes los elementos de tipo.

Se comprobó que Rosario Paredes Eyzaguirre conocía y aceptaba esta figura de desdoblamiento del sueldo de su trabajadora, incluso antes de realizar el respectivo contrato bajo el pretexto que era el acuerdo entre las propias trabajadoras.

Está presente el abuso de cargo respecto a la denunciada como figura central dentro de la contratación de Milagritos Chacón, comprobándose que la indujo durante comunicaciones para participar su sueldo en beneficio de un tercero.

Todos estos hechos dieron dentro de un contexto temporal donde el desdoblamiento ya no era legal ni permitido.

Es debido a estos análisis, realizado a la circunstancia, medios probatorios, declaraciones y otros factores realizados a los hechos materia de la investigación, así como utilizando los criterios de proporcionalidad y razonabilidad que da origen a razones para lo que consideramos que, en conformidad con el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, hemos recomendado acusar a la denunciada Rosario Paredes Eyzaguirre, en su condición de excongresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión en calidad de autora tipificado en el artículo 382 Código Penal.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, ex congresista de la República, para ejercer su derecho de defensa hasta por veinte minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

La señora EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, Rosario Paredes Eyzaguirre.— Señores miembros de la Mesa Directiva, señores congresistas, muy buenos días.

El día de hoy estoy presente ya que, mediante una propalación de una grabación, se me abre, pues, toda una investigación y que yo me he allanado en todas mis cuentas.

Está totalmente comprobado que en mis bolsillos no ingresó un solo Sol. Esto lo ha determinado así el Ministerio Público, ya que los dos casos de las dos señoritas receptoras del dinero están las causas cómo y por qué se cobraron, por qué recibieron el dinero.

Esto ha sido archivado por el Ministerio Público, cosa que desconozco, por qué la señora congresista Medina Hermosilla no lo manifiesta y, sí, considera como prueba fehaciente porque en esto durante todo el proceso se ve claramente que quien hace la entrega, la repartición del dinero, es la señorita Milagritos Chacón.

¿Cómo será este caso? Que es importante también. El 9 de marzo, se nos dice que se pueden contratar a nueve trabajadores; luego, el 16 de marzo, se nos dice que solamente tres por temas obviamente de la pandemia, no vamos a buscar culpables; y, el 20 de abril se suspende el desdoblamiento.

En esta situación, obviamente que todos habíamos convocado a los trabajadores y es donde la señorita Milagritos Chacón, se compromete y recibe orden mía, porque era gente de mi confianza, en hacer el desdoblamiento para no quedarse fuera. No lo hizo. No lo hizo y ella es que a espaldas mías —y eso lo ha comprobado el Ministerio Público— distribuye el dinero y está en todo lo en la carpeta fiscal.

Ustedes pueden entrar a la carpeta fiscal que sería ocioso presentarles y no tengo tiempo. Por eso archiva el Ministerio Público.

La señora Medina Hermosilla basa ahí toda esta culpabilidad, y una novela pareciera en este documento.

Le ruego, señor Presidente, que se permita exponer el documento que le he pedido a su equipo técnico.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

La señora EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, Rosario Paredes Eyzaruirre.— Este documento lo da el Ministerio Público, la oficina de Peritajes, donde yo no participo, dice, y lo hemos repetido cantidad de veces, dice muy claramente, metadatos incompleta, cambios abruptos, no se puede responder integridad.

Y el segundo documento dice: editado, cortes, no se puede fijar la fecha.

Es decir, señores, construyeron una grabación, era mi voz, se basa en que era mi voz, la congresista Medina Hermosilla, era mi voz, porque la señorita había tenido, estábamos en pandemia, no olvidemos.

Ahora, si hubiera estado funcionando el Congreso, yo estoy segura que la Oficina de Recursos Humanos me hubiera apoyado a detectar este tema administrativo; que solamente es eso, es un tema administrativo, no podían venir, era toque de queda, no podía venir a la Oficina de Recursos Humanos para asistirnos, que es su obligación.

Bueno, yo, señores congresistas, la Comisión de Ética que tanto la vapulean, no me sancionó un solo día y en ese momento dijo: “No existe prueba objetiva, infundada en el extremo de recorte de sueldos”. No existe una sola prueba, mucho menos un audio,

porque la señorita me grababa todo. Cuando yo escuché el audio, no eran mis conversaciones, era mi voz. Pero ni aun así pudo cazar alguna culpabilidad que yo ordenaba que utilice el dinero, y todos son dichos y dichos y contradichos. Ese documento, esa grabación es lo que da el origen.

Y mi presencia en el Congreso, señores congresistas, al igual que ustedes, fue venir al Congreso a servir Arequipa, a servir al Perú.

Yo soy una luchadora social más de 30 años. Esta es la historia de la corrupción de Arequipa. Este libro se ha bajado a alcaldes en Arequipa. Enfrento la corrupción hace 30 años. Yo ingresé al Congreso con ese compromiso. Es así que el 19 de marzo doy mi proyecto de ley del control concurrente para detener la compra de pruebas serológicas, denunció a Martín Vizcarra, a la ministra de Economía, denunció al ministro de salud. Y este honorable Pleno en ese extremo los ha inhabilitado, después de tres años me han dado la razón. Pero obviamente, al igual que ustedes, la corrupción no duerme. Y la corrupción a quien la enfrentamos nos tratan de callar y golpear duramente.

Esa ley de control concurrente la perdí por cinco votos y así se murieron los peruanos. Y yo no me detuve, instalo crimen organizado en el Congreso de la República. El día de hoy tengo a los corruptos buscando mancillar mi honra.

Señores congresistas, yo he venido al Congreso a trabajar, he dado las mejores leyes de reactivación económica; Majes-Sihuas que es para Arequipa, que es para los jóvenes de todo el Perú y lo dio el Congreso, promulgó el Congreso el bachillerato automático que ustedes lo han refrizado*.

En 18 meses yo he venido a trabajar, no he venido a pedirle un sol a nadie, quien me ha recibido de apellido Dávila, una trabajadora del Congreso, me dice: "Hasta ahora guardo el pasaporte arequipeño que usted me regaló". Yo no pedí un sol a nadie, jamás. Eso quiero que quede muy claro.

Y de igual forma, no es fácil enfrentar la corrupción y menos ser congresista. No lo es.

Hay malos, sucios fiscales con alguna envilecida prensa capaz de construir delitos, dichos dice, que dice, que dice, y destruir honras.

Por eso, señores congresistas, yo les pido un voto, un voto de conciencia.

En mis bolsillos no ha ingresado un sol; no existe ni una sola frase mía, porque ya la hubieran propalado, donde yo haya ordenado algún ilícito. No existe nada escrito que yo haya ordenado. Yo jamás he pedido absolutamente a nadie, menos a mis trabajadores.

Guardo de mi personal, con mucho cariño, una taza que me regalaron; con ese mismo cariño, yo estoy guardando eso como un recuerdo de una convivencia y de un congreso honorable que vino a servir al pueblo y enfrentar la corrupción porque hay que acabarla, evitar que la corrupción siga dañando nuestro país, y el día de hoy tengamos pues una crisis como la que estamos teniendo.

Muchas gracias, señor presidente; gracias, congresistas.

Voy a dar mi tiempo al doctor Augusto Arce, mi abogado defensor.

Si usted lo permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Su abogado puede hacer uso de los once minutos restantes, a efecto de ejercitar su legítimo derecho a defensa.

Adelante, señor abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Augusto Arce Paredes.— Muy buenos días, señor presidente; buenos días a los señores congresistas.

Son dos temas puntuales que se tiene que ver a lo que indica la exparlamentaria Rosario Paredes Eyzaguirre.

En primer lugar, se habla de un desdoblamiento. Se trata de indicar que ha habido una trabajadora que nunca ha trabajado; falso. Más de 180 páginas en la Carpeta Fiscal 070 de la Fiscalía de la Nación, en la cual se indica que la señorita Vanessa González Madrid sí ha trabajado, 180 páginas que se prueban, y no solo eso, ella ha sido trabajadora parlamentaria en otros despachos congresales en otros periodos.

El 04 de marzo del año en mención se da un curso de inducción, en el cual esta figura del desdoblamiento que tiene más de 20 años, y que es una figura congresal, legal, se indica que se puede desdoblar; pero en la pandemia, como es de todo conocimiento, no permite que esto se dé de una manera óptima y adecuada, y es así que el 20 de abril se suspende. En esa suspensión es que estas dos trabajadoras, Vanessa González Madrid y Milagritos Chacón, ellas coordinan y ellas indican que se debe hacer el desdoblamiento. No lo digo yo, no lo dice la excongresista, está en la carpeta fiscal en declaraciones que ellas han realizado, que ellas coordinaron. La propia señorita que exprofesamente muestra un audio trucado, porque así lo dice un peritaje —que voy a llegar a ello—, indican de que ellas coordinan.

Entonces, no estaríamos hablando de un trabajador fantasma, estaríamos hablando de una figura legal, dos trabajadoras que se han puesto de acuerdo, que no comunicaron a Recursos Humanos porque no había oficinas, porque la gente estaba mal, porque estaban muriendo, fallecidos congresistas, señores excongresistas y estaban falleciendo trabajadores, y no se pudo dar. ¿Hubo abuso del cargo en esa figura? No.

Pasando a la segunda etapa se tiene que entender sobre un audio manipulado. ¿Qué cosa quiere decir esto? ¿Será un criterio subjetivo de mi persona, que el cual, con mucho respeto, estoy ante usted, señor presidente y señores congresistas?, ¿será una postura de la señora excongresista? No. Lo dice el perito oficial del Ministerio Público. No es un perito de parte, no es un perito que se ha contratado; el propio Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Nación, lo convoca al señor Helmut Rodríguez y le indica “usted va a realizar una pericia para poder determinar la validez y objetividad de ese audio”, ese audio que la señorita indica, mediante la cual supuestamente se le pide un recorte de sueldo; falso, porque el propio perito indica y dice de una manera puntual, que está en la carpeta fiscal y está en la carpeta del Congreso de la República, no se puede determinar la integridad del contenido del

archivo debido a cambios abruptos, para lo cual se debe tener el dispositivo en grabación y entregarlo. Se da esta manipulación, se entrega de una manera expofesa; y cuatro meses después, señor presidente y señores congresistas, lo entrega, no en Lima, no en Arequipa, sino lo entrega en Puno en un CD. Y lo dice este perito Helmut de que está manipulado, que tiene metadatos incompleta, que el origen no es el primigenio. ¿Qué cosa quiere decir eso? Que si grabó con un celular, con una cámara, con una grabadora, no lo entregó, lo entregó en un CD.

Y no sólo eso, nos indica también, se hace un segundo peritaje, el 85 del 2021, en el cual el ingeniero electrónico Estela Campos indica el archivo no es íntegro, o sea, se ha manipulado, en la cual indica tiene cortes y ediciones. Lo dice así de una manera puntual, objetiva. No le estoy añadiendo ni siquiera una coma. Dice de una manera objetiva, experimenta cortes y ediciones. 4 meses lo manipula y con 4 meses se inicia todo esto. Muy bien, se va entonces a Ética, pero antes de eso quiero indicar, se mencionó que es la voz de la congresista, porque también hay un peritaje en honor a la verdad, que indica sobre la identidad fonética, puede ser la voz de la congresista, pero el contenido no lo es. Y lo dice el propio perito del Ministerio Público, nuevamente, Helmut Rodríguez, a pedido de la fiscal de la Nación. Y de igual manera, el ingeniero electrónico Estela Campos en otro peritaje. Entonces, no es el contenido ¿Qué sucede? Se va a la Comisión de Ética.

Señor presidente, señores congresistas, ni un solo segundo ha sido sancionada la excongresista Rosario Paredes y se determina en la parte resolutive no hay prueba objetiva y no ha sido sancionada, muy bien, entonces ustedes, señor presidente, señores congresistas, tienen por la misma investidura de su cargo que ser o tienen que tener este espacio como congresistas en el cual se tiene que determinar antes de ir a un fuero normal, un fuero fiscal, en una sede congresal, pero las personas, la señorita Milagros Chacón, la señorita Vanessa González Madrid, la señorita Kuong, que también hace mención la señora congresista, han ido al Ministerio Público en Arequipa y se ha archivado también. Entonces también hay un archivo de una denuncia por ellas como personas normales, naturales. Me refiero normales a personas que no tienen esa investidura, esa honorabilidad de ser congresistas o haber sido congresistas.

Entonces, no es una conversación fidedigna, señor presidente, la voz es de la señora congresista, pero no es el contenido, no lo digo yo, lo dicen dos peritajes, uno es del Ministerio Público y se entregó las cuentas bancarias de la señora congresista de una manera voluntaria de todas sus cuentas bancarias y señor presidente, señores congresistas, no hay un solo sol que haya ingresado a cuentas de la señora congresista, ni directa ni indirectamente, no hay, y no hay ni una sola prueba objetiva.

Entonces nos vamos ya al hecho puntual, agradeciendo siempre el espacio y el tiempo y la atención que me están brindando. El delito de concusión nos dice: “El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a prometer indebidamente para sí o para otro un beneficio patrimonial”. No hay ni una sola prueba objetiva. La única prueba objetiva que se manifiesta y que está en la acusación, que con todo respeto lo ha dicho la señora congresista que ha hecho la mención y que ha sustentado el pedido, se basa en un audio y ese audio ya hemos determinado y es de una manera puntual y expresa e indubitable que no tiene validez por dos peritos que lo indican, porque lo ha manipulado cuatro meses y porque lo ha

entregado en otro lugar. Ética ya se pronunció, ni un segundo fue sancionada. Ya se pronunció al Ministerio Público e indicó que las dos personas tampoco tienen ningún tipo de responsabilidad. Se entregó todas las cuentas. La figura del desdoblamiento era una figura legal. La trabajadora no es una trabajadora fantasma, indica la misma señorita Milagritos Chacón que exprofesamente hace este audio, que ella sabía, y así lo indica sin aumentarle puntos y comas, sabía que tenía que coordinar con la señorita Vanessa González Madrid y con el área de recursos humanos del Congreso de la República o con Oficialía Mayor. Ellas mismas lo indican y todo está en la carpeta fiscal.

Y es por esto, señor Presidente del Congreso de la República, señores congresistas, que determinando, porque el tiempo es esquivo, pero brevemente mencionando lo que está y todo lo que estoy informando está en la Carpeta 070 del Ministerio Público de la Fiscalía de la Nación, está dentro de la carpeta congresal, se ha mostrado en su momento en la Comisión de Ética, se ha mostrado en su momento en la Fiscalía de Delitos de Funcionarios Públicos en Arequipa, en la cual han declarado las dos personas, y se ha podido corroborar de una manera indubitable que no ha ingresado un solo sol, que no ha existido el delito, y que esta figura de la concusión no guarda o no estaría enmarcado, lo que se le ha atribuido falsamente a la congresista con un audio exprofeso, con un audio manipulado, y que nuevamente no lo digo yo, no lo dice la excongresista, está y lo dicen los peritos.

Es importante, señor presidente, tomar esto en cuenta, tener al momento de que puedan con toda la potestad que la Constitución los enviste, poder determinar y poder ver en este juicio de valor y de derecho que estoy más que convencido que va a ser el correcto y el adecuado el poder merituar lo que he mencionado en esta alocución.

Sería todo en cuanto mi participación, señor presidente y señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Habiendo concluido las intervenciones, se invita a la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, excongresista de la República, y a su señor abogado, a abandonar la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 11 horas y 26 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, excongresista de la República y su abogado defensor, doctor Augusto Arce Paredes.

—Se reanuda la sesión a las 11 horas y 27 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, excongresista de la República.

Se ofrece la palabra.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, miembro de la subcomisión acusadora.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para la correspondiente votación calificada se realizará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política; y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, señores congresistas, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa a la denunciada, Rosario Paredes Eyzaguirre en su condición de excongresista de la República por la presunta comisión del delito de concusión en calidad de autora, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

Señor relator, de lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

EI RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra Rosario Paredes Eyzaguirre, en su condición de excongresista de la República, por la comisión de delitos.

Considerando:

Primero.— Con fecha 4 de octubre de 2021 la entonces Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado; artículo 1 de la Ley 27399; numeral 1) del artículo 450 del Código Procesal Penal; y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso denuncia constitucional contra la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

Segundo.— El día 6 de marzo de 2023, en la Vigésimonovena Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se aprobó el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 131.

Tercero.— La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 26 de abril de 2023, acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto.— Con fecha 19 de enero de 2024, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó por mayoría el informe final que concluye acusar a la denunciada, Rosario Paredes Eyzaguirre en su condición de excongresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, en calidad de autora, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

En el referido informe final se concluye que la denunciada, en su condición de congresista de la República, habría incurrido en las siguientes conductas:

1. La disposición hecha por la entonces congresista Paredes Eyzaguirre del desdoblamiento de sueldos entre Milagritos Gianina Chacón y Vanessa González Madrid, ambas en su momento trabajadoras del despacho congresal, conforme a sus declaraciones prestadas ante el Ministerio Público.

2. La omisión por parte de la entonces congresista Paredes Eyzaguirre, de la formalización escrita de la contratación de Vanessa Gonzales Madrid; y, así mismo, del cumplimiento del acuerdo de Mesa Directiva del Congreso 014-2020-2021/MESA-CR, de fecha 20 de abril de 2020, que suspendió la autorización de desdoblamiento de plaza de los despachos congresales, por lo que no era posible administrativa o legalmente tal figura al momento de la contratación de Vanessa González Madrid el 22 de abril de 2020.

Quinto: Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la denuncia constitucional, se ha respetado el debido proceso y se ha brindado a la denunciada Rosario Paredes Eyzaguirre, todas las garantías necesarias para ser escuchada y asistida por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión conforme regula nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Rosario Paredes Eyzaguirre, en su condición de excongresista de la República por la presunta comisión del delito de concusión tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

Suscrito por la congresista Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, a continuación se dará de lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, titulares y suplentes que se encuentran impedidos de votar conforme a la parte pertinente del acuerdo adoptado de la Junta de Portavoces del 7 de junio del año 2018 y aplicado en el procedimiento de las acusaciones constitucionales aprobadas en dicha fecha.

Señor relator dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Relación de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente, impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que propone acusar a la ex congresista de la República Rosario Paredes Eyzaguirre.

Congresistas:

Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Moyano Delgado, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Mita Alanoca, Taípe Coronado, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Portero López, Soto Palacios, Coayla Juárez, Jeri Oré, Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, cincuenta y un votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, a los que se ha dado lectura.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas. Y Más, Valer; Córdova.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se pronuncian a favor del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra Rosario Paredes Eyzaguirre, en su condición de excongresista de la República, por la comisión de delitos, 38 señores congresistas; dos en contra y 24 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 38 señores congresistas, 2 en contra, 24 abstenciones.

Más, a favor: Ventura; Barbarán y Luque.

En abstención: Valer.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación.

Por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa del Congreso correspondiente y se remitirá al archivo el expediente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y de Economía. Proyectos de ley 6495, 7010, 7130, 7152, 7228, 7358, 7400, 7468, 7569, 7571 y 7581. Se propone autorizar la disposición de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir las necesidades de los trabajadores por causa de la actual crisis económica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto del Proyecto de Ley 7228, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Con relación al tema, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen en mayoría respecto de los proyectos de ley 6495, 7010, 7130, 7152, 7228, 7358, 7400, 7468, 7569, 7571 y 7581.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

La Comisión de Trabajo aprobó el martes 16 de abril de este año un dictamen recaído en diez proyectos, que aglutinan la propuesta de autorizar a los trabajadores a disponer de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica.

En ese sentido, la propuesta autoriza, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a disponer libremente del 100% de los depósitos por compensación por tiempo de servicio (CTS) efectuado en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha la disposición.

Señor presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social considera constitucional el retiro de la CTS por parte de sus propietarios, que son los trabajadores, trabajadores que fueron golpeados por la pandemia y luego por la recesión económica, y que ahora

han solicitado a este Congreso que les sea posible disponer de estos fondos, y a voluntad disponerlos para lo que pueda convenirles.

Colegas congresistas, es cierto que la disposición de la CTS no es una medida que considera a los más de 20 millones de trabajadores, pero sí a una gran proporción que podría llegar hasta cuatro millones.

En ese sentido, el movimiento económico que genere el acceso a la CTS puede tener un efecto dinamizador de la economía, lo cual viene siendo necesario en estos últimos tiempos.

También somos conscientes que la disponibilidad de la CTS es una medida a ser ejecutada por parte del trabajador, que dispone fondo de los trabajadores, por lo que tenemos que llamar a reflexión al Ejecutivo, ya que los trabajadores todavía esperan medidas claras para hacer crecer la economía de este país.

Dicho esto, señor presidente, tengo que llamar la atención de este Pleno sobre el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5009, 5185 y 5311, que también se encuentra en Agenda del Pleno en el punto 65, este dictamen fue aprobado el 7 de noviembre de 2023 y proponía la ampliación del retiro de la CTS hasta finales de esto, pero su fórmula ya era operativa puesto que el plazo para su operatividad era el 31 de diciembre del año pasado.

Finalmente, y sin duda, además que agregar solicito, señor presidente, se somete a debate y votación el dictamen correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

No estando presente el congresista Revilla Villanueva, vamos a aperturar el debate en razón de que la comisión principal respecto de este proyecto de disposición de la compensación por tiempo de servicio es la Comisión de Trabajo, la segunda comisión es la Comisión de Economía.

En cuanto se apersone el congresista Revilla, podrá hacer uso de la palabra.

En consecuencia, se apertura el debate y se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista José Luna Gálvez, como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, ya buen tiempo venimos nosotros tratando reactivar la economía de una u otra forma, ya buen tiempo nosotros tratamos nosotros de que el Perú se levante y creo que con las normas que el Congreso ha emitido se está reactivando la economía y tenemos la esperanza de que esto siga poco a poco y podamos crecer más del 3% del Producto Bruto Interno. En ese camino nos encontramos, tratando de soltar liquidez para efecto de que podamos seguir creciendo y las micro y pequeñas empresas no quiebren. Si seguimos así presidente,

podremos llegar a tener lo que ansiamos, llegar quizás en un futuro cercano a un 5% de Producto Bruto Interno. Por eso yo sigo adelante y apoyo esta norma y si el presidente de la comisión podría poner en vez de 2024, 2025, estaría yo de acuerdo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Coayla, como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente. A través suyo un saludo a los colegas congresistas.

Efectivamente, soy autor del proyecto 6495/2023-CR. La presente propuesta tiene por finalidad que por única vez los trabajadores comprendidos dentro del alcance del Texto Único de Compensación por Tiempo de Servicios aprobados por el Decreto Supremo 01-97-TR, tengan la posibilidad de disponer libremente del 100% de los depósitos por compensación por tiempo de servicios efectuadas en las entidades financieras hasta el 31 de diciembre del 2024.

La presente iniciativa se plantea por efectos de la situación económica que atraviesa el Perú al conocer por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el 23 de octubre del año 2023, que estamos en recesión.

Al respecto, es oportuno indicar que el reporte de inflación de marzo de 2024 del Banco Central de Reserva del Perú, señala positivamente que la inflación va disminuyendo. Sin embargo, los productos de servicios han aumentado sus precios, por ejemplo, el pollo, el gas, el servicio de agua, ciertas frutas, etcétera, encarecen la canasta básica familiar de todos los peruanos, producto de los fenómenos climáticos o de la convulsión social política.

Sumando al antecedente de la inflación, el mes de octubre de 2023 en el Perú alcanzó el 5%, lo que significa que los precios subieron en un promedio igual respecto al mismo mes del año anterior.

Esa cifra es superior a la inflación registrada en setiembre, que fue el 4.2%, y también supera el rango meta del Banco Central de Reserva del Perú, que es entre 1 y 3%.

Estos efectos negativos confluyen a una reducción importante en los ingresos de los ciudadanos por efecto de menos demanda de trabajo, provocando que las personas tengan menos ingresos salariales y no logren cubrir las necesidades básicas de la canasta familiar.

Por lo tanto, es importante otorgar al trabajador la posibilidad de que pueda contar con la disponibilidad económica para cubrir las necesidades de sus familias, siendo necesario facultar a los trabajadores que puedan disponer de su CTS y beneficiarse a la reactivación económica del país y a miles de peruanos, y poder asumir la crisis económica sin mayores impactos para mejorar, nuevamente reiterando, la canasta familiar y, reiterar, la economía del país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a la representación nacional.

Señor presidente, el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7152/2023-CR, de mi autoría, presenta el texto sustitutorio, denominado: “Proyecto de ley que autoriza la libre disposición del cien por ciento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)”, para superar la inflación y recesión de la economía peruana, en la cual se propone que se autorice excepcionalmente y por única vez, hasta el 31 de diciembre del año 2024, a disponer libremente del cien por ciento de los depósitos por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Señor presidente, hoy en día debido a la recesión económica que atraviesa el Perú, los insumos de primera necesidad han aumentado sus precios, por lo que las familias peruanas se han visto afectadas al momento de adquirir estos productos que son de carácter esencial, puesto que el dinero ya no les alcanza.

Señor presidente, hablamos de la canasta básica. Ya no es básica para la realidad de muchos de nuestros hermanos peruanos, quienes tienen que elegir, dentro de ellos, qué productos son más necesarios y descartar otros de su lista.

Señor presidente, desde el año 2020 a la fecha el valor de la canasta básica familiar en el Perú se ha incrementado en 16%; y en el último informe de inflación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se detalla que, a julio de 2023, de los 586 productos que componen la canasta básica familiar, 255 subieron de precio, 126 bajaron y 105 mantuvieron sus precios.

Sumado a ello, tenemos que todavía miles de damnificados en el Perú por el Fenómeno de El Niño aún no han logrado estabilizar su economía, debido a que los ingresos no han sido suficientes, ya que muchos han tenido que reconstruir por completo sus hogares, así como prepararse y prevenir los impactos que trae consigo los nuevos fenómenos naturales que golpean al Perú.

Señor presidente, la presente propuesta se justifica en que propone aliviar la presión financiera sobre millones de trabajadores, brindando así mayor poder adquisitivo, tomando en cuenta que ya existen antecedentes legislativos de dicha libre disposición. Antecedentes, con lo cual establecerá como una propuesta de ampliación del plazo para el retiro de la CTS.

Asimismo, señor presidente, la liberación de la CTS brinda bienestar socioeconómico para las familias trabajadoras, interrumpe la inflación y la recesión económica que experimenta nuestro país, y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por todo lo antes mencionado, señor Presidente, solicito a todos mis colegas apoyar la aprobación del presente dictamen que es el pedido y clamor de miles de peruanos y que todos están esperando que este Congreso les brinde su apoyo.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Edgar Reymundo, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a todos los colegas.

Presidente, indudablemente este es un proyecto en un momento importante toda vez que la discusión sobre el retiro del cien por ciento de las CTS es una necesidad en la coyuntura actual de carácter histórico.

Presidente, frente a la crisis de recesión económica en la que incluso el propio ministro de Economía, Arista, ha señalado que tenemos un gobierno débil y que estamos andando prácticamente a la deriva.

Es oportuno, entonces, de que en esta circunstancia el Congreso nuevamente cumpliendo su misión a favor del pueblo, nos vemos en la necesidad de dar una mano a los trabajadores, permitiendo que puedan salvar este duro momento económico haciendo uso del cien por ciento de sus fondos de CTS.

Pero aquí tenemos dos preguntas: ¿esta es una situación deseable? No, claro que no, pero no se puede guardar para el futuro cuando no se tiene cómo afrontar el presente; y, ¿beneficia este retiro a todos? Todos sabemos que los trabajadores informales y precarios del país no cuentan con este apoyo, pero no es la solución legal del beneficio a quienes lo necesitan, sino seguir trabajando y exigiendo que el Gobierno trabaje en la formalización laboral y que se discuta en el futuro seriamente la necesidad de un Seguro de Desempleo, gestionando de ese modo para que el Estado asegure a favor de todos los trabajadores.

Presidente, quiero señalar finalmente que estoy convencido que, en esta coyuntura, debemos nosotros todos los congresistas, trabajar y votar para que este sea un voto unánime. Yo estoy convencido de ello, porque es una necesidad de los trabajadores en esta coyuntura, en este momento histórico, en este momento difícil, que puedan retirar los trabajadores el cien por ciento de su CTS.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Maricarmen Alva, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, Presidente.

Buenos días con todos los colegas.

Primero, quiero felicitar a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Economía por haber dado prioridad a este proyecto de ley y que se haya aprobado.

Este tema es un tema que surgió primero con la Ley 31171 en la época del COVID, con el Congreso corto, que dio la posibilidad que puedan retirar el cien por ciento los trabajadores, y hay que tener en cuenta que este es un tema —porque a veces he escuchado algunas intervenciones— como que este es un tema para ciudadanos que no están trabajando.

No, esto es un tema para los trabajadores que tienen su CTS, los que no están trabajando ya retiraron su CTS. Eso hay que aclarar.

Y en este tema lo que ha sucedido, de acuerdo con la información que tenemos, que el 60% de los trabajadores que ha retirado su CTS lo utilizaron para gastos, gastos del día a día, porque no les alcanza por el tema de la inflación, de la recesión económica que estamos viviendo. Y el otro 40% lo utilizaron para inversión o para pagar deudas.

Evidentemente, lo ideal es que los que puedan retirar su CTS lo utilicen para temas de educación, de salud y para efectivamente que no les alcanza, muchos ganan el sueldo mínimo y no les alcanza el poder solventar las necesidades básicas.

Creo que es importante escuchar a los ciudadanos, a la población entera, hemos recibido muchos pedidos al respecto y lo que estaríamos haciendo es para que tengan la posibilidad de este año hasta diciembre, retirar su CTS tema que ya ha sido prorrogado en los dos años anteriores de 2021.

Así que, esperamos contar con el apoyo de todos los congresistas y que vayamos a hacer un voto por unanimidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pazo Nunura, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, señor presidente, saludo también las iniciativas de los colegas congresistas también por el dictamen de las comisiones en mención, tanto de Presupuesto y de Trabajo.

Y al respecto, como autor del proyecto 7358/2023, proyecto que autoriza la disposición extraordinaria del depósito por Compensación por Tiempo de Servicio-CTS, a fin de cubrir las necesidades económicas como consecuencia de la crisis económica hasta el 31 de diciembre de 2025.

Señor presidente, en el artículo de este proyecto, dice:

“La presente ley tiene por objeto autorizar que los trabajadores dispongan de manera extraordinaria del 100% de los depósitos por Compensación por Tiempo de Servicio, a fin de cubrir las necesidades económicas como consecuencia de la crisis económica producida por el impacto del fenómeno costero el global del 2023, la inestabilidad política, convulsión social, y crisis mundial.

La presente ley tiene como finalidad permitir que los trabajadores del sector público y privado dispongan de sus depósitos por CTS con el fin de aliviar la crisis económica que se vive actualmente en el país.

Se autoriza de manera extraordinaria hasta el 31 de diciembre de 2025 a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del texto único ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR a fin de disponer libremente el retiro del 100% del CTS.”

Señor presidente, es importante manifestar que la economía peruana durante el año 2023 presentó su peor caída en los últimos 25 años, sin contar el año 2020 de la pandemia y la otra cifra negativa que fue en el 1998 cuando cerró en -0.4 y el 2023 en base a los estimados de las consultoras que pronostican una caída de hasta el 0.6%. Asimismo, señor presidente, creo que es importante que este sector laboral que hace sus aportes, que es dinero de todos ellos, puedan gozar de este privilegio, de este ahorro a través del año que hacen a través de las empresas donde laboran, tanto estatales como privadas, y es importante, señor presidente, que este Congreso del Bicentenario pueda, poder escuchar al eslabón laboral del país, principalmente por el pedido que hacen las regiones del norte, centro, y sur del país, en lo que respecta a que puedan gozar, no solamente en este año, el 2024, porque ustedes pueden ver, ya finaliza, ya estamos a medio año, prácticamente el año 2024, de tal manera que entraríamos al próximo año, y nuevamente vamos a estar en un pedido, de tal manera que el Congreso pedimos expresamente, señor presidente, que se pueda aprobar hasta el 31 de diciembre de 2025.

Muchas gracias, señor presidente.

—Asume la Presidencia el señor Luis Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Saludo a los colegas congresistas.

Presidente, el día martes 23 de abril, días después que se aprobó aquí en este Congreso el retiro de las AFP, el Diario Gestión sacó un titular que decía: “Se viene repunte en la venta de viviendas tras el retiro de las AFP”.

Entonces, con esto, ¿Qué nos demuestra?

Primero, que quienes en su momento se opusieron, los opinólogos, que se opusieron al retiro de las AFP, creo que se decae su versión por un diario que es especialista en temas económicos, que nos trae este titular que muestra de cómo el dinero de los trabajadores sirve para reactivar la economía nacional. Caso similar tenemos ahora, señor presidente, con la CTS, este dinero que es de los trabajadores. Yo inclusive sugiero que se amplíe el plazo hasta el próximo año, hasta el 2025 también, porque ese dinero que utilizan los trabajadores para sus gastos básicos, no se lo guardan.

Entonces, ese es un dinero que entra a la caudal económico del país.

Y ya para concluir, señor presidente. Yo presenté el Proyecto 7624, le ruego a los presidentes de las de las comisiones respectivas de Economía y Trabajo que lo acumulen, de ser el caso, si así lo permite el Reglamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, muy buenos días; y a la Representación Nacional, saludar.

Saludar a todos los colegas este gran proyecto.

El país ha vivido crisis tras crisis, una sanitaria, económica. Y a pesar que se han hecho esfuerzos por restablecernos, los peruanos requieren liquidez y que por este medio sigamos reactivando la economía.

Hay que recordar, presidente, que esta medida ya se dio el año pasado y los resultados han sido positivos.

Aquí también debemos llamar a la población, que el Congreso está haciendo esfuerzos por reactivar la economía. Y por ello, como ciudadanos debemos ser responsables sobre esa disposición. Estamos seguros que este clamor de la población, y demostramos que trabajamos en favor del país.

Nuestra bancada va a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, buenos días.

Colegas, hay que hacer una pequeña reflexión al respecto. Miren, la compensación por tiempo de servicio se trata de un dinero propiedad de los trabajadores que va a ser utilizado en un momento de emergencia, que las comisiones respectivas han mencionado que es este. Sin embargo, acá tenemos que hacer hincapié en el futuro. Es necesario que el país, que el Congreso de la República, incidamos en temas fundamentales, por ejemplo, en el tema de educación financiera. Qué importante es que los ciudadanos peruanos tengan, por ejemplo, la cultura del ahorro, que desde la escuela, el colegio, la universidad, le podamos dar a todos los ciudadanos esos conocimientos con los cuales posteriormente van a administrar de manera más adecuada su dinero, por un lado.

Por otro lado, las micro y pequeñas empresas en el Perú son muchas en las cuales muchos de sus trabajadores no son formales, solo tienen CTS los trabajadores formales, ¿y cómo hacemos con el otro gran porcentaje de ciudadanos que trabajan pero en la informalidad? También debemos de ver acciones para que la formalización en el Perú sea adecuada. Esa es una tarea del Ejecutivo en el sentido que debe dar el suficiente potencial y las suficientes capacidades a las empresas para que quieran aportar, para que quieran pagar impuestos.

Y para finalizar, es sumamente importante aprobar esta norma el día de hoy porque va a ayudar a los que tienen CTS, pero también pensemos en los que no tienen.

Por tanto, señor presidente, nosotros vamos a apoyar decididamente este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

No quisiera, presidente, abundar sobre los argumentos, las razones del por qué se han formulado estas iniciativas precisamente pensando en los trabajadores, porque creo que aquí el espíritu de la norma es atender las contingencias, porque, teóricamente hablando, ¿qué cosa atiende?, ¿qué resuelve una compensación por tiempo de servicios? Las contingencias que todo trabajador tiene, la dificultad económica de gestionar su propio proyecto de vida, su presupuesto, sus necesidades; eso. ¿Y lo requieren inmediatamente? Claro que sí.

Sin embargo, presidente, con el espíritu de ayudar a que podamos también resolver las cosas rápido, porque hay once iniciativas legislativas que se han presentado, de manera que hay un consenso que ya se está demostrando; pero —aquí hay un pero, presidente— en realidad usted leyó también sobre el mecanismo de acumulación de algunos proyectos de ley, en realidad este tema ya se abordó el año pasado y con 3 iniciativas, la 5009, 5185, que es además proyecto del propio presidente del Congreso,

y la 5311 que es nuestro proyecto. En todo caso más bien hablaríamos que las 11 iniciativas, muy buenas iniciativas ¿No? Que están ahora debatiéndose tendrían que acumularse a nosotros, pero bueno, el ánimo es que se resuelva y se vaya adelante.

En todo caso solicito, no importa como quien dice en retro porque nosotros íbamos adelante, la acumulación del Proyecto 5311, presidente, que además está en la Agenda.

Señor, a través suyo al señor oficial mayor, además está en Agenda para resolver y ya sin más debate quizá votar y los trabajadores están esperando, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Conforme lo mencioné hace un momento, si cumple con los requisitos del artículo 77 del Reglamento del Congreso serán en materia de acumulación.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto hasta por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Saludos a la Representación Nacional.

Presidente, yo creo que el tema de CTS prácticamente este es un fondo pues de todos los trabajadores, yo creo que desde la Bancada de Acción Popular nosotros vamos a respaldar con el voto favorable, y también, decirlo también a los colegas de diferentes bancadas que apoyen esta importante iniciativa que ha sido aprobada de un dictamen en mayoría en la Comisión de Trabajo, señor presidente, creo que los trabajadores necesitan finalmente, son fondos de ellos, si bien es cierto, ya anteriormente han sacado varias veces y finalmente pues seguramente ellos los trabajadores utilizarán como son fondos de los trabajadores, bueno, para bien, ¿No? Para bien, sobre todo no podemos ya más dilatarlo y en todo caso de repente vayamos al voto, ¿No?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Presidente, primero pedirle las disculpas del retraso, ha sido producto de un examen médico que era impostergable, pero, presidente, estamos acá para poder darle la sustentación del proyecto de ley, del Proyecto de Ley 7130, 7152, 7228, 7358, 7400, 7468 y 7581, que propone la ley que autoriza que los trabajadores de libre disposición del 100% de la compensación por tiempo de servicios, a fin de que puedan afrontar el impacto de la inflación y de la recesión económica.

Con fecha 17 de abril del 2024, el dictamen fue aprobado en la Comisión de Economía. El dictamen tiene por objeto permitir a los trabajadores que cuenten con fondos de CTS en sus cuentas bancarias puedan disponer de la totalidad de dichos fondos de manera extraordinaria, ello debido a la situación económica que atraviesa el país.

Como es de conocimiento general, el país atraviesa una recesión económica en estas circunstancias, y atendiendo a las demandas ciudadanas, este Congreso ha aprobado medidas de auxilio para la población. Como la disposición de las 4 UIT para los afiliados de las AFP, ley que ha sido promulgada, un triunfo no solo nuestro, sino de todos los peruanos.

Hagamos posible un nuevo paliativo, permitamos que los trabajadores accedan a sus fondos de CTS, sin embargo, no basta solo con atacar el vendaval, necesitamos aprobar reformas estructurales y a largo plazo como la reforma de pensiones, señor presidente.

Señor presidente, agradezco su intención en el Pleno anterior usted trató de lograr que se incorpore en la Agenda, conozco de su lucha porque este dictamen se ha debatido el día de hoy.

Agradezco, presidente, y espero que con el apoyo de todos los colegas podamos aprobarlo por unanimidad y que de una vez salgamos de esto para el alivio de la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Revilla.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina hasta por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, ahí tenemos una nueva oportunidad para darle a nuestra población un respiro a este ajustado escenario económico, porque esta ley beneficiará a más de cinco millones de trabajadores que tienen su CTS en cuentas de entidades financieras.

Durante las últimas semanas, presidente, ha existido una gran presión para evitar que se apruebe esta ley. Y la presión no solamente es fuerte, sino que se utiliza académicos, universidades, como la Pacífico de Lima, y otros de gran prestigio.

Entonces, uno escucha sus argumentos y una primera impresión parece que preocupa a la población para que, en realidad, estén sumamente preocupados por los trabajadores.

Nos dicen: “Por favor, no saquen su dinero porque de esta manera aseguran su futuro”. Proclaman ese mensaje en diversos medios de comunicación, pero cuando se analiza con profundidad, presidente, nos damos cuenta que son lobos vestidos de oveja, porque les interesa muy poco los trabajadores, porque su interés es basado en

12 millones de soles en CTS que están en los bancos, los cuales se calcula que se retiraría alrededor de 2 700 000.

Y por lo que les duele tanto, por eso es que usan esos préstamos para dar con grandes intereses a los trabajadores que bridan, más que todo, el 6%.

Qué lindo es trabajar, presidente, con dinero ajeno, producto del sudor de nuestra clase obrera, trabajadora.

Aprobemos esta ley, presidente, y demostremos al todopoderoso, a todos los banqueros, que este Congreso apoyará las inversiones, pero también defenderemos a nuestra clase trabajadora.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Los trabajadores han hecho un llamado contundente al Congreso de la República para que atienda esta demanda justa y apruebe la liberación total de la CTS, al menos de manera excepcional y temporal.

Es un clamor que surge desde los hogares más humildes, hasta las familias de clase media, todas ellas afectadas por la crisis económica en la que vivimos y la inflación.

En ese sentido, señor presidente, como vocera y estando mi colega congresista, Segundo Montalvo, en una operación, solicito al presidente de la Comisión de Trabajo que pueda acumular el Proyecto de Ley 7089/2023-CR, proyecto de ley que autoriza excepcionalmente la disposición del cien por ciento de la Compensación por Tiempo de Servicios, con el objeto de solventar el aumento de la canasta básica familiar causadas por la inflación, recesión y bajo crecimiento económico.

Entendiéndose que este proyecto de ley fue presentado el 21 de febrero de 2024, y ha ingresado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 2024, sin embargo, no figura en el dictamen de proyectos acumulados de la comisión sobre el retiro de la CTS. Es un derecho que se considere el referido proyecto de ley.

Asimismo, se deja constancia que, finalmente, el 17 de abril del presente año, mediante Oficio 789-2023-2024 se solicitó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se sirva acumular el Proyecto de Ley 7089/2023, no habiendo recibido respuesta alguna de la comisión.

Reitero nuevamente, es derecho que se considere, señor presidente de la Comisión de Trabajo, se diera o se acumule el proyecto de ley mencionado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edhit Julon, hasta por cinco minutos, como autora de uno de los proyectos de ley.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Hoy, presidente, tenemos la oportunidad de reafirmar este compromiso con la población y ayudar que esta recesión no solo afecte. Es por ello, que hemos presentado el Proyecto de Ley 7400, del cual soy autora, y que propone facultar excepcionalmente el retiro del cien por ciento de la CTS.

En ese contexto, va a permitir que cerca del 30% de la población económicamente activa disponga de su Compensación por Tiempo de Servicios, lo cual va a generar una liquidez, una inyección de liquidez a las familias, lo cual va a dinamizar la economía.

El retiro de la CTS representa una ayuda para la familia, con un consenso aún mayor en el cual se tuvo el retiro de la AFP.

Más allá de las controversias que han existido, las dos medidas en su conjunto van a generar un gran impacto en la reactivación económica.

Otra ventaja del retiro de la CTS es que la disposición va a ser inmediata, sin los plazos exigidos para el retiro de las cuatro UIT que tomará aproximadamente cuatro meses.

Es por ello, señor Presidente, como autora del proyecto 7400, invoco a la Representación Nacional que ayuden con este proyecto muy importante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, al margen de los argumentos técnicos expuestos, debemos tener en cuenta que la CTS forma parte de la esfera patrimonial de todo afiliado.

Entonces, creo que, existiendo estadística, tanto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como del Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, respecto a la situación económica que vive actualmente nuestro país, es imprescindible, creo yo que para todos los trabajadores se dé este dispositivo legal y ellos puedan disponer de este fondo en situaciones de emergencia. Emergencia social, por supuesto.

Al respecto, el INEI, incluso nos manifiesta y nos dice: en su último reporte señaló que la inflación en el Perú se ubicó en un 5,88% en agosto del año 2023, y con una

proyección que estima llegar con una tasa de inflación del 7,25% a finales del presente año 2024.

Entonces, uno se pregunta: ¿y el trabajo, el objetivo que tiene el Banco Central de Reserva, que nos dijeron sus funcionarios, tiene como meta que la inflación oscila entre el 1 y 3%, en qué queda?

Entonces, por supuesto, se hace imprescindible la aprobación, creo, de este proyecto de ley, de esta iniciativa legislativa, considerando inclusive la estadística que maneja el Ministerio de Trabajo, que nos dice: en enero de 2023, se registraron tres millones novecientos cuarenta y siete mil trabajadores formales privados, lo que significó un incremento de ciento setenta y seis mil empleos formales con respecto al mismo mes de 2022.

Sin embargo, tras estos resultados, todavía el número de empleos formales sigue bajo a comparación del mes de noviembre de 2022.

Entonces, esa estadística para tener en cuenta y apoyamos este proyecto de ley en todos sus extremos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Castillo, hasta por cinco minutos como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Y a través suyo, señor Presidente, para señalar que aprobar el dictamen de retiro de CTS no requiere de una extensa introducción ni de mucha justificación o no.

Sabemos, señor Presidente, que existe en nuestro país una crisis económica palpable a la que debemos de responder. Nos encontramos en un momento donde la pregunta que resuena en absolutamente todos los hogares del país es cómo completar la canasta básica y ante esto tenemos que dar un respiro, tenemos que dar un alivio.

Por eso se presenta esta iniciativa legislativa, señor Presidente, pensando en cada uno de los problemas que viven todos los peruanos, un familiar enfermo, un tema educativo, todos estos problemas que necesitan ser aliviados de manera rápida.

Yo creo que el Congreso de la República tiene que brindar respuestas concretas.

Desde Fuerza Popular, señor Presidente, reconocemos que la severidad de la crisis económica justifica que se permita a los trabajadores acceder a sus CTS para aliviar la carga que los agobian. Necesitamos brindar un respiro a nuestros trabajadores, un aliento en estos tiempos de crisis, tiempos difíciles.

Por lo tanto, insto también a los señores colegas a apoyar este dictamen, apoyar este retiro para beneficio tangible a todos nuestros hermanos trabajadores. Esta es una medida necesaria y es una medida justa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kira Alcarráz, hasta por dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, desde Podemos Perú hemos presentado el Proyecto 7581, donde hemos propuesto que el retiro de la CTS sea hasta diciembre del 2025. Esto, teniendo la crisis económica, se va a mantener y no vemos indicios de salir de ella.

Por esta razón y en concordancia con nuestra propuesta, propongo un texto sustitutorio para que el retiro sea hasta el 31 de diciembre del 2025.

Estoy haciendo llegar el texto sustitutorio a la comisión y espero sea acogida.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, hasta por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA.— Muchas gracias, presidente.

Presidente, así como se hizo con la autorización para que se pueda retirar de manera extraordinaria los fondos de las AFP, en esta oportunidad consideramos que también se debe permitir que los trabajadores, de manera excepcional puedan realizar este retiro de la CTS.

Es posible que se diga que solo beneficia a un sector de los trabajadores, pero de manera indirecta, presidente, al permitirse que el trabajador tenga dinero en efectivo y disponible, va a permitir que un sector de la población que preste servicios, que realice servicio de taxi, mil oficios, se vean beneficiados con este retiro excepcional. Y de esa forma, presidente, se va a dinamizar la economía en el país, en este momento de crisis política, en este momento de crisis económica a la que nos ha llevado el actual régimen. En ese sentido, presidente, vamos a votar a favor. Y solicitamos a la Representación Nacional que voten en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tello, hasta por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Hoy que el país vive una recesión, los trabajadores necesitan reactivar su economía y el Proyecto del Retiro de la Compensación de Tiempo de Servicios es oportuno y necesario para poder oxigenar la economía que está en recesión.

Los trabajadores piden que se atiendan sus pliegos de reclamos para poder atender los aumentos de remuneraciones, las bonificaciones pendientes y este sería un gran paso que daríamos el Congreso de la República para que esa familia de los trabajadores pueda tener un poquito de oxigenación en su economía familiar. En ese sentido, votaré a favor de este proyecto de ley para el retiro de la CTS de todos los trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Janet Rivas, hasta por dos minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente, por su intermedio, saludar a los colegas presentes.

Presidente, en estos tiempos difíciles que atraviesa nuestro pueblo peruano, llámese por la gran recesión económica y también por la inseguridad ciudadana que aborda cada día nuestro país, se hace necesario la libre disponibilidad de la CTS que sería de gran ayuda financiera para los trabajadores, sobre todo en este tiempo de crisis económica, porque así les permitiríamos enfrentar gastos urgentes, saldar deudas pendientes, e incluso invertir en proyectos que impulsen la actividad económica. Asimismo, presidente, esto tendría un impacto significativo en el aspecto económico y social de nuestro país. Por ello, es necesario votar a favor para permitir que nuestros hermanos trabajadores puedan decidir sobre su propio bienestar económico.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero saludar esta iniciativa que han tenido a bien varios autores de diferentes bancadas, porque en el año 2023, presidente, el empleo fue mucho menor que el año 2022, y esto demuestra la grave recesión en el mercado laboral.

Tenemos, presidente, ahora casi 30% de pobreza en el Perú, lo que significa aproximadamente 3 millones de peruanos han caído nuevamente en pobreza. El 50% de la población peruana, presidente, vive de inseguridad alimentaria y, no por falta de alimentos, sino por falta para poder adquirirlos.

Este retiro que van a poder tener de la CTS les va a permitir, presidente, nuevamente un paliativo para hacer frente a sus hogares.

Pero lo preocupante, presidente, es que es este Congreso quien está impulsando la verdadera reactivación económica ¿Por qué? Porque la economía no se está reactivando por los grandes proyectos que se están haciendo, por un buen gasto público. Se está reactivando la economía, presidente, por el consumo que están haciendo los peruanos con sus propios dineros. Dinero que muchos de ellos, presidente, deberían estar ahorrando de repente para poder pasar con sus familias, pero no. Se está utilizando, presidente, para lo más básico, que es la alimentación.

Y molesta, presidente, que se critique tanto a este Congreso, cuando son los únicos quienes realmente han hecho frente a las iniciativas que tiene el Ministerio de Economía, pero que ninguna va realmente a los que lo necesitan.

Impulso Mype todavía sigue esperando, sigue esperando, presidente, la demora en los cronogramas de los retiros que se han señalado, sigue esperando los destrabes de los grandes proyectos; y mientras tanto, presidente, las familias peruanas están sosteniéndose gracias a este Congreso.

Y yo espero, presidente, que todos los colegas puedan apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzales hasta por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, soy muy consciente que lo que voy a decir no es una posición popular, pero nuestra responsabilidad es legislar de forma técnica en beneficio de la población, y no para los aplausos.

Debemos recordar que la compensación por tiempo de servicios es un derecho de los trabajadores formales, que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, solo representan el 28.9% de la población. Y en la medida que hablamos de trabajadores formales, hablamos también de personas que tienen ingresos mensuales asegurados.

Liberar los retiros de la CTS no beneficia al poblador que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, no beneficia al vendedor ambulante, no beneficia al agricultor, no beneficia al taxista. Y con esto no estoy diciendo que una persona con trabajo formal o con sueldo mínimo no tenga necesidades, pero definitivamente no estamos hablando de la población más vulnerable y no estamos legislando con una mirada previsor a mediano y a largo plazo.

Ciertamente en nuestro país no existe un seguro al desempleo. La CTS permite que una persona con empleo formal, en caso lo pierda, tenga cierto respaldo económico, que a su vez le permita cubrir sus necesidades básicas mientras que logra reincorporarse al empleo formal, al mercado laboral.

Retrocedemos a la época de la pandemia. Mucha gente perdió su empleo, y eso fue lo que les permitió solventar sus necesidades básicas y fue justamente la CTS. Hoy estamos ante un escenario completamente distinto que no justifica la adopción de esta medida.

Es nuestra responsabilidad legislar mirando no solo los efectos a corto plazo, que claramente son los aplausos de la población. Toca y corresponde legislar mirando los efectos a mediano y a largo plazo. ¿A qué fondo van a recurrir esas personas cuando no tengan trabajo?

Esta medida solo genera vulnerabilidad en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez hasta por cinco minutos, como autora de uno de los proyectos de ley.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Muy buenos días a todos los colegas presentes y también a los que están conectados virtualmente y que nos están viendo y escuchando.

Presidente y estimados colegas, los trabajadores no están pidiendo su dinero porque se les da la gana, sino es porque muchos de ellos tienen deudas en los bancos usureros y esta es la forma de que su dinero, de que su retiro de su dinero de su CTS, este retiro pueda ser un poco de hacerles una especie de calmar esta preocupación que ellos tienen.

Después de la pandemia, presidente, muchos ciudadanos, muchos trabajadores, han quedado con deudas, de repente con unas deudas altas, con intereses altos que cobran los bancos. Y es por esa razón que muchos trabajadores piden su retiro de su CTS, piden cómo calmar estas deudas, cómo calmar esta preocupación de cada uno de ellos.

Por eso, presidente, a la vez también felicitar de todos los colegas que se han sumado a esta iniciativa, a este pedido de muchos trabajadores.

No es que nosotros los congresistas estemos haciendo de repente a alguien..., por ahí dijeron que era populismo; no es populismo, es el pedido, el clamor de muchos trabajadores que tienen la necesidad, que tienen preocupaciones por los escasos recursos que ellos están atravesando, por las deudas que están atravesando en estos momentos, presidente.

Por esa razón es que ahora nosotros, mis colegas congresistas también yo sé que todos van a poner su conciencia, van a poner su deseo, y van a apoyar con su voto a favor a la aprobación de estas iniciativas, presidente.

Entonces, muchas gracias, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Yo solo le pido a Dios que estos proyectos tanto del retiro de la AFP y el retiro de la CTS no sean proyectos politizados y que realmente el poblador, el ciudadano que vaya a hacer uso de ese recurso, sepa invertirlo y logremos reactivar la economía del país que cada día se viene a menos justamente por esos actos vandálicos que a veces se protagonizan en las calles y porque algunos medios de prensa no respetan ni siquiera la privacidad de las personas y emiten en sus noticieros, sobre todos aquellos que tienen medios digitales, mellan las honras de las autoridades, hacen que haya enfrentamiento entre el ciudadano y la autoridad, por eso es que el respeto cada día se viene a menos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes hasta por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Creo que todos estamos muy de acuerdo en este derecho que tienen los trabajadores de manera excepcional retirar al 100% la CTS, porque como se ha mencionado de cada 10 peruanos ya nosotros somos bastante conscientes de que 3 están en condiciones bastante preocupantes.

En ese sentido, presidente, el retiro del 100% de la CTS no significa un gasto innecesario, por el contrario, presidente, va a mejorar la dinamización de la economía que representa el 65% en todo caso del consumo bruto del producto interno. Y cabe recalcar, que estos préstamos informales que se han venido haciendo en los últimos tiempos con el tema del gota a gota ha permitido, lamentablemente, una serie de bandas organizadas que han venido prácticamente extorsionando a cada uno de los ciudadanos. Este préstamo o este retiro que van a hacer cada uno de los ciudadanos en legítimo derecho va a ayudar a dinamizar no solamente a la economía, sino también a aquellos puedan utilizar este recurso de la mejor manera.

Por ello, al igual que cada uno de nuestros colegas, estamos muy de acuerdo y vamos a votar a favor, ya que este es un Congreso que justamente ha visibilizado el clamor de la población y por ello estoy convencida que vamos a votar a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito hasta por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Por supuesto que estamos de acuerdo con devolver a los trabajadores lo que les pertenece, pero no desnaturalicemos los beneficios o

algunos beneficios que los trabajadores tienen. Y también creo que es importante que podamos sincerarlo y la excepcionalidad no se puede convertir en algo permanente.

No podemos señores congresistas hacer que los trabajadores siempre sean los que paguen las crisis, las crisis económicas en las que atraviesan nuestro país de forma permanente, raspando los bolsillos de los trabajadores, pretendemos resolver algo que no se está planteando solucionar realmente de forma estructural, permitiendo la suba del sueldo mínimo vital, que eso es lo más importante, y no deberíamos estar viendo cómo también se suben los sueldos, el caso de los congresistas, vayamos por la remuneración mínima vital para que los trabajadores...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero hasta por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo estoy muy preocupado por la aprobación de este dictamen por una razón muy simple. Justamente, uno de los principales argumentos de quienes han sostenido aquí este proyecto, es que estamos en crisis económica, y por supuesto que estamos en crisis económica, presidente, pero es justamente cuando estamos en crisis económica cuando la vulnerabilidad para perder el trabajo aumenta, presidente, justamente cuando estamos en crisis es más probable perder el empleo, presidente.

Y ¿Cuál es la naturaleza de la CTS? la CTS, presidente, es una compensación, es decir, actúa como un seguro de desempleo cuando el trabajador ya no tiene trabajo. Y además es un beneficio, como lo han dicho mis colegas, que es para los trabajadores formales que son una minoría en el país y que además en medio de esta crisis, presidente, todavía están conservando su trabajo y pueden disponer de sus CTS.

Entonces, en ese sentido, presidente, aquí se ha dicho en varias oportunidades “es el dinero de los trabajadores”. Sí, presidente, es el dinero de los trabajadores para cuando se queden sin trabajo, pero mucha gente aquí defiende el dinero de los trabajadores y no tienen ningún reparo en después decir: “expropia, se expropia, se expropia” para otras circunstancias.

Es como si yo dijera, presidente, que mañana como el SOAT lo pagamos nosotros y es nuestro dinero, pero es ¿para qué? Para cuando haya un accidente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Mañana nosotros dijéramos: “Sabe qué, señores, devolvamos el SOAT y ya cada uno se las arregla cuando choque su carro”. Eso es lo que estamos diciendo ahora, presidente.

Y cuando la gente se quede sin empleo, ¿a quién van a voltear a mirar?, ¿de qué van a vivir? Uno.

Dos. Esto no es igual que el retiro de las AFP. El retiro de las AFP el prejuicio es diferido en el tiempo, es cuando uno se jubile.

El prejuicio de retirar la CTS, presidente, es inmediato o próximo, porque mañana cualquiera de estos trabajadores formales puede perder el trabajo, y estamos poniendo en gravísimo riesgo a millones de peruanos, presidente, por populismo barato y por aplausos baratos.

Yo voy a votar en contra, así sea impopular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Arriola, hasta por un minuto.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Presidente, gracias.

Este proyecto de ley no es obligatorio, es optativo, facultativo. La gente si quiere lo retira o no lo retira.

Pero también es cierto que toda persona tiene el derecho de definir el destino de su plata. Desgraciadamente, la situación económica del país es bastante traumática y hay gente que tiene deudas, hay gente que quiere asegurar la educación de sus hijos, etcétera, etcétera.

Así que acá la situación sencillamente es si desea lo retira y si no sigue tu CTS ahí. Y nadie en su sano juicio podría el día de hoy, ante la coyuntura, poder votar en contra. Si hay excepciones, bueno, así es la situación.

Y tampoco no es descabellado pensar que sea hasta diciembre del año 2025, porque hay algo que los padres de familia hacen todo el tiempo, planifican su economía, más aún ante la crisis.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Los que alaban el modelo económico nos explican siempre que el Estado no debe participar en la economía, excepto es para quitarle la plata al trabajador a través de las AFP, la ONP, de la CTS, ahí sí el Estado puede intervenir. Y también para salvar bancos o para salvar empresas de los amigos en el poder, ahí sí el Estado les encanta. Plata que, obviamente, jamás la vamos a ver de regreso porque esa plata jamás se devuelve tampoco.

Los que están preocupados, efectivamente, porque la gente la está pasando mal, deberían darse una vuelta por las calles de Lima y ver las condiciones en las que está el pueblo peruano en este momento, y entender que esta plata no es para llevársela

a Miami, no es para irse de paseo a Cancún, no es para irse a Europa a darse una vuelta.

Esta plata va a resolver el día a día de un pueblo que está viviendo con un sueldo mínimo, disculpen la expresión, pero que rima con la miseria, que representa la tercera parte de una canasta básica vital. Y para eso tiene que estar el Congreso de la República, para comenzar a sincerarnos en que ese dinero le pertenece a los trabajadores también, y que la gente la necesita no para vivir de manera excepcional sino para resolver el día a día, la alimentación, lo mínimo elemental para tener una vida digna en este país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Coayla, hasta por dos minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para solicitarle la acumulación del Proyecto 07590/2023, Ley que permite el retiro extraordinario de Compensación por Tiempo de Servicios para afrontar la crisis económica. Es de autoría del congresista Bellido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero señalar, de repente situaciones normales donde el Estado tenga la garantía de brindarle un servicio en salud, en educación, posiblemente podríamos estar de acuerdo en que la CTS, que es un derecho de los trabajadores, no sea tocado. Pero habiendo pasado por situaciones tan difíciles, como la que hemos vivido con la pandemia del Covid, ahora el dengue, y donde muchos padres de familia han tenido que recurrir a créditos privados, obviamente, se le ha hecho imposible cumplir con las obligaciones que normalmente lo venían haciendo con mucho esfuerzo.

Porque ya vemos familias donde trabaja la mamá, trabaja el papá. Y muchos, con mucho esfuerzo, con préstamos, han colocado a sus hijos a estudiar en universidades privadas, no es porque tengan dinero, porque han trabajado duro y algunos hasta dos trabajos han tenido.

Sin embargo, hoy día la situación es difícil, hoy día muchos peruanos están esperando el apoyo del Congreso, no pensando en el futuro, porque no sabemos si tenemos futuro, por las cosas que estamos viviendo.

Pensar que ese dinero que queda ahí en la banca ya generó, digamos, una situación de depresión por los bajos intereses que han tenido: pero, sin embargo, los créditos

solicitados en la empresa privada, los intereses son bien altos. Y eso ha generado una situación de malestar.

Hoy día, los peruanos esperan que el congreso les dé el respaldo para utilizar en lo que necesitan en el presente, para que sus hijos puedan terminar sus estudios o también para tratarse de una enfermedad porque la situación es difícil para muchos peruanos. La Compensación es un derecho que tienen los trabajadores, es su dinero, no pueden esperar, ¿esperar qué, que gane más interés? Eso genera estrés, porque los intereses son bajísimos. Ellos necesitan su plata ahora para cumplir los sueños de sus hijos o para sanarse de alguna enfermedad que tienen.

Esto lo vengo escuchando a la población, hoy están esperando el respaldo y tendrá el respaldo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quería mencionar que la empatía poblacional es vital en un escenario como este, vivimos una resaca de pandemia, una crisis política constante, que por *default* lleva a una crisis económica.

Y si bien proponemos que una alternativa fuera subir el sueldo básico, recordemos que el 97% son MYPES, son pequeñas, medianas y microempresas, de la cual está conformada nuestro país.

Y en esa línea es vital una legislación con apertura a la inversión, una legislación que promueva esa generación de empleo en conjunto, el Estado y el sector privado.

Y lamentablemente, desde este Parlamento se hace que hoy en día emprender y que los empresarios crezcan es un delito. Y ese mensaje en principio tiene que cambiar.

Si nosotros queremos proponer reformas reales que no son calmantes, debemos hacer una evaluación preponderante de cómo está conformada a la economía en nuestro país. Y eso no se ha realizado, señor Presidente.

Y es en esa línea también que es preponderante que se pongan en debate los proyectos de ley que evitan que el día de hoy tengamos peruanos chantajeados, extorsionados con el Gota a Gota, por ejemplo. Es otra prioridad que este Parlamento tiene que ver.

Y en esa línea, liberar la Compensación por Tiempo de Servicios, por supuesto, que ayuda a una población en necesidad, a una población dolida, con una canasta básica por las nubes y en una situación más que precaria, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Williams, hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Presidente, es correcto lo que estamos escuchando en el hemiciclo, de que falta dinero para el poblador peruano en razón a todos los que escuchamos.

Pero también es cierto, Presidente, señores congresistas, que vivimos una época de recesión y esta recesión nos ha llevado a esta situación, y una recesión nos crea debilidades como personas naturales y como personas jurídicas.

Y somos sujetos, a ser despedidos en cualquier momento y cierren también las empresas, sobre todo sobre aquellas que van a ser impactados por la recesión.

Y entonces, ¿qué vamos a hacer y cómo vamos a enfrentar esa situación? Y eso es algo que debemos reflexionar, es válido lo que se dice, pero también debemos reflexionar, señor Presidente, señores congresistas, que estamos perdiendo la cultura del ahorro.

Y a los jóvenes desde colegio, desde las familias, se les enseña a ahorrar y un pueblo que no ahorra va a tener problemas para el futuro.

Las AFP y las CTS son conceptos que protegen al ciudadano para el futuro. Y es muy importante ese asunto de poder ahorrar, Presidente.

Finalmente, ya tenemos dos posiciones de dos congresistas que piensan y tienen su razón para que esto se extienda. Entonces, probablemente no termine en diciembre, sino queramos seguir, seguir así y vamos a caer en el asunto de que no vamos a tener dinero para enfrentar situaciones graves. Y estamos quedando vulnerables y culturalmente estamos aprendiendo a ser informales y no a ahorrar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por un minuto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

Un saludo muy especial para todos los presentes.

En verdad, señor presidente, y, congresistas, nuestra mejor propuesta debería ser cómo incrementar y proteger los ahorros del trabajador. No es dejarle sin ahorros. Pero como la situación económica es crítica, por responsabilidad del Ejecutivo que no hace nada por reactivar la economía. Se debe autorizar el retiro de sus ahorros, no siendo la mejor alternativa. Pero, realmente, debe haber un llamado de atención muy severa al Ejecutivo para que haga mejor su trabajo, tenga mejores actores, mejores ministros y no dejemos que el Congreso haga su trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidi Juárez, hasta por dos minutos.

Tiene el uso de la palabra el congresista Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Es que acá me está distrayendo mi compañero de partido, el congresista de Puno.

Compañero, señor presidente, respecto a la CTS. Yo creo el retiro de esta compensación es muy importante para los hombres que viven, en el caso de Lima por el cual fuimos electos, para aquellos que viven en los cerros, en las laderas de Lima Metropolitana y trabajan para las algunas empresas que depositan esas cuentas, pero que permanentemente están secuestradas por los bancos y que es necesario autorizar el retiro de ellas para, por lo menos permitirles que todas estas personas puedan mejorar y fortalecer su canasta básica familiar. Una canasta básica familiar, presidente, que cada día es más caro, que cada día golpea a los pobres del Perú.

Por eso, nuestra bancada está de acuerdo con el retiro de la CTS.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, hasta por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por su intermedio, señor presidente.

La libre disposición de la CTS sin duda alguna es necesaria para afrontar la crisis económica en la que nos ha puesto este gobierno ilegítimo e incapaz que le tira la papa caliente a los ahorros de los peruanos, en lugar de brindar un salvataje, como lo hicieron en el gobierno de Vizcarra para salvar a las empresas corruptas con Reactiva Perú.

Perú Libre no está de acuerdo con esos parches, es necesario, es impostergable cambiar este sistema económico decadente que le asegura a unas pocas ganancias inconmensurables, mientras que, a la clase trabajadora, cuyo día de conmemoración de luchas fue precisamente ayer, les toca las migajas.

Perú Libre no descansará hasta lograr la Asamblea Constituyente que instaure un sistema económico que no mantenga en la pobreza al país mientras las transnacionales se llevan las riquezas del país sin pagar ni siquiera los impuestos y, para colmo contaminando nuestro medio ambiente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

Debe quedar claro que esto no es una medida populista, es una solución que le está dando el Congreso de la República de manera excepcional frente a una crisis económica, galopante, que vive en nuestro país.

Y además de ello, presidente, para aquellos que están preocupados por los empresarios, es que este retiro va a ser voluntario, el trabajador verá si necesita, lo retirará, y si no, mantendrá como una fuente de contención para el futuro.

De tal manera, presidente, debemos decirle que estamos en una crisis económica de un gobierno que ustedes respaldan. Ya el Ministro de Economía ha dicho que esto es un gobierno débil, un gobierno sin rumbo, sin propuesta.

Y por ello, presidente, tiene que haber medidas y salidas políticas que se tiene que dar desde este Congreso de la República y se tiene que tomar de manera seria.

Por eso es que nosotros vamos a votar a favor del retiro de la CTS al 100%, porque es....

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Darwin Espinoza hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, mis colegas han sido bastante claros, que es necesario que el Congreso pueda oxigenar a la población que hoy pasa una situación económica bastante complicada. Complicada porque en los índices que hemos podido analizar en préstamos y, sobre todo, el porcentaje de sobreendeudamiento que existe en la población son bastante altos; complicada porque hay personas que ya que no pueden adquirir un préstamo bancario recurren a préstamos informales que trae inclusive violencia y muerte.

Este proyecto de ley y este dictamen que está por aprobarse, señor presidente, va a oxigenar, va a ayudar a que muchas personas inclusive puedan emprender un negocio propio y así puedan encaminarse a un nuevo futuro.

Por ello, señor presidente, solicito se pueda acumular mi Proyecto de Ley 7616-2023, con fecha de presentación 17 de abril del 2024; con fecha previa a la aprobación de los dictámenes, señor presidente, de las comisiones tanto de Trabajo como de Economía.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresistas, se pone en conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio enviado por el presidente de la Comisión de Economía y de Trabajo.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 02 de mayo de 2024 a las doce horas once minutos.

De las comisiones de Trabajo y de Economía.

Ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del 100% de la compensación por tiempo de servicio, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica.

Artículo Único.- Disponibilidad temporal de los depósitos de la compensación por tiempo de servicios (CTS)

Se autoriza, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a disponer libremente del 100% de los depósitos por compensación por tiempo de servicio (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición.

Disposición complementaria final

Única.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprobará el reglamento de la presente ley en el plazo máximo de diez días calendarios contados desde su entrada en vigor.

Congresista Pasión Neomias Dávila

Presidente de la Comisión de Trabajo

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente de la Comisión de Economía

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, creemos que no es prudente modificar el año de disponibilidad, dado que esperamos que el próximo año nos encontremos en una mejor coyuntura económica. La CTS es un seguro de desempleo y debería servir de respaldo a la profesión trabajadora.

Por eso, presidente, con el texto sustitutorio que se ha mencionado, se queda la fórmula tal cual se había consensuado con la Comisión de Trabajo y se acumulan los proyectos de ley que cumplan con el reglamento.

Señor presidente, por favor, solicito la asistencia e ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Agradeciendo la intervención de los congresistas, desde la Comisión de Trabajo atenderemos que el dictamen que acumula los proyectos de ley 5009, 5185 y 5311 responden en fondo a la misma intención de retiro de CTS para los trabajadores.

Asimismo, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social considera que el Proyecto de Ley 7089, del congresista Montalvo Cubas, que propone autorizar excepcionalmente la disposición del 100% de la CTS, guarda el mismo *efecto que el dictamen que se presentó y además que cumple con los requisitos establecidos en el reglamento del Congreso, ya que su propuesta fue presentada antes de la elaboración del dictamen correspondiente. En consecuencia, la presidencia ha decidido acumular la propuesta del congresista Montalvo.

En consecuencia, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Economía, proponemos un texto sustitutorio que ha acabado de ya proponer el presidente.

De igual manera, es importante mencionar ¿No? Los proyectos que se vienen acumulando: El Proyecto 5009 del congresista Flores Ancachi, el Proyecto 5185 del congresista Soto Reyes, el Proyecto 5311 del congresista Cruz Mamani, el Proyecto 6495 del congresista Coayla Juárez, el Proyecto 7010 del congresista Doroteo Carbajo, el Proyecto 7089 del congresista Montalvo, el Proyecto 7130 del congresista Reymundo Mercado, el Proyecto 7152 del congresista Teodomiro Quiroz, el Proyecto 7228 del congresista o de la congresista Cortez Aguirre, el Proyecto 7358 del congresista Pazo Nunura, el Proyecto 7400 de la congresista Julón Irigoín, el Proyecto 7468 del congresista Cordero Jon Tay, el Proyecto 7569 del congresista Revilla Villanueva, el Proyecto 7571 de la congresista Alva Prieto, el Proyecto 7581 de la congresista Calle Lobatón.

Señores congresistas, sobre la posibilidad de extender el derecho de retiro de la CTS al año 2025, pensamos que no sería recomendable aprobar hoy esta disposición, ya que este tipo de medida se tiene que evaluar anualmente. Eso quiero dejar en claro.

Estamos seguros que este Congreso tendrá la capacidad de hacerlo en el próximo año.

Respecto al Proyecto de Ley 7674*, en la Comisión de Trabajo el dictamen fue elaborado y aprobado el 16 de abril y el Proyecto de Ley 7624 fue presentado el 18 de abril. Eso queremos dejar en claro.

En consecuencia, señor presidente, pido que se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Trabajo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, nueve en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6495, 7010, 7130, 7152, 7228, 7358, 7400, 7468, 7569, 7571 y 7581, que propone autorizar la disposición de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir las necesidades de los trabajadores por causa de la actual crisis económica.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Han votado a favor 95 señores congresistas; en contra, nueve; abstenciones, una.

Más: a favor Amuruz, Burgos; Ilich López, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir las necesidades de los trabajadores por causa de la actual crisis económica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Pido a los colegas congresistas, con la misma asistencia, la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, nueve en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6495, 7010, 7130, 7152, 7228, 7358, 7400, 7468, 7569, 7571 y 7581, que propone autorizar la disposición de la compensación por tiempo de servicios, a

fin de cubrir las necesidades de los trabajadores por causa de la actual crisis económica.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 93 señores congresistas, en contra nueve, abstenciones uno.

Más a favor: López Ureña, Amuruz, y Burgos.

Ha sido aprobada la exoneración del proyecto de ley.

Cortés a favor, Moyano a favor.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 31 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor redactor, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 4665. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Binacional Aimara en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, departamento de Puno.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Señor presidente, muchas gracias.

Me dirijo a la Representación Nacional, en nombre de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes que tiene a bien presentar al Pleno, para su consideración, una ley que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Binacional Aimara, con sede en la ciudad de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, cuyo proyecto sustitutorio alcanzaré en su momento para que se dé lectura.

Pero básicamente este proyecto ha sido consensuado con sus principales autoridades. Y lo que tengo que señalar en este caso es por qué motivo aceptamos los proyectos que se han presentado por parte del congresista Cruz Mamani, no solamente porque el doctor Cruz Mamani es de Puno, conoce la realidad de Puno, sino que particularmente el que habla también se encontró en Puno ya conocido y veo como los hermanos aimaras de Puno, aparte de los quechuas, constituyen y reclaman una deuda histórica, la deuda de la educación.

Los hermanos de Yunguyo nos manifestaban en una forma masiva, señor presidente, el drama y la ausencia del Estado, porque tienen a los muchachos que tienen que trasladarse a Bolivia a conseguir sus profesiones, desde médicos, etcétera y esa penuria que pasan, ese desarraigo que pasan, señor presidente, es porque el Estado nacional siempre ha olvidado y, donde olvida y no llega el Estado, la propia colectividad tiene que hacer su propia tarea.

Si hablamos de seguridad nacional, las rondas campesinas se crearon por eso, porque el Estado los ha abandonado en darles seguridad.

En ese sentido, cómo no pensar, me he quedado asombrado en Yunguyo de que no cuenten si quiera con una universidad para evitar que los muchachos se queden sin estudiar o en todo caso van a Bolivia.

En esa medida este proyecto, señor presidente, es uno de los que más me ha conmovido en todos los proyectos que hemos aprobado de universidades, porque no solamente por su abandono en el castellano y compaginar con su lenguaje histórico, aimara, que se extiende a todo lo largo y ancho de la parte sur del continente, señor presidente. Yo creo que sería un honor para este Congreso que se identifica con los hermanos aimara del Sur.

En ese sentido, nosotros tenemos acá los fundamentos técnicos y legales como para solicitar una creación de esta universidad de interés nacional y estamos consignando algunos datos que son actualizados, por ejemplo, que el departamento de Puno está conformado por trece provincias y ciento diez distritos, siendo una de ellas la provincia de Yunguyo, conformado por siete distritos.

Yunguyo tiene una población, señor presidente, señores congresistas, de más de cincuenta mil habitantes al 2023, con una población de edad de estudiar ascendente a veintinueve mil novecientos treinta, según el INEI, egresados de dieciocho colegios a nivel secundario en la provincia de Yunguyo.

La población aimara asciende a dos millones y medio de ciudadanos ubicados en la región Puno y parte de Bolivia, señor presidente.

El pueblo aimara en el Perú está comprendido geopolíticamente en las áreas circundantes al Lago Titicaca, entre ellos Yunguyo, Desaguadero, Escallani, Ollaraya, Unicachi, Tinichaca, Copani, Zepita y los distritos de Acora, Platería y Pichani.

Señor presidente, con estas consideraciones consideramos que el Parlamento realmente en este caso tan sentido y de tanto abandono, presidente, es una cosa que es incomprensible, un Estado democrático que ni siquiera sabe que existen los hermanos aimaras y que ni se pueden integrar, ni incluir en la vida nacional del Perú.

Por esas consideraciones, voy a presentar un proyecto sustitutorio, señor presidente, para hacer lectura, pero al mismo tiempo solicito se ponga en consideración de los colegas congresistas para que se sirvan exponer lo que corresponda y en su momento, llevar a la votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 2 de mayo de 2024 a las quince horas treinta y un minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

Artículo Único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, con sede principal en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

Disposición complementaria final

Única.— Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y para su implementación, estará a cargo del Ministerio de Educación adoptando las acciones de promoción correspondientes con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, entre otros.

Congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver, congresista Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presidente, a las autoridades que se encuentran con nosotros, un saludo especial para ellos, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flavio Cruz, tiene usted cinco minutos como autor del proyecto.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias presidente.

Mi saludo también al señor alcalde y a toda la comitiva presentes, y al Parlamento en general.

Hoy nos encontramos reunidos para debatir una iniciativa crucial para el desarrollo integral de una de las ciudades fronterizas del Perú. La propuesta no solo representa un paso audaz hacia el fortalecimiento de nuestro sistema educativo, sino que también tiene profundas implicancias geopolíticas y estratégicas que merecen nuestra atención y apoyo decidido.

Yunguyo, ubicado en la frontera con Bolivia, desempeña un papel estratégico en nuestra geografía nacional. Nuestra proximidad a un país vecino nos brinda oportunidades únicas para fomentar la integración regional, promover intercambios culturales, y comerciales, y potenciar la cooperación académica en beneficio mutuo.

Sin embargo, para capitalizar completamente estas ventajas, es esencial contar con una institución académica sólida que sirva como centro de excelencia en educación superior.

La creación de una universidad pública en Yunguyo ofrecerá múltiples beneficios; en primer lugar, proporcionará acceso equitativo a la educación superior para nuestros jóvenes, evitando así la necesidad de que se desplacen largas distancias en busca de oportunidades educativas.

Esto no solo reducirá las barreras geográficas para el acceso a la educación, sino que también estimulará el crecimiento económico local al atraer estudiantes académicos sin recursos a nuestra región.

Además, desde una perspectiva geopolítica, la presencia de una universidad en Yunguyo consolidará nuestra posición estratégica en la región. Fomentará el intercambio académico y cultural con Bolivia y otros países vecinos.

Asimismo, esta iniciativa contribuirá a la formación de una fuerza laboral altamente calificada y capacitada, preparada para enfrentar los desafíos globales del Siglo XXI.

Es crucial destacar que una universidad en Yunguyo no solo beneficiará a la ciudad, sino que también tendrá un impacto positivo en el sur del país.

En suma, la creación de una universidad pública en Yunguyo es una iniciativa ambiciosa y estratégica que merece nuestro respaldo.

Señor presidente, saludo que se haya creado para la zona norte —Puno que es grande, 1 200 000 habitantes— la Universidad de Carabaya, es la zona quechua; yo soy quechua, contento por esa creación.

Este Congreso será recordado como el Congreso de las universidades.

A veces, en cierto modo, la población injusta (*sic*) [injustamente] nos dicen: “¿Qué han hecho por el pueblo? ¿Qué han hecho por las regiones?” Podremos tener razones para contestar, somos el Congreso de las universidades. Tenemos la respuesta ahí y seguimos haciéndolo.

Se ha creado la universidad de Cutervo, ¡muy bien! La de San Ignacio, (frontera con Ecuador), ¡perfecto! Las mejores decisiones que ha tomado este Congreso como para la Cultura Huanca, para el Vraem. O sea, imagínense lo que estamos haciendo a favor del país, de los jóvenes.

Y entonces, uno saca conclusiones y cuentas, señor presidente; y la zona aimara, ¿ya?, el mundo aimara, la nación aimara no tiene universidad ¡No tiene universidad! ¡Más de 200 años de república y no tiene universidad! Merece tener por lo menos una universidad. Y estamos empezando, presidente, por ese gran paso.

¡Más de 20 años de lucha, presidente, más de 20 años!

No me atribuyo la única autoría. Hoy nos toca a nosotros y a este Congreso. Hace 15 años presentaron proyectos de ley para lograr leyes declarativas. Aquellos Congresos se lo negaron, ni siquiera declararon su interés nacional, presidente.

¿Y cuánto hemos hecho por las fronteras?, si solamente en las capitales de región o de provincia, presidente, no hay presencia del Estado; muchas veces peor. En el Perú profundo, en el Perú las fronteras no hay presencia del Estado.

Esta será una forma de darle presencia al Estado en la línea de frontera, porque la semana pasada —en semana de representación— visitamos Yunguyo y comprobamos el hecho de que ya tienen el terreno y está en el hito 21 con hito 22, ahí en la línea de frontera en Kasani, cerquita Copacabana. Ahí está, hemos comprobado *in situ* que existen las seis u ocho hectáreas y un panorama muy hermoso para construir el futuro porque esto va a costar algunos años, de eso somos conscientes, presidente.

Finalmente, presidente, y a todos los parlamentarios, ¿Alguna vez se ha acusado aquí, de que los puneños tenemos influencia boliviana? Falso. Somos más peruanos.

Y, claro, si no tenemos este tipo de entidades para peruanizar más a nuestros jóvenes, ¿Cómo no? Estos jóvenes de la región sur, presidente, tienen su país, tienen su congreso, ¿Por qué tienen que estar yendo hasta Bolivia a estudiar? Necesitan su...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).– Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Kamiche. Por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Qué bueno que se están presentando estos proyectos de ley. Lo fundamental que nunca el Estado ha visto es el tema de las fronteras vivas, jóvenes que tienen que ir a Brasil, o en este caso a Bolivia, a estudiar, porque no hay opciones académicas en el Perú.

Pero, insisto, paralelo a este tema, tiene que haber una cátedra adecuada con sueldos y salarios justos para los investigadores. De nada vale una infraestructura, si no hay investigadores. Es como un carro sin ruedas o un carro sin motor.

Yo creo que deberíamos poner énfasis y llamar a la Sunedu, por su intermedio, señor presidente, para que haya un programa de escala de salarios y, también de una buena cátedra en las universidades.

Yo creo que es fundamental darle un nivel en la sociedad a los catedráticos universitarios, y ver este tema de fronteras vivas, señor presidente, porque es injusto que los jóvenes estén yendo a otro país, para poder emprender profesionalmente.

Yo alabo este proyecto de ley. Y espero en Dios de que todos nos pongamos de acuerdo, para darle ese toque final, de que haya catedráticos con un buen sueldo, un sueldo adecuado para que se pueda generar el concepto básico de la universidad, la investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).– Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, hoy día saludamos a nuestros hermanos de Yunguyo, que se encuentran acá, conjuntamente con sus alcaldes y regidores y demás, en este caso líderes de esa zona.

Estamos democratizando la educación superior, estamos permitiéndole a los hijos del pueblo, a que accedan no solamente a concluir la educación básica y regular, sino también la educación superior.

Y creo que es oportuno darle esa oportunidad a nuestros hermanos y hermanas, de que este régimen señaló que Puno no es el Perú y, que es totalmente falso. Puno sí es el Perú, señor

Presidente, y hoy debemos demostrarle, no solamente con este proyecto declarativo, tenemos que pasar al siguiente, de crear la universidad para esta zona, pueblos en los cuales, por la falta de acceso de vías de comunicación, ingresos económicos, no les permite continuar la educación superior.

Si algo nos tienen que reconocer, finalmente, en el Congreso de la República, efectivamente es esa, que varios proyectos de ley han sido en la creación de universidades, democratizando la educación, permitiéndole a los hijos del pueblo, de ir y ser educados, y quienes sean los que dirijan sus destinos en sus distritos, en sus provincias, en los gobiernos regionales, y por supuesto también, en el gobierno central.

Hermanos de Yunguyo, siempre vamos a estar respaldando desde la bancada de Perú Libre, con nuestro voto, para que no solamente sea declarativa, sino que más adelante, entendemos que se tendrá que ser de creación, para que se le asigne un presupuesto correspondiente, y se pueda también ya, instalar la primera comisión organizadora, que pueda dar pase a la educación, a un derecho que se le ha sido postergado por décadas y décadas a nuestros hermanos del sur del Perú, a nuestros hermanos de Puno.

Vamos hermanos de Puno, ya, por lo menos, es el primer paso para poder concretar estas aspiraciones que han tenido...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Eduardo Castillo, por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidente.

En efecto, es un proyecto de ley declarativo, pero hemos sido testigos también durante la visita de los señores autoridades de Puno, del distrito de Yunguyo, que efectivamente tienen lucha física, tienen ocho hectáreas de terreno, tienen presupuesto y están trabajando de manera organizada. Esto hay que saludarlo.

Y desde Fuerza Popular para la población de Puno, para el distrito de Yunguyo, nosotros vamos a apoyar este proyecto declarativo, que definitivamente para nosotros es un gesto ante tanta herramienta física, que ya vienen avanzando ellos con este proyecto de creación de universidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Flores, por dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Mediante su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

En esta ocasión quiero saludar de todo corazón a mis hermanos de Yunguyo.

(Intervención en quechua).

Señor Presidente, en nuestra semana de representación hemos visitado diferentes provincias, diferentes distritos del departamento de Puno y hemos podido constatar *in situ* que muchísimos de nuestros hermanos, muchísimos jóvenes no tienen la

oportunidad de poder continuar sus estudios superiores en una universidad, en vista que una de las alternativas, que era la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez no se ha podido licenciar y, evidentemente, en las reyertas sociales la mayoría de los que han sido acribillados han sido pues jóvenes en época universitaria.

Es razón por la que mi bancada va a votar a favor de esta iniciativa legislativa, porque Yunguyo no solamente por lo se merece, sino que sus jóvenes, sus hijos necesitan capacitarse, necesitan desenvolverse en diferentes áreas, que seguramente esta universidad va a contar.

Yo le agradezco infinitamente al Presidente de la comisión de Educación, al colega Balcázar, por haber priorizado esta iniciativa legislativa y a usted también, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Verdad es que este Congreso se está caracterizando por hacer la democracia en cuanto a la universidad. Tenemos la creación de distintos lugares, que la universidad está llegando.

Y dar también el saludo a las autoridades, y una vez más decirles, si bien desde el Congreso se hacen estas leyes, pero también se descarga la posibilidad en ellos de que se organicen, de que puedan destinar terrenos, que puedan hacer el tema que corresponde a los trámites documentarios. Yunguyo se merece una universidad.

Saludo a los proponentes de este proyecto de ley y vamos a votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alex Flores, por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Sin duda, está haciendo justicia histórica con los pueblos del Perú profundo.

Presidente, una de las reformas necesarias, urgentes en nuestro país es la reforma de la educación superior. No puede ser que hayan pasado treinta, cuarenta años, y no se hayan creado más universidades públicas.

Para treinta y tres millones de peruanos tenemos apenas cincuenta y un universidades públicas. Por eso, Presidente, es necesario hacer esa reforma sin miedo, con contundencia desde el Congreso, porque en el país se necesitan más universidades

públicas, porque solamente la educación superior universitaria va a hacer que el país avance en la investigación y en la ciencia.

Por eso, Presidente, también voy a pedir, a través de usted, al presidente de la Comisión de Educación que no se olvide de la región de Ayacucho, en el cual solamente tenemos dos universidades públicas y los pueblos del sur esperan una universidad también para nuestra región de Ayacucho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, la comunidad Aimara ha sido por muchos olvidado y por un Presidente de la República que lo categorizó como comunidad de tercera categoría, y luego se suicidó cobardemente.

Este Congreso de la República, Presidente, ha venido demostrando la creación de una serie de universidades nacionales en el Perú. Sin embargo, la prensa amarilla sigue golpeándonos como sino hiciéramos nada por el Perú.

La comunidad altiplana en este caso los Aimaras en este caso, el Istmo de Yunguyo, frente a la península del Copacabana tiene mucho que demostrar ante el país con esta universidad nacional que se creará, y que ahora la declaramos de interés nacional.

Pero desde este Congreso de la República, también hacemos un llamado a los hermanos Aimaras para que no vuelvan a quemar la casa de nuestros hermanos congresistas, como si solamente ellos tuvieran la culpa de una mala imagen del Congreso o de su región.

Presidente, por esa razón, Somos Perú, votar a favor.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Jaime Quito por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, presidente.

Creo que nos debemos reconocer o debemos reconocer al país como un país pluricultural, plurinacional, y en este caso la nación Aimara que corresponde o compromete a diversas provincias de la Región Puno, como es Azángaro, Ilave, Huancané y también Chucuito, la provincia de Chucuito, y que ayer estuvimos en Desaguadero. Creo que es fundamental que podamos reconocer a esta nación que ha resistido no solamente a los españoles, sino a los Incas y hoy sigue resistiendo y combatiendo, porque les sea reconocido como tal, su idioma, su cultura, y poder darle

educación, una educación superior, gratuita, pero también de calidad y es importante pasar este pasaje para que podamos también darle la ley de creación para que realmente se haga efectiva esta universidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Martínez Talavera, ¿ha pedido el uso de la palabra?

Adelante, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Que importante es para lograr el verdadero desarrollo del país, invertir en educación y que mejor en la zona del altiplano, donde se requiere que la persona sea culta, entienda la verdadera situación por la cual está atravesando el país y enmendemos los errores cometidos para lograr encaminar el país hacia un futuro mejor, y no tener más pobres, porque la pobreza deviene de la política, nos guste o no, y hay algunos grupos sobre todo que están compenetrados en la parte alta de nuestro país, que quieren mantener al país pobre, en hambre, en miseria, con un buen gobierno que invierta en educación, seguramente de aquí a no mucho tiempo, cuatro, cinco, seis años, entendamos que la mejor forma de hacer política es invertir en la educación de nuestro pueblo.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente, acabo de escuchar las expresiones positivas de cada uno de los congresistas que han intervenido. Lo que quiero agregar simplemente es de que, si contáramos con una votación muy estimada, pronto tendremos el proyecto de ley de creación efectiva de la universidad de Yunguyo.

En ese sentido, reclamo a los compañeros congresistas se sirvan a apoyar con su voto, como corresponde, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al nuevo texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 2 de mayo de 2024, 46 minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación de la universidad nacional fronteriza autónoma de Yunguyo, en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Artículo único.— Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación de la universidad nacional fronteriza autónoma de Yunguyo, con sede principal en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Disposición complementaria final.

ÚNICA.— Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la implementación de la referida universidad estará a cargo del Ministerio de Educación, adoptando para tal fin, las acciones de promoción correspondientes con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno, y la municipalidad provincial de Yunguyo.

Congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Binacional Aimara en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Rospigliosi, Salhuana y Alegría. Más Torres Salinas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Binacional Aimara en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito al Pleno se sirva exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Binacional Aimara en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 señores congresistas, 0 en contra, 0 obtenciones. Más, a favor, Rospigliosi, Amuruz, Salhuana, y Torres Salinas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 7011. Se propone fortalecer el sistema de justicia en casos de flagrancia delictiva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7011.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas, traemos a debate y votación, señor presidente, el Proyecto de Ley 7011, iniciativa de la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, el cual fue exonerado del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el día 7 de marzo del año en curso;

consecuencia, por estar agendado en el pleno, hemos presentado un texto sustitutorio que hemos trabajado en conjunto con la proponente y el equipo técnico de la comisión.

Este proyecto está referido a la iniciativa legislativa que propone fortalecer las unidades de flagrancia delictiva para garantizar el estándar mínimo de atención a las víctimas de un hecho directivo. Esto propone una atención efectiva que contribuya a la protección integral de las víctimas en casos de violencia familiar. Asimismo, busca establecer lineamientos para fortalecer las capacidades de los sectores involucrados, incluyendo gobiernos locales y regionales. Todo ello en relación con la incorporación de tecnologías que permitan brindar un servicio eficaz y eficiente al ciudadano.

En este orden de ideas, las unidades de flagrancia, integradas por el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, en esta propuesta se busca incorporar también la presencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con los servicios de los centros de emergencia mujer.

Asimismo, se incorpora también la introducción de tecnologías para que faciliten las actividades en el ámbito de la investigación científica a las unidades de fragancia, incorporándose el área de los servicios forenses que permita llevar adelante una investigación efectiva y oportuna en el caso que hemos mencionado. Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se ponga debate y posterior votación.

Señor presidente, un detalle, se presentó el texto sustitutorio al cual le hemos agregado por un error material, no habíamos consignado el título y el texto sustitutorio tiene como título: Ley que fortalece el sistema de justicia en casos de flagrancia delictiva.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso la palabra la congresista Amuruz Dulanto, como autora del proyecto hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias presidente, un saludo por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Básicamente, en este tema vamos a tocar temas de administración de justicia, de la seguridad ciudadana, de la lucha contra el crimen, como también temas respecto a la lucha contra la violencia familiar.

Presidente, para todos es de conocimiento que existe en nuestro país, en la práctica, las unidades de flagrancia, pero lo que requiere es un fortalecimiento mediante sus normativas.

Es por ello que, mediante esta propuesta legislativa de mi autoría, lo que proponemos es que, si bien es cierto, hoy por hoy, se integra en las unidades de flagrancia el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, y el Ministerio del Interior, también se incorpore, se integre el Ministerio de la Mujer, dado que, de esa manera podríamos garantizar que cada unidad de flagrancia cuente con un Centro de

Emergencia Mujer, de esta manera, presidente, estaríamos también dando atención a lo que ocurre.

¿Qué es lo que ocurre?, más del 50% de casos que ingresan en las unidades de flagrancia son de violencia familiar y, es por ello que, tenemos que garantizar la protección de las víctimas y también garantizar que no existan más revictimarios.

Por ello, es importante la inserción del Ministerio de la Mujer en las unidades de flagrancia.

Las unidades de flagrancia son finalmente procesos inmediatos que en menos o en máximo 72 horas, ya cuentan con sentencia delitos que están bajo el Decreto Legislativo 957.

Es por ello que, por esa inmediatez, por esa rapidez que se requiere, es que también dentro de nuestra propuesta legislativa está que se incorpore un área tecnológica.

Es decir, que también cuenten con laboratorios forenses porque necesitamos tener la tecnología necesaria para contar con pruebas de manera rápida y poder llegar a las pruebas necesarias en el plazo establecido, como los procesos inmediatos, que son en máximo 72 horas.

Y también, quiero aprovechar, presidente, para manifestar que el premier en su Política General de Gobierno, aquí, en el Congreso de la República manifestó que en el sector de seguridad ciudadana era elemental, era un punto elemental, las unidades de flagrancia.

Es por ello, que aclamo no solamente a lo dicho por el Poder Ejecutivo, sino que también estoy segura de que me van a apoyar todos mis colegas congresistas, en poder dar un voto favorable en esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Bien, gracias presidente.

Presidente, vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Proyecto de ley 7011, que propone la Ley para fortalecer el Sistema de Justicia en casos de flagrancia delictiva

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer el Sistema de Justicia reforzando las unidades de flagrancia para garantizar un estándar mínimo de atención a las víctimas de un hecho delictivo.

Una atención efectiva que contribuya a la protección integral de las víctimas en casos de violencia familiar, así como establecer los lineamientos para fortalecer las capacidades de los sectores vinculados al tema y de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en relación con la incorporación de tecnologías que permitan brindar un servicio eficaz y eficiente al ciudadano.

Artículo 2.— Unidades de flagrancia delictiva

Las unidades de flagrancia delictiva constituyen las sedes judiciales especializadas del Sistema de Justicia Penal, integradas por el Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la realización de diligencias e investigaciones, formulación de acusaciones, asistencia al intervenido y a la víctima, juzgamiento y expedición de sentencias dentro del proceso inmediato a que se refiere la Sección I del Libro V del Nuevo Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957.

Artículo 3. Protección de las víctimas en el proceso inmediato

En el proceso inmediato a que se refiere el Decreto Legislativo 1194 —Decreto Legislativo que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia— el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, implementan las medidas necesarias para la protección de las víctimas de los delitos investigados, procesados y juzgados en las unidades de flagrancia delictiva, según sea el caso.

Artículo 4. Incorporación de tecnologías en las unidades de flagrancia delictiva

El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales incorporan el uso de sus propias tecnologías en las unidades de flagrancia delictiva para brindar un servicio eficaz y eficiente al ciudadano.

A partir de las tecnologías y actividades científicas de cada unidad de flagrancia delictiva se implementa el área para los servicios forenses en la investigación inmediata, a cargo de un laboratorio forense móvil.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el marco normativo correspondiente de las instituciones involucradas, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.

Congresista Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Gonza Castillo, ¿alguna precisión?

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente por excepción.

Para acumular el Proyecto 6549, de la congresista Edhit Julón, que versa sobre lo mismo y además tiene un carácter declarativo; de tal manera que no va a afectar en nada el fondo del texto legal el Proyecto 6549.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7011, que propone fortalecer el Sistema de Justicia en casos de flagrancia delictiva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Cavero Alva, Cruz Mamani, Palacios Huamán, Sánchez Palomino, Camones, Amuruz y Williams.

Ha sido aprobado en primera votación, el proyecto de ley que fortalece el sistema de justicia en casos de flagrancia delictiva.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, le pido la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7011, que propone fortalecer el Sistema de Justicia en casos de flagrancia delictiva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, uno en contra, una abstención.

Más, a favor, Cavero, Camones, Williams, Amuruz, Portalatino, Sánchez Palomino, Palacios Huamán, Torres Salinas y Cruz Mamani.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 2441, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone fortalecer y promover el saneamiento físico legal de la propiedad estatal.

La Junta de Portavoces en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley, que fortalece y promueve el saneamiento físico legal de la propiedad estatal.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Vivienda y Construcción aprobó, por unanimidad, en su octava sesión ordinaria, realizada el martes 31 de octubre de 2023, el dictamen que recomienda la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo, recaída en el Proyecto de Ley 2441/2021- CR, el cual propone la ley que fortalece y promueve el saneamiento físico legal de la propiedad estatal.

Señor Presidente, el proyecto de ley en mención propone modificar los artículos 17-A, 17-B, 17-D, 17-G, de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, referidos a la obligatoriedad de efectuar la primera inscripción de dominio, la primera inscripción de dominio de bienes inmuebles del Estado, de competencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los gobiernos regionales, el procedimiento especial de saneamiento físico legal de inmuebles estatales, la competencia de entidades sobre bienes de dominio público, y la disponibilidad de inmuebles estatales ocupados para inversiones, respectivamente, agregando la condición de responsabilidad administrativa funcional a las acciones de saneamiento físico legal de los inmuebles y predios estatales buscando la celeridad de los mismos.

El Poder Ejecutivo sostiene que agregar dicha condición a las acciones de saneamiento físico legal sería contrario a su naturaleza progresiva, excusando que existen situaciones complejas y onerosas que no permiten que los funcionarios ejecuten las acciones respectivas.

Señor Presidente, es necesario considerar que la finalidad de la Ley 29151, objeto de modificación del Proyecto de Ley 2441/2021-CR, tiene como propósito precisar las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones, funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Por lo que resulta coherente que una norma, que tiene por objetivo establecer un marco normativo sobre el proceso de modernización de la gestión del Estado y apoyar al fortalecimiento, al proceso de descentralización, contemple la condición de bajo responsabilidad administrativa funcional puntualmente en los procesos establecidos en los literales A, B, D, y G del artículo 17 de la Ley 29151.

Señor Presidente, resulta necesario abordar problemas sociales, como la falta de saneamiento integral del agua potable y desagüe, para lograr este objetivo es imprescindible que los procesos administrativos estén respaldados por una adecuada responsabilidad funcional, promoviendo la transparencia y eficacia en la gestión pública. Con esas modificaciones se acelerarán todas las etapas de saneamiento físico legal de inmuebles y predios estatales asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente y así garantizar derechos fundamentales de todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, hasta un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, es pertinente atender este pedido de la población de Majes, de la provincia de Caylloma, de la región Arequipa, que ya viven más de quince años, son más de quince mil pobladores que viven en ese lugar y aquí lo que se requiere es el saneamiento físico legal para que pueda ser atendida la población, los niños, los ancianos, en educación, en salud, en agua, en luz, y en los diversos servicios que se requieren y se necesitan para poder vivir dignamente. Aquí lo que ha ocurrido es que están totalmente olvidados y ninguna autoridad puede atenderlos, porque no tienen el saneamiento físico legal. Y este proyecto de ley pretende atender precisamente a esa población, para que se vaya resolviendo el gran problema de la formalización que hoy tenemos en nuestro país.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor congresista.

¿Algún otro congresista va a hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez María, presidente de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito ponga al voto, el dictamen de insistencia que se ha sustentado.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Más Rosio Torres.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que fortalece y promueve el saneamiento físico legal de la propiedad estatal.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 82 congresistas; en contra, cero; abstención, uno. Más, a favor, Torres Salinas, Paredes Gonzales, Amuruz, Chacón, Paredes Gonzales, Alva Prieto. El doctor Wong también.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que fortalece y promueve el saneamiento físico legal de la propiedad estatal.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

Cavero, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 2228 y 5520. Se propone establecer el marco normativo para la protección de la salud de las personas con diagnóstico de epilepsia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas tardes, señor presidente y colegas todos.

El dictamen que cumpla en sustentar hoy se origina en las iniciativas presentadas por los congresistas Portalatino Ávalos y Soto Reyes, y fue aprobado con el voto unánime de los integrantes de la Comisión de Salud.

El dictamen tiene como objeto establecer el marco normativo para la protección de las personas con diagnóstico de epilepsia. Para tal efecto, el Ministerio de Salud elabora un plan de prevención, diagnóstico, cuidado integral de la salud, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria, siguiendo las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud.

Asimismo, a fin de efectuar una evaluación de impacto de la ley, se establece que el Ministerio de Salud presente anualmente a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República los avances y metas alcanzados en la ejecución del Plan Nacional.

Se ha considerado también que el Ministerio de Salud implemente el registro nacional de pacientes que padecen de esta enfermedad epilepsia y epilepsia refractaria, con la finalidad de generar el sistema de información que proporcione un mayor conocimiento de la incidencia, prevalencia y mortalidad en cada área geográfica. De igual modo, se señalan expresamente cuáles son los derechos que asisten a las personas con epilepsia y epilepsia refractaria, así como disposiciones que regulan la investigación y gestión del conocimiento sobre estas condiciones.

En tal sentido, la fórmula legal aprobada busca visibilizar y otorgarle la protección que requiere este colectivo diagnosticado con epilepsia y epilepsia refractaria.

Señor presidente y colegas congresistas, para la elaboración del dictamen, la comisión contó con la opinión de diversos colectivos de pacientes del Ministerio de Salud, que expresó sus objeciones a uno de los proyectos, que fueron levantadas en el proceso de estudio en la comisión. Y el Ministerio de la Mujer, que formuló importantes aportes y que se pronunció por la viabilidad de la materia.

Señor presidente, la aprobación de la presente norma permitirá visibilizar y otorgarle la protección que requiere a este colectivo diagnosticado con epilepsia y epilepsia refractaria, así como fortalecer el trabajo de investigación sobre ellos con el apoyo necesario.

Por ello, solicitamos al Pleno el voto a favor de esta iniciativa, con el texto sustitutorio que hemos presentado, que recoge ajustes de técnica legislativa.

El texto señala el Proyecto “2258”, siendo el número correcto el “2228”.

Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Salud que permite darle la prioridad a nuestros pacientes que están dentro del grupo de neurodivergentes, y uno de ellos son los pacientes que aproximadamente tenemos en el Perú más de 660 000 pacientes, tanto del género femenino y masculino, con epilepsia y epilepsia refractaria.

Dentro de esta población en general, presidente, la cruda realidad de todos los pacientes con epilepsia es que el 30% padecen de epilepsia refractaria, y eso quiere

decir que necesitamos mayor atención. Por ende, lo que esta iniciativa legislativa propone consolidar es no solamente es desnudar la gran necesidad y la importancia de velar por esta población, también hay que ir más de fondo, donde hoy en día los pacientes neurodivergentes, que incluyen la epilepsia y epilepsia refractaria, no cuentan con todo el tratamiento, porque hoy en día se encuentran ya con resistencia. Por lo tanto, necesitan tratamientos más de otros equivalentes que podrían generar la remisión o darle la conformidad a estos pacientes, o calidad de vida, para que puedan insertarse a laborar sin generar crisis consecutivas dentro de su ámbito, y puedan desarrollarse y tener un espacio económico para mejorar su calidad de vida.

En ese sentido, yo agradezco a la comisión, porque se está generando una inclusión a cara de velar sobre estos pacientes que requieren bastante interés.

Por lo tanto, pido a todo el Congreso de la República que apoyemos con esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, si podríamos ir al voto, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 2 de mayo de 2024 a las 16:13 h.

LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON EPILEPSIA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la protección de las personas con diagnóstico de epilepsia.

Artículo 2. Plan nacional de prevención, diagnóstico, cuidado integral de la salud, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria

El Ministerio de Salud elabora el plan nacional de prevención, diagnóstico, cuidado integral de la salud, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de pacientes que padecen epilepsia y epilepsia refractaria, siguiendo las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Ministerio de Salud presenta anualmente ante la

Comisión de Salud y Población del Congreso de la República los avances y metas alcanzados en la ejecución del plan nacional.

Artículo 3. Registro de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria

El Ministerio de Salud implementa el registro nacional de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria, con la finalidad de generar el sistema de información que proporcione un mayor conocimiento de la incidencia, prevalencia, y mortalidad en cada área geográfica.

Artículo 4. Derechos

A las personas con epilepsia y epilepsia refractaria les asiste los siguientes derechos:

- a) Al libre acceso a prestaciones de salud, sin limitación alguna.
- b) A no ser impedido de realizar sus actividades cotidianas, salvo prescripción médica especializada que disponga lo contrario, y siempre que se acredite, de ser necesario, las recomendaciones del caso.
- c) A recibir información actualizada y completa, tanto el paciente como sus familiares, de corresponder, sobre la situación de su salud.
- d) A recibir servicios de detección y diagnóstico de la enfermedad.
- e) A recibir atención y orientación sobre la enfermedad, tanto el paciente como sus familiares.
- f) A recibir intervención temprana y adecuada para el caso de niños que padezcan cualquier tipo de epilepsia.
- g) A estar cubiertos según los planes contenidos en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud del Seguro Integral de Salud (SIS), del Seguro Social de Salud (EsSalud), de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y del sector privado y mixto.

Artículo 5. Investigación y gestión del conocimiento

5.1 El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (INS), fomenta la investigación sobre las diversas manifestaciones clínicas de epilepsia, respetando los principios éticos.

5.2. El Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), los gobiernos regionales y gobiernos locales, y demás prestadoras de servicios de salud promueven la elaboración y ejecución de protocolos de investigación sobre las diversas manifestaciones clínicas de epilepsia, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud (INS), con los institutos especializados y con las universidades, así como con los entes especializados nacionales e internacionales.

5.3. El Ministerio de Salud aprueba las guías de práctica clínica para la atención de pacientes con epilepsia en sus diversas manifestaciones clínicas, las cuales se actualizan de manera periódica para incluir los avances científicos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.— Reglamentación y normas complementarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, aprobará el reglamento y las demás normas complementarias para la aplicación de la presente ley, dentro de los ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Luego de la lectura del texto sustitutorio y finalizado el debate, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 89 congresistas; en contra, cero; abstención, cero. Más, a favor, Ventura, Bermejo y Cavero Alva.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, con la misma asistencia, consulte la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Al voto la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 89 congresistas; en contra, cero; abstención, cero. Más, a favor, Bermejo, Ventura, Cavero Alva.

¿Abel Reyes, a favor?

Reyes Cam, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Constitución. Proyectos de ley 4394 y 4900. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de considerar en la duplicación del plazo de prescripción de la acción penal el delito de omisión de asistencia familiar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Con relación al tema, la Comisión de Constitución ha presentado un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 4900.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, el dictamen de los proyectos que hemos presentado corresponde al Proyecto 4394, Ley que modifica el Código Penal del Decreto Legislativo 635, a fin de considerar en la duplicación del plazo de precisión de la acción penal el delito de omisión de asistencia familiar.

El proyecto fue presentado por la congresista María Jessica Córdoba Lobatón, mediante el cual se establece el delito de la omisión a la asistencia familiar, para que este delito no prescriba.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la novena sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, aprobó esta propuesta por mayoría. Dicho proyecto, como ya lo hemos mencionado, busca que el delito de omisión de la asistencia familiar no prescriba en el tiempo.

El Estado ha establecido la regulación especial para este delito como respuesta a una demanda de innumerables alimentistas, para sancionar la obligación de quienes no dan asistencia económica a sus hijos, cónyuges o familiares dependientes, o se niegan a realizarlo, incumpliendo con el pago a la pensión de alimentos que haya sido fijada por un juez.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el año 2021, los procesos contra el delito de omisión de asistencia familiar representan el 88.23% de los delitos contra la familia, el cual se ha registrado en los últimos años en un 121%.

Además, de acuerdo con el Informe de Adjuntía 032-2019, de la Defensoría del Pueblo, se sabe que respecto de los delitos de omisión de asistencia familiar, solo el 75.7% de los expedientes revisados han terminado con una sentencia condenatoria, mientras que el 11% de los expedientes no llegan a resolverse sobre el fondo y, por lo general, prescriben por haber transcurrido el plazo del respectivo proceso. Esto evidencia que si bien no hay gran porcentaje de casos que prescriban, si hay un porcentaje considerable que puede ser atendido con esta propuesta que estamos presentando.

Por ello, es que esta iniciativa busca evitar la impunidad de los obligados alimentistas y, a su vez, la protección de los niños y adolescentes, cuyo normal desarrollo psicológico, físico y mental también pasan por una debida asistencia alimentaria.

Se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tanto considera que esta propuesta evitaría un margen de impunidad. Además, el Poder Judicial también consideró viable que se duplique el plazo de prescripción.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos poner a debate y votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Américo Gonza.

Tiene la palabra, la congresista Moyano Delgado, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4900 es la Ley que modifica el Decreto Legislativo 635 del Código Penal, por el que se amplía el plazo de prescripción del delito de omisión de la prestación de alimento.

El dictamen propone ampliar el plazo de prescripción del delito de omisión de prestación de alimentos, regulado en el artículo 149 del Código Penal, a fin de duplicar el plazo para la interposición de la acción penal.

Como sabemos, la acción penal por regla general prescribe en un tiempo igual máximo de la pena fijada por la ley para el delito, pero, por ello, conforme a esta regla, en la actualidad el delito de omisión de prestación de alimentos en su tipo base prescribe a los tres años, y en sus modalidades agravadas prescribe en seis años como máximo.

La propuesta original del Proyecto de Ley del congresista Raymundo planteaba la imprescriptibilidad para la acción penal de este delito.

Sin embargo, luego del análisis realizado del debate de la Comisión sobre el mismo, se consideró un texto sustitutorio, orientando duplicar el plazo, a fin de conservar la razonabilidad y proporcionalidad de la aplicación de las penas privativas de libertad respecto de los bienes jurídicos protegidos. Pues no es lo mismo, por ejemplo, disponer la imprescriptibilidad en delitos de homicidio que en delitos de usura o contra la fe pública. Inclusive nuestro ordenamiento penal ni siquiera sanciona la imprescriptibilidad del delito de terrorismo o la violación sexual del menor.

En tal sentido, la imprescriptibilidad para el delito de omisión de prestación de alimentos sería demasiado gravosa y no compatible en términos de política criminal con todo nuestro ordenamiento jurídico penal, y dejaría expuesto un escenario en el cual podría alegarse un trato diferenciado injustificable. Por ello, aun cuando todo ser humano merece y requiere de la prestación alimentaria, el tipo penal de omisión no guarda proporcionalidad con la aplicación de una medida extrema como lo es la imprescriptibilidad de la acción penal.

Frente a ello, y siendo conscientes que el Estado tiene la obligación de prestar especial protección a las poblaciones vulnerables, como lo son en este caso los alimentistas, en su mayoría niños y adolescentes, es que la comisión ha visto por conveniente optar por la duplicidad del plazo de prescripción, lo cual cubre el objetivo propuesto por el proyecto de la ley original, lo cual es dotar de mayor plazo para la interposición de la acción penal frente al incumplimiento de sentencias que ordenen la prestación de alimentos.

De otra parte, esta comisión tiene el deber de enfatizar que para el análisis del presente caso se debe tener en cuenta el plazo razonable, que es otro derecho fundamental, parte del debido proceso, que no se puede vulnerar por tratar de cubrir alguna problemática punitiva.

Justamente, por ello consideramos que la duplicidad del plazo de prescripción para este delito resulta la opción más eficiente para garantizar, de mejor manera, el cumplimiento de las pensiones alimenticias y mitigar el nivel de afectación actual, que recae mayormente en niños y adolescentes alimentistas, y que afecta severamente el interés superior de estos seres humanos en desarrollo.

El desamparo de estas personas en formación no solo degrada a estos individuos cuando no tienen los recursos suficientes para cubrir sus necesidades primordiales en atención a su futuro (rol como seres humanos y adultos), sino que es una afectación a la sociedad. Sin duda privar de sus derechos básicos a niños y adolescentes reduce nuestra sociedad a un ámbito deshumanizante, donde la precariedad, la ausencia de valores, la falta de servicios básicos, el desencuentro con la educación y el acceso a una vida sana por la falta de servicios se convierte en un problema social que frena el

desarrollo de nuestra comunidad, aparta de la integración a muchos futuros ciudadanos y los empuja a una vida llena de precariedades.

Es por ello que esta iniciativa legislativa debe concretarse duplicando el plazo de prescripción, para que, finalmente, se puedan atender —como señala la exposición de motivos del proyecto— a un promedio de cien mil denuncias sobre omisión de asistencia familiar y evitar, a través de las acciones del Ministerio Público y del Poder Judicial, que muchos menores que viven en familias que se tornan disfuncionales queden desprotegidos, sumidos en la pobreza con escasas posibilidades de salir de ella, pues su desamparo afecta no solo a sus madres, sino a la sociedad en su conjunto cuando por la irresponsabilidad de uno de los progenitores no cuentan con los recursos suficientes para una alimentación digna, por lo que deben acudir a los programas sociales y a las formas de organización popular para poder saciar el hambre, que podría ser revertida a través de una objetiva justa y pronta resolución judicial.

Por todo lo expuesto, se propone el texto sustitutorio, modificando el último párrafo del artículo 80 del Código Penal, por lo que dejo a su consideración y aprobación, señor presidente, a los colegas del Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova Lobatón, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

El dictamen del proyecto de ley de mi autoría busca duplicar el plazo de prescripción del delito de omisión de asistencia familiar, esto debido a que actualmente algunos operadores de justicia consideran como un delito instantáneo, otros como un delito continuado, y otros como un delito permanente. Por ello, es necesario otorgar mayor plazo para la prescripción de este delito.

Esta iniciativa legislativa garantiza el efectivo cumplimiento del pago de la deuda alimentaria en favor de los niños y adolescentes.

Señor presidente, si bien el Estado ha establecido el delito de omisión a la asistencia familiar como respuesta inmediata para aquellos padres irresponsables que incumplen su obligación de asistir económicamente a sus hijos, en la práctica muchos no llegan a pagar toda la deuda, ni mucho menos en los tiempos que deben hacerlo.

Al duplicar el plazo de la prescripción del delito, podemos garantizar que este permanezca vigente mientras el deudor no cumpla. De esta manera, protegemos a niños y adolescentes que tienen pleno derecho a la manutención por parte de sus progenitores.

Señor presidente, nuestra prioridad como autoridades es cuidar y proteger a nuestra infancia, dándole la garantía de que ante el incumplimiento de padres irresponsables tengan un respaldo legal para que sus derechos se respeten.

Por todo lo expuesto y por nuestra niñez, pido a la representación nacional su apoyo para la aprobación de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, hasta por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Distinguidos colegas, no cabe ninguna duda de que en nuestro país cada vez más se incrementan las denuncias por alimentos a favor de sus hijos. Así lo ratifican las estadísticas que, a través de informes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, existe un gran número de denuncias.

Sin embargo, presidente, de esas denuncias que incluso tienen ya sentencia judicial, los padres irresponsables pretenden evadir la acción de la justicia buscando la prescripción de estas, y eso no se puede permitir, porque, definitivamente, lesiona la necesidad de proteger y respetar el interés superior del niño, a través de la imprescriptibilidad del delito de omisión a la asistencia familiar.

El proyecto que yo presenté estaba orientado a la imprescriptibilidad. Sin embargo, la comisión de Constitución, haciendo un análisis mucho más profundo, se pronunció por unanimidad de que estos plazos se dupliquen en cuanto se refiere a la omisión a la asistencia familiar. Y también en ese mismo sentido se ha pronunciado la Comisión de Justicia, que me parece muy bien.

Por eso, presidente, sobre eso todavía, a pesar de ello, los padres pretenden sacar la vuelta, los irresponsables denunciados de los padres pretenden sacar la vuelta a la norma que, como repito, teniendo ya una sentencia judicial, buscan la prescripción de estos delitos.

Me parece oportuno, presidente, haciendo una reivindicación justamente al interés superior del niño y de los adolescentes de que se esté duplicando, como lo ha planteado la comisión tanto de Justicia como de Constitución, la duplicidad del plazo de prescripción del delito de omisión a la asistencia familiar. Con eso se va a reivindicar y se va a poner en jaque, a aquellos que buscan la prescripción de los delitos que han sido denunciados por omisión a la asistencia familiar.

Gracias presidente, gracias por todo el apoyo.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor congresista Edgar Reymundo.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

Mientras no se encuentra, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 2 de mayo de 2024, a las 17 horas y un minuto.

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, A FIN DE CONSIDERAR LA DUPLICIDAD DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

Artículo Único. Modificación del artículo 80 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el párrafo cuarto del artículo 80 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

“Artículo 80.— Plazos de prescripción de la acción penal.

La acción penal prescribe en un tiempo igual al máximo de la pena fijada por la ley para el delito, y es privativa de libertad.

En caso de concurso real de delitos, las acciones prescriben separadamente en el plazo señalado para cada uno.

En caso de concurso ideal de delitos, las acciones prescriben cuando haya transcurrido un plazo igual al máximo correspondiente al delito más grave.

La prescripción no será mayor a 20 años. Tratándose de delitos sancionados con pena de cadena perpetua, se extingue la acción penal a los treinta años. En los casos de delitos de omisión de asistencia familiar, el plazo de prescripción se duplica.

En los delitos que merezcan otras penas, la acción prescribe a los dos años.

En casos de delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos contra el patrimonio del Estado o de organismos sostenidos por este, o cometidos como integrante de organizaciones criminales, el plazo de prescripción se duplica.

Congresista Américo Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, solicitamos, por favor, que usted pueda someter al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Justicia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado 87 congresistas su asistencia. Más, Alcarraz, Bazán Narro, López. Los tres a favor.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de considerar en la duplicación del plazo de prescripción de la acción penal el delito de omisión de asistencia familiar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 76 congresistas; en contra, uno; abstención, cuatro. Más, a favor, Alcarraz, López, Bazán, Espinoza y Revilla. Bazán Narro, Paredes, Zeballos. Mori Celis. Padilla, Wong, a favor. Cutipa, en abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de considerar en la duplicación del plazo de prescripción de la acción penal el delito de omisión de asistencia familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, pido la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a los solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo

establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar en segunda votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de considerar en la duplicación del plazo de prescripción de la acción penal el delito de omisión de asistencia familiar.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor ochenta congresistas; en contra, cero; abstención, 5. Más, a favor, Revilla, López Ureña, Bazán Narro, Paredes Castro, Balcázar, Alcarraz y Espinoza. Una abstención del señor congresista Cutipa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 5777. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la organización de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Celada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Nos corresponde en este momento presentar el proyecto sustitutorio que dice lo siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS EN AYACUCHO Y LIMA 2025

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la organización e implementación de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.

Este texto sustitutorio, señor presidente, tiene una disposición complementaria final:

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), con el Gobierno Regional de Ayacucho y con los demás órganos competentes, para la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y la ejecución de dicho evento.

Señor presidente, con este texto sustitutorio se tiene que decir además que, como es de conocimiento público, el Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Bolivariana y las autoridades de la Región Bolivariana dieron su visto bueno para que las ciudades de Ayacucho y Lima sean las sedes de la edición XX de los Juegos Deportivos Bolivarianos.

Este evento se llevará a cabo, como repito, del 22 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, tanto en Ayacucho como en Lima, donde participarán los atletas de los países de la Región Bolivariana, y que será una oportunidad para fomentar la competencia, el respeto deportivo en el ambiente de amistad.

En este sentido, la propuesta legislativa busca garantizar el desarrollo exitoso de los Juegos Bolivarianos. Con este evento no solo se espera que mejore la infraestructura deportiva y fomente el desarrollo deportivo y cultural, sino también se incluirá el fortalecimiento del turismo y la generación de empleo, lo que a su vez garantizará el impulso económico significativo de Ayacucho, Lima y también a nivel nacional. Por lo tanto, será un evento deportivo internacional muy importante que se realizará en nuestro país.

En ese contexto, siendo la propuesta legislativa una norma de carácter declarativo, se insta al Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones, adoptar las acciones correspondientes.

Señor presidente, con lo expuesto, para todos es conocido que también en algunos sectores, hay que decir verdad, hay una suerte de “leyenda negra”, pero eso es pequeñísimo. Lo que interesa acá es que todo el Perú ve con buenos ojos que el Congreso de la República pueda aprobar esta ley, que va a tener repercusiones internacionales y, además, haber elegido al Perú, y además de elegir al Perú, también lo complete ahora nuestra provincia de Ayacucho.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito que habiéndose aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, solicito se sirva poner en consideración este gran proyecto de Juegos Deportivos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, señor presidente de la Comisión de Educación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

El país tiene una deuda con Ayacucho, tiene una deuda por muchas razones, pero, ahora, el deporte, la actividad deportiva, la infraestructura deportiva tiene que ser de alguna manera instalada, construida.

Cabe señalar, señor presidente, que los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024, que están en proceso, también por este Poder del Estado, el Legislativo, ha sido aprobado y que, en principio, el objetivo inicial eran los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025, pero la sede fue destinada para Ecuador, y una vez que Ecuador desistió de la organización y como postuló Perú, entonces, se solicitó reiteradamente de que se destine la ejecución y la organización de los Juegos Bolivarianos en el Perú, en Ayacucho. **(63)** Tal es así que a ese desistimiento que tuvo el vecino país de Ecuador, se dio a través de Odebo la prioridad a Perú para que sea organizador.

Por lo tanto, señor presidente, una de las actividades que se tiene que realizar, como dijo una vez el congresista Chiabra, ¿qué obra emblemática se ha de realizar o se tiene que ver? Hasta ahora son solamente implementaciones de las instituciones educativas emblemáticas, pero no hay una obra emblemática.

Entonces, sugiero que con este proyecto de ley, que espero que toda la que toda la Representación Nacional tenga bien aprobar, se pueda generar la construcción del Estadio Leoncio Prado, de la institución educativa Mariscal Cáceres, que finalmente sería una obra que realmente deje como legado.

Y hacemos este pedido a la institución de Legado, que es quien podría ser el organizador, debería ser también el que tome en cuenta este pedido.

Declarar de interés nacional significa un primer paso, como lo hemos hecho para el 2024.

Por lo tanto, solicito de manera muy respetuosa a toda la Representación Nacional votar a favor del presente proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, salvo mejor parecer... El congresista Edwin Martínez y luego la congresista Infantes.

Por favor, tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, presidente.

Yo voy a apoyar este proyecto de ley.

Espero que por ahí no digan que el gobernador regional de nos ha dado un Rolex para que aprobemos este proyecto de ley.

Ayacucho necesita sí o sí que este más magno evento deportivo se realice ahí, porque va a fomentar el turismo, la cultura, y vamos a llegar a darle la prestancia e importancia que merece una región como Ayacucho.

Con Rolex o sin Rolex, yo voy a aprobar y voy a apoyar este proyecto de ley, estimado Tacuri.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos seguido todo este proceso, hemos visto el interés del congresista, el interés de sus autoridades y también de los colegas congresistas que conforman Ayacucho. Pero hay una cosa que el congresista dijo, que no se ha hecho ninguna obra emblemática. Pero ya también lo dijo el colega Martínez "Depende del señor gobernador, depende de nuestras autoridades". Tres veces ese gobernador, ese señor gobernador está reinando el gobierno regional pero no se ven sus obras. Pero el pueblo lo sigue eligiendo.

Es hora que también el pueblo despierte, porque como sabemos que Ayacucho es una ciudad emblemática del terrorismo. ¡Ya no! Tenemos que salir adelante. Tenemos que salir adelante, y esta es una obra importantísima para lo que los jóvenes manifiesten. ¿Me entiende?

Es verdad, colegas, no nos sintamos ofendidos, es hora de que los jóvenes salgan adelante y demuestren su capacidad. ¿Por qué? Porque son igual que cualquier poblador de todo el Perú y de todo el mundo. Ayacucho es líder en cultura, es líder en gente guerrera, porque ahí se desarrolló la Batalla de Ayacucho, en la Pampas de Ayacucho que nosotros hemos conocido. Y justamente este año ya celebran los 200 años.

Entonces, es hora de que se empiece a trabajar por este enorme y maravilloso pueblo que necesita el clamor de sus autoridades.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo voy a apoyar el proyecto del colega.

Pero, por otro lado, me da pena la institución Legado. ¿Cuál es la razón de ser Legado cuando ya terminen estos juegos? Son más de 200 millones al año para bailar. ¿Para qué está el IPD?

Bueno, espero que me estén tomando en cuenta lo que estoy diciendo, ¿no? Porque el Presupuesto del Estado también es dinero de todos los peruanos.

La verdad que...

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Nadie toma en cuenta el dinero, y después están pidiendo presupuesto para obras.

En Ayacucho te reciben regalándote un lápiz Legado, para eso se gastan doscientos cuarenta y seis millones al año, para eso se le paga el directivo de Legado, más que un sueldo de un congresista, 15 600 soles al mes gana el director de Legado, ¿para qué?, Para bailar, ¿y el IPD para qué está?

Y eso no es nada, señor presidente.

Gracias, colega Katy Ugarte.

Y eso no es nada, señor presidente, no hay apoyo para los deportistas Paralímpicos. Gracias, colega Katy Ugarte.

No hay apoyo porque los deportistas Paralímpicos son invisibles. Gracias, colega Katy Ugarte.

Esa es la importancia que se le presta al Perú, señor presidente, ¿,

¿Para qué hablamos, entonces?, ¿para qué es el Parlamento? Gracias, colega, Katy Ugarte.

Y seguimos en lo mismo. ¿Se da cuenta, señor presidente? Entonces, ¿para qué pedimos la palabra, pues?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Se solicita a la Representación Nacional a tomar atención cuando los congresistas están haciendo uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Este año, el 9 de diciembre, se va a cumplir el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. Es por ello, presidente, que se va a llevar la Edición Especial de los Juegos Bolivarianos allá, en la ciudad de Ayacucho.

Sin embargo, como han manifestado los colegas, preocupa que estando ad portas de que se lleve este evento importante, el más importante de Latinoamérica en lo que concierne a deportes, no se haya avanzado.

Lamentablemente las malas actitudes de algunas autoridades quieren empañar de corrupción este legítimo derecho que tienen los ayacuchanos.

Por eso, señor presidente, es necesario que se apruebe este proyecto de ley, para dar las facilidades, y las autoridades puedan implementar y, de tal manera, se pueda llevar unos Juegos Bolivarianos a la altura que corresponde los festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Por eso, presidente, vamos a apoyar, y también instamos a los colegas a apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, hasta por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidente. Muy buenas tardes.

Al congresista Kamiche, mis disculpas por haberlo interrumpido- Señor congresista, mil disculpas.

Legado, escuché la palabra “Legado” al congresista Tacuri, por su intermedio, presidente.

Yo creo que hay que ver cuál es el trabajo que está haciendo el Legado. El Legado es la institución que en la época del señor Humala hizo el trabajo de construcción y también de continuar cobrando hasta a los atletas para que puedan entrenar. Creo que ahí hay un error que debe subsanarse.

Japón y Corea se juntaron para hacer una olimpiada, dos potencias: Japón y Corea.

Yo lo dije con alguna experiencia al congresista, por su intermedio, presidente, Tacuri, que se debe llamar Ayacucho, obviamente el Bolivariano, pero debería hacerse en tres lugares: En Huancavelica, para potenciar la labor que hacen los huancavelicanos, y en la región Ica. Las tres regiones deberían compartir algunas disciplinas deportivas, para darle turismo, movilidad y hoteles a muchos lugares de estas tres zonas.

Huancavelica se merece, en verdad, tener esta posibilidad de compartir alguna disciplina deportiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Gracias.

Tiene la palabra, el congresista Luis Aragón. Hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, si bien es cierto estamos de acuerdo con los Juegos Bolivarianos en la región Ayacucho, pero hay que tener en consideración también que el Proyecto Especial Legado, el cual se ha mencionado, pidió a la Contraloría General de la República auditar los procesos de contratación de las obras del evento deportivo. Yo creo que ahí se tiene que tener especial interés.

El contralor general de la República pidió que se verifiquen principalmente dos obras en la suscripción de los contratos respectivos: Uno, la ejecución de la residencia y del comedor; dos, del comedor de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Esto, señor presidente, se debe a que el denominado Consorcio Bicentenario, ganador de las licitaciones de las obras en Ayacucho, designó como representante a la señora, representante común, a la señora Esperanza Rojas Gutiérrez, fundadora del Movimiento Regional que llevó al señor Ocorima al Gobierno Regional de Ayacucho.

Entonces, si bien es cierto, estamos de acuerdo con los Juegos Bolivarianos, por supuesto, en favor de la región de Ayacucho y del país en general, pero en los temas vinculados a posibles actos de corrupción también tendrán que ser auditados, y que la Contraloría General de la República ponga especial énfasis en estos temas.

Es importante que la transferencia de presupuestos para obras y, reitero, la ejecución de estas dos obras del comedor y de la residencia de la Universidad San Cristóbal de Huamanga sean motivo de especial interés. Obviamente, y no podemos hablar de ningún acto de corrupción al respecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Estos Juegos Bolivarianos son en reconocimiento al prócer venezolano Simón Bolívar, que muchas veces muchos queremos desconocer ese trabajo.

Señor presidente, por supuesto, siempre vamos a apoyar una iniciativa que vaya en mejora, en este caso, del deporte, y no solamente del deporte nacional, sino también el deporte internacional. Pero también esto se ve hoy en día, como lo ha señalado el colega congresista que me ha antecedido, en situaciones de corrupción, y de corrupción de alto nivel, donde ha habido prebendas, a través de relojes Rolex se ha

dado presupuestos y que, obviamente, esto mancha la transparencia, la legalidad de cualquier proceso.

Esperemos que en esta oportunidad no esté inmerso en estas situaciones, en la cual la corrupción esté de primera mano y no el tema deportivo.

Vamos a apoyar este tipo de eventos, en el cual buscan, efectivamente, dotar la infraestructura deportiva, en este caso a mi querida región Ayacucho, una región postergada, con pobreza extrema, pobreza que, efectivamente, hace más de 100 años no tiene obras de infraestructura de gran envergadura, obras que nos permitan salir del subdesarrollo en el cual estamos siendo postergados décadas tras décadas.

Nuevamente, señalo que vamos a apoyar, pero apoyaremos mientras no haya actos de corrupción, donde no haya situaciones de aprovechamiento político, económico, como se ha podido evidenciar en los últimos meses del caso relacionado al tema de los Rolex.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer. Pero se menciona a la Representación Nacional, por favor, prestar atención mientras nuestros colegas están exponiendo en toda su amplitud.

Muchas gracias.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, muchas gracias.

Quiero iniciar esta intervención solicitándole muy respetuosamente a nuestra colega Mery Infantes para que retire la frase, cuando se refirió: “Ayacucho, emblema del terrorismo”.

El pueblo de Ayacucho, presidente, es mucho más grande que ese grupete asesino del terrorismo, que ya fue derrotado por el pueblo del Perú.

Por esa razón, presidente, a través suyo, quisiera dirigirme a la congresista Mery Infantes para que retire esa frase, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista, si fuera tan amable, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Yo no lo he dicho de manera de ofensa. Si nosotros leemos, desde el año de 1980, la historia, conoceremos quién fue el que inició ahí.

Yo le invito, colega, a leer, porque nosotros sabemos que ahí se origina.

Yo no le he dicho que son ellos terroristas, pero fue un grupo. Y yo no me puedo retractar de algo que he leído y también le puedo decir que lea los libros donde se origina el terrorismo, sobre todo en su mayor amplitud.

Conozco a mis colegas, que son gente luchadora, gente que se esfuerza por hacer lo mejor por su pueblo. Lastimosamente, grupos de gobernación, grupos con ideales distintos, cambian el panorama, pero están ellos para que resurja. Lo que está haciendo Tacuri, él está resurgiendo...

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, a través de su argumentación, creo que ha explicado claramente que se refería a un grupo y no a todo el pueblo de Ayacucho. Siendo así, presidente, el honor y la dignidad del pueblo de Ayacucho ha sido resarcido.

Por tanto, presidente, estos Juegos Bolivarianos se están desarrollando el reconocimiento a los 200 años de la lucha y de la Batalla de Ayacucho, donde se selló la Independencia de Sudamérica. Razón por la que el congresista por Ayacucho, Tacuri, nuestro colega Tacuri, presentó este proyecto de ley; y nosotros apoyaremos gustosamente este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Héctor Valer.

A continuación, tiene la palabra el congresista Ilich López, hasta por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Muchas gracias, señor presidente.

No olvidemos que las batallas de Junín y Ayacucho son las que llevaron a hacer que la República pueda desarrollarse. Pero se han olvidado, y seguramente en algún momento, de los héroes anónimos. Héroes como Jerónimo Huaylinos, por ejemplo, en la provincia de Concepción, entre otros.

Pero más allá de eso, señor presidente, todos de acuerdo con que los Bolivarianos se lleven en Ayacucho.

Además del aeropuerto, que cada cierto tiempo deja de funcionar, se necesita que esa carretera de Mayocca hasta Izcuchaca, que llega también a Huancayo, deba rehabilitarse. Porque, de lo contrario, los deportistas no van a poder llegar a los Juegos Bolivarianos. Ese tema también se tiene que ver, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias presidente, buenas tardes.

Este jueves y viernes tuve la oportunidad de ir a Ayacucho, justo para ver este problema, y enviaron una delegación de acá de Lima.

Por lo pronto, hay que tener confianza en gente con experiencia que ha participado en los Panamericanos de Lima. Pero al igual que congresista Tacuri, que formamos parte de la Subcomisión de Seguimiento, nos preocupa que no esté especificada cuál es la obra emblemática.

Hay que tener en cuenta que estos Bolivarianos de este año, que falta poco, es un juego extraordinario, es por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. El próximo año se realiza, en vez de Ecuador, por los problemas que tiene, los Juegos Ordinarios juntamente con Lima. Ahí se podría agregar a otras regiones.

Hay que resaltar la actitud y la facilidad que está dando la universidad nacional, que tiene un colegio, Mariscal Cáceres, que junto con el Colegio de la Virgen de la Mercedes, Señora de Mercedes, son colegios públicos, que creo que ningún colegio de Lima tiene la infraestructura que tiene ese colegio. Debería ser un ejemplo para todas las universidades que tenga un colegio, y ese colegio tenga todo el apoyo de la universidad.

Nos preocupa, como le digo, que la infraestructura alrededor de la zona donde van a ser los juegos también tenga que mejorarse, y hacer un circuito turístico. Aprovechar la gran cantidad de gente que va a ir, y que debe conocer mejor Ayacucho. Esta es la gran oportunidad de hacer algo grande por Ayacucho, en eso creo que estamos todos de acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presidente, muchas gracias.

Considerando que el tema es de suma importancia, actuar con la brevedad y estando las exposiciones unánimes de los colegas que han intervenido, y reitero, habiéndose aprobado este predictamen en forma unánime, solicito tenga a bien someter a votación el proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

A continuación, se va a dar lectura al texto sustitutorio correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 2 de mayo de 2024 a las 17 horas y diez minutos.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS AYACUCHO LIMA 2025.

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la organización e implementación de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho Lima 2025.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Acciones para el financiamiento y ejecución

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), con el Gobierno Regional de Ayacucho y con los demás órganos competentes para la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y la ejecución de dicho evento.

Congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han votado a favor 82 congresistas; en contra, cero; abstención, cero. Más, a favor, Aguinaga, Ciccía, Córdova y Torres. Alva Prieto, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

Paredes, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito tenga bien exonerar de la segunda votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 84 congresistas; en contra, cero; abstención, ninguna. Más, a favor, Aguinaga, Paredes Gonzales, Ciccía Vásquez, Juárez Calle, Portalatino, Córdoba.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4091, Autógrafa observada por la señora presidenta de la república. Se propone modificar la ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, para incorporar al Seguro Integral de Salud (SIS) a los peruanos residentes en el exterior.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29344, Ley Marco de

Aseguramiento Universal en Salud, para incorporar al Seguro Integral de Salud, SIS, a los peruanos residentes en el exterior.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, queridos colegas, otra vez.

La Comisión de Salud aprobó, en sesión de febrero del presente año, la insistencia de la autógrafa observada del Proyecto de Ley 4091/2022-CR, del congresista Jorge Zeballos.

La observación principal al artículo único de la autógrafa objeta cuatro aspectos:

Primero, la existencia de disposiciones vigentes que permiten que los peruanos residentes en el exterior cuenten con seguro de salud cuando se encuentren en el territorio nacional.

Al respecto debe señalarse que a la fecha, la presentación del proyecto, y antes de la última prórroga, la vigencia de lo establecido, de acuerdo al Decreto de Urgencia 078-2021, que otorgaba cobertura a los peruanos residentes en el extranjero, se sujetaba a la regulación anual del presupuesto correspondiente, justificándose la necesidad de aprobar una ley que cubra el vacío en esta protección, de manera permanente, para los peruanos no residentes.

Se debe precisar que de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, el proceso de aseguramiento universal se rige, entre otros, por el principio de irreversibilidad, con arreglo a lo cual los derechos adquiridos previamente al proceso de aseguramiento universal en salud y durante el mismo no deben sufrir ningún cambio como consecuencia de algún proceso posterior y, entre otras, que el proceso de aseguramiento universal tiene la característica de ser un proceso progresivo.

Estos principios se alinean perfectamente a lo dispuesto en la Constitución Política, que reconoce que todos, sin distinguir la condición de residencia, tienen derecho a la protección de su salud.

Debe advertirse, además, que la autógrafa fue aprobada antes de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2024, que otorga cobertura a los no residentes por este ejercicio.

Cabe señalar que el Ejecutivo no ha objetado darle carácter permanente a la norma, sin embargo, debe ser consistente con la insistencia planteada que ha retirado la segunda disposición complementaria, quedando la primera como única.

Segundo, se observa también que las disposiciones vigentes brindan cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento de Salud, PEAS, y de los planes complementarios, a diferencia de la autógrafa que solo cubre las PEAS.

Por tal razón y atendiendo nuevamente al principio de irreversibilidad, reconociendo la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, corresponde acoger esta atinencia de la observación y contemplar la cobertura de los planes complementarios de la fórmula legal.

Tercero, el Poder Ejecutivo expresa también la necesidad de establecer un procedimiento por la vía reglamentaria, tratándose de la aplicación de la disposición a no residentes.

Sobre este tema, la comisión se allana a la recomendación, y dada la diversidad de situaciones de los peruanos residentes en el exterior, incorpora una disposición para habilitar la aprobación de las normas que resulten necesarias para la correcta aplicación de la norma.

Cuarto, el Ejecutivo señala además que la inclusión de nuevos grupos poblacionales requiere opinión favorable del Minsa en base a la evaluación realizada por el SIS.

Al respecto, se debe señalar que, en la opinión remitida a la comisión por el Ministerio de Salud durante la etapa del estudio, señaló que el Seguro Integral de Salud, en aras de garantizar la protección del derecho a la salud de los peruanos no residentes que se encuentren en territorio nacional, considera pertinente la modificación propuesta señalando que se generaría una demanda de presupuesto adicional de poco más de trescientos mil soles anuales.

Como se ha señalado, por el presente año, este presupuesto se encuentra financiado, y dadas las características ya señaladas del proceso de aseguramiento, es decir su irreversibilidad y progresividad, esto debe suceder también en los futuros periodos, de allí, la necesidad de insistir en el fondo.

Por favor, mucha bulla.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se solicita a la Representación Nacional, por favor, poner mayor atención.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP)...futuros periodos, de allí la necesidad de insistir en el fondo con los extremos acogidos ya señalados.

Por las razones detalladas en el dictamen que se ha resumido precedentemente, se propone la insistencia en la Autógrafa de Ley con el texto contenido en el dictamen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señora congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Zeballos Aponte.

Gracias.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, muchísimas gracias por la oportunidad que me brinda.

Aprovecharía estos momentos para agradecerle a usted, a la presidenta de la comisión, como a su equipo técnico por haber contribuido a que este proyecto, mi proyecto, sea aprobado por la comisión.

Bueno, como autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Sí, tiene cinco minutos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Gracias.

El dictamen de insistencia que incorpora a los peruanos residentes en el exterior al SIS fue aprobado por el Congreso en diciembre del 2023, con 105 votos a favor; y la insistencia fue aprobada en la Comisión de Salud.

Quiero reconocer en nombre de la comunidad peruana en el exterior, a mis colegas congresistas por el apoyo al proyecto de ley de mucho interés e importancia para los millones de compatriotas que residimos en el extranjero.

Se trata del acceso a la salud de los peruanos de nacimiento, que por razones de trabajo, estudio, emprendimiento y otros, hemos tenido que migrar y tenemos residencia en el extranjero.

La ley vigente, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, establece que el aseguramiento universal en salud es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud.

(Barullo).

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Se solicita a los colegas, por favor, y a los señores asesores, por única vez voy a repetirlo, sírvanse guardar silencio.

Muchas gracias.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

La frase “residente” excluye a todos los peruanos que tienen domicilio en el extranjero. La condición de residir en el Perú no debería ser un motivo de exclusión, dado que esto va en contra del artículo 2 de la Constitución.

Nuestra Constitución Política reconoce que toda persona tiene el derecho a elegir su lugar de residencia. Por lo tanto, vivir fuera del país no puede ser motivo de exclusión porque el acceso a la salud es un derecho elemental de la persona.

Nuestro proyecto tiene rostro humano porque propone incluir a los peruanos que residimos en el extranjero dentro de los beneficios del SIS, pero que dicha cobertura solo se activará cuando el connacional se encuentre en territorio nacional. Repito, solamente se activará cuando el connacional se encuentre en territorio nacional.

La activación del SIS para los peruanos que residimos en el exterior es el reconocimiento a su aporte al Perú. Los peruanos en el exterior, en estos últimos tres años, hemos contribuido con más de once mil quinientos millones de dólares en remesas. El dictamen aprobado por unanimidad en la comisión de Salud tiene fundamento y protección constitucional; además, es concordante con la política nacional multisectorial de salud al 2030.

Señor presidente, colegas congresistas, el proyecto de ley tiene opiniones muy favorables del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Seguro Integral de Salud, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes no se oponen al proyecto.

Por lo tanto, mucho agradeceré a mis colegas congresistas votar a favor de este dictamen. Los peruanos que residimos en el exterior, se los vamos a...

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, distinguido congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger

Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, si podrían leer el texto sustitutorio, por favor, e ir al voto correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

A continuación, vamos a la lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 11 de abril de 2024, a las 15 horas con 57 minutos.

LEY QUE MODIFICA LA 29344, LEY MARCO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, PARA INCORPORAR AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) A LOS PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Artículo Único. Modificación del artículo 3 de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en los siguientes términos:

“Artículo 3. Del Aseguramiento Universal en salud

El aseguramiento universal en salud física y mental es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional, así como los peruanos residentes en el exterior cuando se encuentren en territorio nacional y no cuenten con ningún otro tipo de seguro vigente o con cobertura en el territorio nacional, dispongan

de un seguro de salud que les permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) y de los planes complementarios.

El aseguramiento universal en salud incluye el derecho de cobertura de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación relacionadas a la atención en salud mental.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Norma reglamentaria y complementarias

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 30 días calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo 008-2010-S A, a la modificación dispuesta por esta ley.

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, para incorporar al Seguro Integral de Salud (SIS) a los peruanos residentes en el exterior.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 88 congresistas; en contra, cero; abstención, cero. Más, a favor, Alegría, Esdras, a favor.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, para incorporar al Seguro Integral de Salud (SIS) a los peruanos residentes en el exterior.

Señores congresistas, el congresista Kamiche, a favor.

La aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

(Aplausos).

Felicitamos al congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Pasamos al siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Descentralización y de Justicia. Proyecto de Ley 1173. Se propone modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva para agilizar los procesos de demolición.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Con relación al tema, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Estimados colegas, presento ante ustedes, esta tarde, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1173, aprobado por la Comisión de Descentralización, por unanimidad, en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024.

El texto que proponemos tiene por finalidad agilizar y destrabar los procesos de demolición de obras e instalaciones en vías o espacios públicos, así como de aquellos que se construyen dentro de una propiedad privada y que generen riesgo inminente o que no puedan ser regularizadas.

Señor presidente, actualmente la orden de demolición es una sanción y, por tanto, se impone al término de un procedimiento administrativo sancionador, que, como todos sabemos colegas, puede durar muchos años. Pero, además, en los casos en los que para ejecutar la demolición se requiera el descerraje, la municipalidad tiene que iniciar otro proceso, esta vez en vía judicial, a efectos que el juez especializado en lo civil lo autorice. Es decir, la ejecución de la orden de demolición de obra que ponen en riesgo la vida y la seguridad de los vecinos puede tomar muchísimos años. Lo que además se dilata el doble del tiempo si la propiedad sobre la cual se debe hacer la demolición se traspasa, por ejemplo, a otro dueño, ya que en esos casos se tiene que volver a

iniciar otro procedimiento administrativo sancionador al nuevo propietario, ya que, como todos sabemos, las sanciones son estrictamente personales.

En otras palabras, colegas, con la actual legislación, primero, se cae la construcción de lo mal hecha que está y luego llega la orden del juez para demolerla. Por ello, colegas, se plantea extraer los conceptos de demolición y paralización de obra de los artículos 46 y 49 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y reubicarlos en un nuevo subcapítulo como medidas correctivas. La razón es muy sencilla, ni la demolición, ni la paralización de una obra buscan sancionar al infractor, sino mitigar o reconducir las consecuencias y riesgos de una construcción ilegal.

Asimismo, se plantea que solo pueda demolerse obras e instalaciones en vías o espacios públicos, o en propiedad privada, siempre que éstas generen riesgo inminente, o sea, imposible su regularización.

Otro cambio importante, colegas, está referido a la competencia para ordenar el descerraje, para demoler la obra o instalación irregular en propiedad privada.

Actualmente, colegas, el descerraje es autorizado por el juez civil. Con el cambio propuesto, este será ahora visto por el juez de paz letrado, quien, además, dispondrá la anotación de la orden de demolición en la partida registral del bien inmueble objeto de la medida. Con esto se elimina la posibilidad de alegar buena fe para desconocer la medida impuesta.

Finalmente, colegas, se plantea que el ciudadano pueda solicitar la revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva, de modo que quede protegido su derecho a la propiedad ante riesgos de abusos por parte de los municipios.

Señor presidente, estimados colegas, habiendo culminado la presentación del proyecto, solicito poder iniciar el debate y votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, gracias.

Con respecto a lo que ha determinado la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se aprobó esta iniciativa por mayoría el 22 de marzo del año 2023.

Esta es una iniciativa presentada por la congresista Norma Yarrow, del Grupo Parlamentario Avanza País, y busca modificar el artículo 49 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 19 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nos sumamos a lo manifestado por el colega congresista Cavero. Señalar adicionalmente que, actualmente, la normativa no especifica cuál es el órgano competente para conocer las solicitudes de demolición de edificaciones que contravienen las normas, reglamentos y ordenanzas, por lo que en virtud del

procedimiento del principio de territorialidad, la propuesta busca que asuma la competencia el juez de paz letrado, y que continúe ejerciéndose por el juez especializado también en lo civil.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de Municipalidades va en concordancia también con el artículo 19 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, dado que en su mayoría las diligencias de demolición faltaban hacer algunas precisiones a esta normativa para completar de alguna manera todo el procedimiento de demolición, siendo así, se hacía imperiosa la necesidad de hacer estas apreciaciones o modificaciones para tener un proceso de alguna manera célere, pero también que garantice el derecho de los ciudadanos.

Señor presidente, hemos concluido con la sustentación.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Américo Gonza, presidente de la Comisión de Justicia.

Como el dictamen de la Comisión de Descentralización ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, muchas gracias.

Solamente en aras de mejorar la redacción del artículo 52-B de la Ley Orgánica de Municipalidades propuesto, y 23 de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, solicito al presidente de la Comisión de Descentralización reformular algunos aspectos para una mejor redacción, respecto, por ejemplo, del artículo 52-B, a fin de que se pueda diferenciar claramente entre la procedencia de la demolición en dos casos.

De una parte, respecto de obras e instalaciones que ocupen bienes, espacios o vías públicas; y, de otro lado, respecto de aquellas que se encuentren en propiedad privada, que generen riesgo inminente o una irregularidad insubsanable.

Asimismo, reformular el segundo numeral del artículo 52-B, a efectos de guardar uniformidad con la propuesta anterior, de tal manera que el artículo 52-B quedaría redactado de la siguiente manera:

“52-B.1. Procede la demolición de obras e instalaciones que ocupen bienes, espacios o vías públicas, así como aquellas que se encuentren en propiedad privada siempre que generen riesgo inminente o irregularidad insubsanable en los términos de la Ley 28976.

En ambos casos, la autoridad municipal puede ordenar la demolición o mandar a ejecutar la orden por cuenta del infractor, con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando corresponda”.

Asimismo reformular el 52-B.2 “cuando la demolición en propiedad privada requiera del descerraje, la autoridad municipal solicita autorización judicial en la vía sumarísima

al juez de paz letrado del distrito judicial donde se encuentre la obra o instalación objeto de la medida correctiva”.

Le pido 30 segundos, presidente, para concluir.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concedido, 30 segundos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

Respecto a la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, considero que el lugar más adecuado para introducir la modificación propuesta por la comisión es el literal a) del artículo 23.1 y no en el literal b).

Por tanto, solicito que el presidente pueda considerar ese cambio, a fin de que en el literal a) se coloque unos supuestos de revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Efectivamente, hemos presentado un texto sustitutorio que recoge las observaciones de Técnica Legislativa, así como los siguientes cambios.

En el artículo 2 del texto en el que se incorpora el artículo 52-B de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en el artículo 19 de la Ley 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, se está cambiando el término "circunscripción territorial" por "distrito judicial", a efectos de guardar coherencia con las competencias de los juzgados de paz letrados, los términos utilizados por el Código Procesal Civil, como se ha comentado.

Asimismo, colegas, se acepta las propuestas de redacción planteadas por la congresista Juárez Gallegos, en la modificación de los numerales 52-B.1 y 52-B.2 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a efectos de clarificar la redacción y facilitar su comprensión.

Igualmente, se acepta la propuesta de modificación del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Coactivo, a efectos de clarificar que la sola interposición de la demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecución coactiva suspende los procedimientos de ejecución que tengan por objeto exigir el cumplimiento de una obligación de hacer.

Señor presidente, considerando que se han hecho algunos ajustes de redacción, solicito que el relator lea el texto, a fin de que todos conozcamos los cambios que se proponen al texto y se pase al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a pedir la intervención del congresista Américo Gonza, presidente de la Comisión de Justicia, para dar lectura al texto y pasemos al voto.

Entonces, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

Gracias.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 2 de mayo de 2024, a las 18 horas y 19 minutos.

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 26979, LEY DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA, PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE DEMOLICIÓN

Artículo 1. Modificación de los artículos 46, 49 y 93 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifican los artículos 46 —párrafo tercero—, 49 —párrafo segundo y derogando el párrafo tercero—, y 93 —incorporando el segundo párrafo— de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

“Artículo 46. Sanciones.

[...]

Las sanciones que aplique la autoridad municipal pueden ser las de multa, revocación de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras.

[...]

Artículo 49. Clausura o retiro

[...]

La autoridad municipal puede ordenar el retiro de materiales que ocupen las vías públicas o mandar ejecutar la orden por cuenta del infractor con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando corresponda.

Artículo 93. Facultades especiales de las municipalidades

Las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para:

[...]

7. Revocar licencias urbanísticas de construcción y funcionamiento.

Las órdenes de demolición referidas en los numerales 1 y 2 se ejecutan conforme con las disposiciones de los artículos 52-A y 52-B”.

Artículo 2. Incorporación del subcapítulo IV al capítulo II del título III y los artículos 52-A y 52-B a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se incorporan el subcapítulo IV al capítulo II del título III y los artículos 52-A y 52-B a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

“Título III

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES

[...]

CAPÍTULO II

LAS NORMAS MUNICIPALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

[...]

SUBCAPÍTULO IV

LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Artículo 52-A. Medidas correctivas

52-A.1. Las medidas correctivas aplicadas por la autoridad municipal pueden ser las de paralización de obras, de demolición u otras determinadas solo por ley, que busquen revertir, reponer o reparar los efectos directos derivados de una infracción, siempre que no sea posible su regularización o subsanación.

52-A.2. El titular tiene un plazo máximo de treinta días hábiles, contados desde que se le notifica la imposición de la medida correctiva, para regularizar o subsanar las observaciones que fundamentan la medida impuesta.

52-A.3 La autoridad municipal verifica la regularización o subsanación de las observaciones que motivaron la medida correctiva dentro de los quince días hábiles siguientes de presentada la absolución a la que refiere el numeral anterior. Si la autoridad municipal no formula una observación debidamente motivada dentro del plazo señalado, las observaciones serán levantadas.

52-A.4 De no regularizarse o subsanarse las observaciones formuladas dentro del plazo establecido, la autoridad municipal ejecuta la medida correctiva, según lo dispuesto por la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Artículo 52-B. Demolición

52-B.1. Procede la demolición de obras e instalaciones que ocupen bienes, espacios o vías públicas, así como de aquellas que se encuentren en propiedad privada, siempre que generen riesgo inminente o irregularidad insubsanable en los términos de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. En ambos casos, la autoridad municipal puede ordenar la demolición o mandar a ejecutar la orden por cuenta del infractor con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando corresponda.

52-B.2. Cuando la demolición en propiedad privada requiera el descerraje, la autoridad municipal solicita autorización judicial en la vía sumarísima al juez de paz letrado del distrito judicial donde se encuentre la obra o instalación objeto de la medida correctiva.

52-B.3. El juez de paz letrado resuelve en el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Asimismo, dispone la anotación de la orden de demolición en la partida registral del bien inmueble materia de autorización judicial”.

Artículo 3. Modificación de los artículos 19 y 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Se modifican los artículos 19 y 23 —literal a) del párrafo 23.1, y párrafo 23.3— de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en los siguientes términos.

“Artículo 19. Descerraje

El ejecutor solo puede hacer uso de medidas como el descerraje o similares previa autorización judicial, cuando medien circunstancias que impidan el desarrollo de las diligencias, y siempre que dicha situación sea constatada por personal de las fuerzas policiales. Para tal efecto, el ejecutor cursa solicitud motivada ante cualquier juez de paz letrado del distrito judicial donde se ubica el inmueble al cual se realizan las diligencias en la vía no contenciosa, quien resuelve en el término de veinticuatro horas, sin correr traslado a la otra parte, bajo responsabilidad.

Artículo 23. Revisión judicial del procedimiento

23.1. El obligado, así como el tercero sobre el cual hubiera recaído la imputación de responsabilidad solidaria a que se refiere el artículo 18 de la presente ley, están facultados para interponer demanda ante el juez especializado en lo contencioso administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, con la finalidad de que se lleve a cabo la revisión de la legalidad del procedimiento de ejecución coactiva en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando iniciado un procedimiento de ejecución coactiva se hubiera ordenado mediante embargo, la retención de bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito de los cuales el obligado o el responsable solidario sea titular y que se encuentre en poder de terceros, así como cualquiera de las medidas cautelares previstas en el artículo 33 de la presente ley. También procede cuando se trate de obligaciones de hacer.

[...]

23.3. La sola presentación de la demanda de revisión judicial suspende automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva en los casos de actos administrativos que contengan obligaciones de dar o de hacer, a los que hace referencia literal a) del párrafo 23.1, hasta la emisión del correspondiente pronunciamiento del juez especializado en lo contencioso administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, conforme a lo previsto en el artículo 16, numeral 16.5. de la presente ley.

[...]"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Aplicación de la ley en los procedimientos de demolición

Los procedimientos de demolición que se encuentren en curso se adecuarán a las modificaciones dispuestas en la presente ley.

SEGUNDA. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el Decreto Supremo 069-2003-EF, a las modificaciones dispuestas en esta ley, en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado asistencia 90 congresistas, más el congresista Bustamante.

Al voto.

Congresista Tudela, gracias.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 26879, Ley Procedimientos de Ejecución Coactiva, para agilizar los procesos de demolición.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 84 congresistas; en contra, cero; abstención uno. Más, a favor, Bustamante, Camones, Alegría, Tudela. Quito, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 26879, Ley Procedimientos de Ejecución Coactiva, para agilizar los procesos de demolición.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, agradeciendo a la Representación Nacional, pido por favor la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, tres en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 26879, Ley Procedimientos de Ejecución Coactiva, para agilizar los procesos de demolición.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 82 congresistas, tres en contra, una abstención. Más, a favor, Alegría, Camones, Bustamante, Tudela y Varas. ¿Alguien más?

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han Siguiendo tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Mujer e Inclusión Social. Proyecto de Ley 5517, se propone promover y fortalecer la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de la Mujer.

Con relación al tema, la comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, la congresista Portero López, secretaria de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, la Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 5517, en su sesión del 22 de noviembre del 2023, con un texto sustitutorio, proponiendo la Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

Colegas congresistas, según el INEI, más del 50% de las personas con discapacidad en el Perú son adultos mayores. Estas personas no solo enfrentan los desafíos inherentes a su discapacidad, sino también de exclusión, la discriminación y, a menudo, el abandono de su propio entorno familiar.

Aunque la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, representa un paso adelante, no aborda de manera específica las necesidades de las personas con discapacidad en edad adulta, especialmente aquellas en situación de riesgo o desprotección. Ante esta brecha normativa, es imperativo que actuemos.

La iniciativa legislativa propone una ley que atienda directamente a las personas con discapacidad en edad adulta, garantizando su acceso a servicios esenciales de protección, atención a su integridad física y mental, y promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad.

Respecto de las opiniones recibidas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha emitido opinión favorable pero con observaciones, las que se han atendido y se incluyen en el dictamen. Asimismo, se ha considerado la opinión de la Reniec.

Veamos algunos puntos claves de la presente propuesta.

Primero, se propone centros especializados para las personas con discapacidad en adulta mayor. La creación de estos centros de atención de día y centros de acogida residencial ofrecerán espacios seguros adaptados a este grupo poblacional.

Segundo, se propone brindar servicios integrales. El establecimiento de servicios de atención integral, centros en el empoderamiento y la inclusión social permitirá una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

Tercero, se propone también una necesaria cooperación institucional, una coordinación efectiva entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Inabif y del Conadis, entre otros organismos, tales como los colegios profesionales y los gobiernos regionales y gobiernos locales, permitirá una implementación eficiente de la propuesta.

Colegas congresistas, esta ley no es solo un cumplimiento de nuestro mandato constitucional, es una oportunidad para transformar vidas. Estamos hablando de brindar dignidad, autonomía a un segmento de nuestra población que ha sido históricamente marginada. Es una oportunidad para que vivan vidas plenas y activas, integrándose plenamente en una sociedad peruana igualitaria. Esta es una oportunidad para implementar un cambio significativo en nuestra condición de congresistas de la República. Es nuestro deber ser la voz de los más olvidados.

Esta propuesta representa nuestros valores más profundos como nación, un paso a una sociedad más inclusiva y justa.

Finalmente, señor presidente, en atención a las recomendaciones de Técnica Legislativa, se ha perfeccionado la redacción de la fórmula legal, habiéndose presentado un texto sustitutorio, la que ya se encuentra publicada en el Portal del Congreso de la República.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a toda la Representación Nacional el apoyo unánime para convertir esta visión en una realidad palpable, en un beneficio y en beneficio de todas las personas con discapacidad en adultez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Portero López.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 5517/2022-CR, correspondiente al período parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la congresista Hilda Portero López.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 13 de septiembre del 2023.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 6 de julio del 2023, siendo decretada la Comisión de la Mujer y Familia en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Además, reconoce a la accesibilidad como un principio que es transversal al ejercicio de todos los derechos, es decir, la accesibilidad como condición previa y necesaria para el disfrute de otros derechos, tales como el derecho a la educación inclusiva, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, a la información, a la libertad de expresión, el derecho al acceso a la justicia y el derecho a la igualdad y no discriminación, entre otros.

De la legislación nacional, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dentro del artículo 2, precisa que la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que las demás.

La propuesta legislativa busca fortalecer los mecanismos y procedimientos destinados a fomentar la implementación de los centros de atención de día, la ampliación de los Servicios de Atención Integral para Personas con Discapacidad (en adelante SAIPD) y el mejoramiento de los Centros de Acogida Residencial, (en adelante los CAR), como herramienta y/o procedimiento integrado de servicios que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), destinados a la atención de personas con discapacidad en edad adulta a nivel nacional que se encuentren en situación de riesgo, desprotección y/o abandono familiar; y de propiciar su acceso a los servicios que brinda el INABIF en forma oportuna y sin discriminación, a fin de garantizar su integridad y salud física o mental.

En cuanto al beneficio que esto representa para el Estado, es altamente positivo, y beneficio en la medida que en aquellos establecimientos que brinden el servicio de protección sean más operativos y flexibles en ampliar su espectro administrativo, estableciendo una adecuada protección para las personas con discapacidad en edad adulta, que consistirá básicamente en hacer efectivos los derechos tipificados en nuestros instrumentos legales y otros ratificados por el Estado a nivel internacional.

En ese sentido, la propuesta legislativa adecúa las normas nacionales y a lo señalado por la Convención Internacional sobre Discapacidad, cuyo artículo 4 establece que los Estados Parte tienen la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles para lograr el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de esas personas.

La aprobación de la propuesta resulta beneficiosa para la sociedad, porque al permitir el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos destinados a fomentar la implementación de los centros de atención de día, la ampliación de los servicios de

atención integral para personas con discapacidad y el mejoramiento de los centros de acogida residencial, contribuirán a la mejora de la calidad de la respuesta del Estado para la adecuada prevención y protección de la población con discapacidad.

Por lo anterior, la aprobación de la presente iniciativa traerá beneficios sociales y no costos, pues con ella se estará contribuyendo a la prevención y protección a favor de la población con discapacidad y, asimismo, se mejorará la calidad de los servicios sociales del Inabif, que vienen funcionando para la atención directa e integral de personas adultas con discapacidad en situación de abandono.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5517/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es “Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentran en situación de riesgo de protección o abandono familiar”.

Señores congresistas, solicito a ustedes su apoyo para la aprobación de este dictamen muy importante.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Como el dictamen de la Comisión de Mujer ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, en todo caso, sugiero que como ya que no hay debate, vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Portero López, secretaria de la Comisión de la Mujer.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, quiero agradecer a la Mesa Directiva del Congreso por agendar en la sesión del Pleno el dictamen de mi Proyecto de Ley 5517, aprobado por unanimidad en la Comisión de Mujer y Familia, y en la Comisión de Inclusión Social, que tiene por objeto promover y fortalecer la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección, o abandono familiar.

Señor presidente y colegas todos, para poder entender la importancia de esta norma, quiero invitarlos a hacer una mirada en el tiempo, y recuerden a su largo caminar, ¿a cuántas personas con discapacidad en edad adulta han visto en las calles pidiendo limosna, deambulando sin rumbo, con mirada perdida y en completo abandono? Pues,

bien, quiero comentarles que dichas personas no tienen un marco legal ni presupuestal para que el Estado les otorgue protección y atención.

Y eso, estimados colegas, eso es muy lamentable y triste. Saberse que además de las barreras propias de su discapacidad, que deben superar, sufren del abandono de sus familias, de la sociedad y de la nación. Eso no lo debemos permitir, y está en nuestras manos hoy darle una luz de esperanza en su oscuro caminar.

Por ello, mi propuesta legislativa obedece a una problemática, a regular la atención de personas con discapacidad en edad adulta, entre los 18 a 59 años, visibilizar y garantizar los derechos de ellas, de esta población vulnerable, a la salud, seguridad, no discriminación, a libre desarrollo y bienestar, información integral, autonomía, educación, trabajo, participación, entre otros, en condiciones de igualdad, asegurando su debida atención en los distintos niveles del gobierno.

Con esta iniciativa se logrará que el gobierno nacional, regional y local tenga la responsabilidad en la implementación de programas, proyectos y organismos vinculados a las políticas para la integración de las personas con discapacidad en edad adulta.

Se cuenta con la infraestructura y áreas físicas diferenciadas **(81)** donde se desarrollan las competencias del personal profesional especializado con experiencia en temas de personas con discapacidad y derechos humanos.

Por estas razones, estimados colegas congresistas, recorro a su sensibilidad y empatía para apoyar esta iniciativa, devolviéndole a este Congreso ese rostro humano que jamás debió perder, y otorgándoles a nuestros hermanos con discapacidad una razón más para creer en sus autoridades. Por lo que les solicito la aprobación de esta propuesta normativa por los más de tres millones de personas con discapacidad que esperan que el Congreso diga “sí, estamos con ustedes”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el Sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han registrado asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad

en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 84 congresistas, cero en contra, abstención, cero. Más, a favor, Espinoza, Camones, Alegría, Portalatino.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de la Mujer.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

Espinoza, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor ochenta y cinco congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Espinoza y Camones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 2681, 3223, 3475, 4328 y 4956. Se propone autorizar al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, respecto de los proyectos de ley 4328 y 4956.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, colegas, antes de empezar la sustentación, quisiera decirles a todos que hoy no es un día cualquiera, hoy es un día muy importante porque se celebra, a nivel de todo el Perú, el Día de la Mujer Policía.

Así que quisiera pedir, de parte de todos, un efusivo aplauso por esta gran labor que cumplen nuestras mujeres policías.

(Aplausos).

Ahora sí, la Comisión de Defensa Nacional aprobó, por mayoría, en su vigésima primera sesión ordinaria, realizada el 5 de junio de 2023, el dictamen recaído en los proyectos 2681, 3223, 3475, 4328 y 4956, de los congresistas Cerrón Rojas, dos iniciativas; Quiroz Barboza; Paredes Gonzales y Bazán Calderón, que con un texto sustitutorio propone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía.

Este Congreso ha venido aprobando diversas normas con la finalidad de buscar una solución definitiva a la problemática del personal de la Sanidad Policial, ocasionada por el Poder Ejecutivo desde hace más de 30 años, pero, lamentablemente, esto no ha sido posible.

La situación del personal de la Sanidad de la Policía Nacional es sumamente compleja, con diversas variaciones en su normativa legal, generando incertidumbre y desorden en la carrera del personal de la Sanidad de la Policía.

Se han aprobado seis leyes durante este periodo parlamentario, pero cada vez que recibimos más iniciativas sobre esta materia, consideramos que vienen agravando la situación de este personal.

El tema de fondo es sumamente complejo, por ello, luego de la revisión de la información recibida, observamos que en diferentes épocas, el Ministerio del Interior ha realizado diversas acciones sin justificación, que han perjudicado al personal de la Sanidad en su carrera como personal Policial. Estos actos incluyen al personal que

fue despojado del grado policial, que fue asimilado como tenientes en lugar de capitanes, que ingresaron a la Escuela para ser oficiales y egresaron como empleados civiles, a empleados civiles que luego les otorgaron grados policiales, entre otros supuestos.

A pesar de que se indica que es personal preferentemente femenino, también incluye a personal masculino.

Estas propuestas de ascenso ocasionan una distorsión en la estructura piramidal de la PNP, especialmente en la Sanidad.

Lamentablemente, en la actualidad, la pirámide se ha invertido para el caso de Sanidad. A través del tiempo, el Ministerio del Interior y el Congreso han otorgado ascensos por única vez, así como otros beneficios al personal de la Sanidad de la PNP, sin criterios técnicos, que han ahondado las diferencias entre los mencionados grupos de la Sanidad Policial.

Al no tener iniciativa de gasto el Congreso, la aprobación de estos proyectos de ley deviene en inconstitucionales. Frente a ello, tenemos los derechos constitucionales violentados por el sector Interior y la Policía.

Es necesario solucionar la problemática del personal de la Sanidad Policial, con quienes en algún momento se cometieron actos de discriminación. Por ello es que el Ministerio del Interior, quien previa evaluación técnica, debe otorgarles los beneficios y grados que correspondan, de ser el caso, a fin de hacer justicia para aquellos que fueron tratados injustamente y discriminados.

Por las razones expuestas, este primer Poder del Estado no puede cerrar los ojos y mantenerse al margen ante esta realidad del personal de la Sanidad de nuestra Policía. Por ello proponemos que sea el mismo sector Interior el que revise cada uno de los casos y restituya los derechos vulnerados del personal de la Sanidad de la Policía Nacional.

Presentamos un texto sustitutorio para incluir una omisión en la fórmula legal propuesta, ya que debió precisar que la revisión se realizará por el ministro del Interior a través de la Policía Nacional del Perú.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por mayoría en la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para solucionar definitivamente la problemática del personal de la Sanidad de la Policía Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, presidenta.

Queremos expresar nuestro saludo al personal de la Sanidad de la Policía Nacional que se encuentra con nosotros esta tarde.

Fuerte voto de aplausos.

(Aplausos).

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, hasta cinco minutos, por ser autor del proyecto.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Como autor de uno de los proyectos acumulados en esta iniciativa, en este dictamen, quiero indicar que el origen de estas es, por supuesto, lo que nosotros conocemos desde hace mucho tiempo: el trato desigual en las asimilaciones y en los ascensos ocurridos con el personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Debo recordar que durante los años 1994, 1995 y 1996, el Ministerio del Interior aprobó de manera sucesiva decretos supremos que asimilaron, finalmente, a ciento diecinueve capitanes y a quinientos ochenta y un tenientes.

El problema, señor presidente, es que esas asimilaciones y ascensos debieron aplicarse de manera equitativa a todos aquellos que tenían en ese momento la posibilidad de ser parte de estos procedimientos. Lamentablemente, aquello nunca ocurrió. Y ahora, por supuesto, existen demandas legítimas del personal que sufrió un trato desigual en ese momento.

Nosotros, desde el Congreso, no podemos conocer absolutamente todos los casos que ocurrieron en aquella época, porque no tenemos una instancia de revisión. Sin embargo, al existir multiplicidad de casos donde hubo un trato injusto, un trato desigual con el personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, sí podemos en este Congreso de la República dar una ley que autorice al Ministerio del Interior a revisar cada uno de los casos donde haya ocurrido una vulneración a derechos fundamentales.

Creo que esta es una respuesta adecuada, señor presidente, que podemos ofrecer como legisladores al personal de la Sanidad. Debemos darle esa oportunidad de comunicar su caso al Ministerio del Interior y obtener de ellos una respuesta individual, que pueda, de alguna manera, aliviar la vulneración que sufrieron si este fuera el caso.

Por eso, presidente, me queda claro que en este Parlamento todos vamos a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Diego Bazán.

A continuación, el congresista segundo Quiroz tiene la palabra hasta por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a la Representación Nacional y también a la representación de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Señor presidente, el presente dictamen que recoge el Proyecto de Ley 3223/2022-CR, de mi autoría, que tiene por objeto otorgar el grado inmediato superior a los oficiales enfermeros en servicio y retiro que obtuvieron vacante en el proceso de asimilación de la Policía Nacional del Perú en el año 1995, pertenecientes a la Resolución Ministerial 774-19-IN/PNP, a fin de reconocer los derechos del Personal de Enfermería que, de manera injustificada, fueron exceptuados de la Resolución Suprema 1172-95-IN/PNP, y siendo dados de alta como civiles mediante Resolución Ministerial 1260-95-IN/PNP, actualmente la Resolución Ministerial 174-19-IN/PNP.

Siendo así que el presente dictamen tiene como objeto autorizar al Ministerio del Interior para que en el plazo máximo de seis meses, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revise los casos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, reincorporado o asimilado en actividad o retiro, para comprobar si hubo vulneración de sus derechos.

En el caso de existir esa vulneración, señor presidente, se debe subsanar, resarcir o reivindicar dichos derechos, según el grado que corresponda por normativa interna.

Señor presidente, la situación del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú es sumamente compleja, con diversas variaciones en su normativa legal, las que fueron emitidas tanto por el Ejecutivo como por el Legislativo, generando incertidumbre y desorden en la carrera del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

La propuesta, señor presidente, permitirá que el mismo Ministerio del Interior, siendo el responsable y autor de las modificaciones en la administración del personal de la Sanidad de la PNP, consiga revisar y reconocer los derechos vulnerados y hacerles justicia a todas las promociones afectadas y no solo a las solicitantes.

Es por ello, señor presidente, que pido a mis colegas congresistas votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, hasta cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Con el saludo correspondiente, por su intermedio, a los profesionales de la salud de la Sanidad de la Policía Nacional que se encuentran en la galería.

Y claro que es significativo, como bien lo señalaba la presidenta de la Comisión de Defensa, Patricia Chirinos, porque el 2 de mayo no es cualquier día, son 62 años de

que la Policía Nacional del Perú tiene la presencia femenina en su familia. Y dentro de ese grupo de presencia están también los profesionales de la salud, quienes son los que han venido atendiendo a todos los militares, a todas sus familias en cada uno de los centros de salud que existen, ya sea hospital, ya sea policlínico, etcétera.

Y a lo dicho por mis antecesores, este Congreso de la República, duela a quien le duela, sí escucha, sí tiene empatía, sí tiene sensibilidad. Y tal vez mañana no van a aparecer en titulares de ningún periódico, porque les duele, les duele que familias de profesionales de la salud sí valoren lo que este Congreso de la República sigue haciendo, porque no es primera ley que se saca en beneficio de ellos. Solo en la memoria del corazón de esas familias quedará este Congreso de la República, y creo que la satisfacción, no solamente de quienes son autores o coautores, sino de toda la familia de este Congreso de la República, que con su voto expresa este reconocimiento, pero, sobre todo, esta búsqueda de resarcimiento de las cosas que no se hicieron en su momento bien.

No se intenta ser juez, jurado y verdugo de quienes no hicieron las cosas bien, pero siempre hay una oportunidad para devolver lo que les correspondía.

Y, en ese sentido, a los profesionales de la salud, como bien lo manifestaba la presidenta de la comisión, ya hay un antecedente, hay leyes. Y no las dimos porque quisimos, las dimos porque escuchamos, las dimos porque las plasmamos desde el proyecto de ley en ley. Y desde la Comisión de Defensa vino con votación de unanimidad, de mayoría. Finalmente, el Pleno lo convirtió en ley, y el peruano convirtió en realidad aquel sueño que parecía lejano para ellas.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra, la congresista Chirinos Venegas, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Por favor, señor presidente, al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Gutiérrez, Alcarraz, Cortez, Espinoza, Agüero y Camones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Teniendo en cuenta que Elías y Sánchez están votando a favor.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Alcarraz, Cortez, Sánchez, Agüero, y Camones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 7141 y 7188. Se propone modificar la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional para fomentar el desarrollo portuario.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 17 de abril del año 2024.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, Presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, muchísimas gracias. Un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Señor presidente, traemos a debate para la segunda votación el dictamen que recomienda la aprobación de un texto sustitutorio de los proyectos de Ley 7141 y 7188, que propone modificar la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional para fomentar el desarrollo portuario.

El 17 de abril del presente año, el Pleno del Congreso aprobó esta iniciativa importante con 72 votos a favor.

La intención del legislador, entonces, responde a estandarizar los plazos de otorgamiento de concesiones o de autorizaciones de funcionamiento hasta por 60 años, al dar la posibilidad de continuar y permitir el desarrollo de proyectos a mayor plazo dentro del sistema portuario.

En ese sentido, las asociaciones público-privadas y las inversiones en puertos son inversiones promotoras de círculos económicos virtuosos, las que deben gozar de las mismas condiciones, eso es, mismo tratamiento legal. Por ello, la ley en debate pretende corregir esta disparidad en las normas.

Es importante precisar, presidente, en este tema, porque en esta semana, luego de la aprobación en primera votación, se ha generado algunos comentarios y algunas críticas de algunos ciudadanos que han señalado que esta ampliación de 30 a 60 años sería una suerte de entreguismo, una suerte una arbitrariedad o un beneficio que se estaría dando de manera particular a cierto sector, presidente.

Y es bueno que haya observaciones, porque la ciudadanía no debe tener absolutamente la menor duda de que este Congreso actúa con transparencia y siempre buscando el beneficio de toda la población del país.

Y al respecto, quiero precisar lo siguiente: Lo que significan las inversiones privadas en puertos se ha dado básicamente a través de concesiones, las llamadas APP, que tienen una norma precisa que es el Decreto Legislativo 1362, y que ha sido reglamentado a través del Decreto Supremo 240-2018-EF.

Esta norma, presidente, promotora de la inversión privada en puertos, señala lo siguiente:

“Para efecto del otorgamiento de ampliaciones o renovaciones del plazo, siempre dentro del plazo máximo total de 60 años”, o sea para lo que significa los puertos otorgados para los sistemas de APP es hasta 60 años.

Pero, paralelo a eso, se tiene otra norma, la Ley del Sistema Portuario Nacional, la Ley 27943, y este establece que los servicios portuarios que se puedan otorgar solamente es hasta 30 años.

Evidentemente hay una disparidad clarísima, y lo que tiene que haber para generar estabilidad jurídica, promover las inversiones, es precisamente que haya un plazo similar, una igualdad de oportunidades para la inversión, para el trabajo, y para la promoción del desarrollo.

Ahora, también se señala que esta ampliación de estos contratos sería de manera automática, arbitraria. No, presidente, esto ya está normado desde el año 2018.

¿Qué dice presidente?

“La entidad pública titular del proyecto debe considerar cualquier cambio en las condiciones materiales, tecnológicas y económicas bajo las cuales se lleva a cabo la prestación de los servicios, a fin de determinar si es pertinente el otorgamiento del plazo adicional o, en su caso, la convocatoria a un nuevo concurso. La ampliación debe formalizarse mediante una modificación contractual”.

O sea que el Estado peruano, presidente, a través de los organismos pertinentes hace una evaluación de la operatividad, funcionamiento, capacidad técnica, logística, las nuevas inversiones que se comprometen las empresas que están a cargo del sistema portuario en los respectivos puertos. No es una ampliación automática, que simplemente obedezca la arbitrariedad o libre discrecionalidad del funcionario público, y eso está como corresponde por principio de legalidad en una norma legal con carácter de decreto supremo que reglamenta un decreto legislativo, que todos conocemos tiene rango de ley, presidente.

Entonces, creo que el tema está completamente claro al respecto, y lo que esta norma busca exclusivamente es dar estabilidad jurídica, garantizar las inversiones que se vienen haciendo de manera sumamente importante en el Sistema Portuario Nacional.

El tema de Marcona, que se acaba de adjudicar un APP por cuatrocientos millones de dólares, presidente; el puerto de Corío, que también se ha generado una enorme

expectativa y la posibilidad también de inversiones; los puertos en el norte, y ni qué decir del megapuerto de Chancay, presidente. Y a todos ellos necesitamos darles la estabilidad jurídica que corresponde.

La única manera de salir de la pobreza, la única manera de generar desarrollo sostenible, de superar los índices, lamentablemente, de extrema pobreza, las necesidades enormes, inacabables de los pueblos del interior del país que se reflejan, presidente, en los debates aquí en el Congreso. Vienen los hermanos de Puno, vienen los hermanos de Ayacucho pidiendo universidad, pidiendo hospital, pidiendo colegio, presidente, y obviamente los parlamentarios tenemos la responsabilidad, tenemos la obligación de atender esos ciudadanos; pero, todo eso sale, presidente, de una sola correa que es el presupuesto público.

Y para ello necesitamos, ¿qué cosa? Para crecer de manera limpia, transparente, simplemente es la promoción de inversiones, presidente, y un Estado que brinde reglas claras, y un Congreso como lo estamos haciendo ahora, normas promotoras que realmente, en el caso de los puertos, se establezcan un marco regulatorio transparente que promueva las inversiones, que les dé estabilidad jurídica, presidente, y eso estamos seguros, presidente, va a generar desarrollo y bienestar para el país.

Por eso, presidente, solicito a usted someter a la segunda votación, el dictamen recaído en los proyectos de ley 7141 y 7188 que en texto sustitutorio proponemos la Ley que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional para fomentar el desarrollo portuario.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene uso la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Muy buenas noches, presidente.

Bueno, yo quiero hacer una observación a este proyecto de ley, el cual me preocupa mucho porque vivo en el puerto de Paita.

Tenemos a Terminales Portuarios Euroandinas, es una empresa que bajo ningún punto, bajo ningún punto puedo decir que ha generado beneficio a la provincia, todo lo contrario, presidente, y por eso el día de hoy, levanto mi voz y les pido a cada uno de ustedes, colegas, que este proyecto de ley no sea aprobado, porque no vamos a permitir vender lo nuestro a terceros.

Vayan ustedes a la provincia de Paita, les invito a que vayan a la provincia de Paita, 2% nada más se entregan en todo lo que es beneficio social y eso no supe las necesidades que tiene mi provincia.

Yo vengo de ahí, yo vivo ahí y he visto y he palpado todo lo que la población ha planteado, ha observado. Yo le pido a cada uno de ustedes conciencia en ese aspecto.

Yo felicito también acá a mi colega Eduardo Salhuana, sé que tiene toda la buena predisposición, pero este proyecto de ley tiene que, de una u otra manera ser visibilizado, tiene que ser mejor estudiado. ¿Treinta años más entregado?, no presidente, yo le digo porque hemos vivido, desde chiquita he vivido todos los flagelos que tiene ese contrato en la provincia de Paita.

Y acá lo voy a visibilizar a través de mi voz, y los invito a los 130 o 129 congresistas a que vayan a la provincia, ya han ido algunos y se han dado cuenta de las múltiples necesidades que tiene mi provincia, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, en el mismo sentido quiero manifestarme de que el país, nuestro Perú, poco a poco lo van concesionando, lo han concesionado los aires a una empresa que tiene que administrar el tema de los aeropuertos, ADP. ¿Qué es lo que está haciendo?

Tenemos, por ejemplo, el aeropuerto de acá de San Andrés Pisco, presidente, es un despilfarro de dinero, hasta ahorita no programan vuelos de manera regular, y es una queja que la población de Ica lo viene generando. Realmente el Perú se concesiona de esa manera los aires, se concesiona el mar, la pesca de alta mar, nadie tiene control a las 200 millas, donde está lejos de la playa, donde hay profundidad, nadie sabe; hay barcos chinos, hay barcos ecuatorianos y así lo concesionan el mar, ahora quieren concesionar los puertos; pucha, qué tal cuajo, presidente.

Realmente, ¿y quiénes son los que concesionan? ¿A quién le concesionan? A ellos mismos, a los empresarios de siempre.

Por eso, presidente, ¿y a cambio de qué? De migajas.

Por ello, yo considero que esta es una arbitrariedad, ya pongámonos la mano y defendamos lo que tiene nuestro país. Hay que elevar nuestro sentido patriótico, nuestra conciencia nacional. Dónde estamos, colegas, regalar por 30 años más para que administren los puertos, yo que procedo de Chimbote, (89) Salaverry, todos esos puertos están administrados ahorita por las empresas privadas. ¿Y qué gana el país? No gana nada, simplemente el que gana probablemente alguien está haciendo su negocio acá, presidente.

Por ello, con todo respeto, pido yo que esto vaya a una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Varas, ¿usted está planteando una cuestión previa? Fundamente para qué, ¿para que vuelva a la comisión?, ¿cuál es la razón?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente.

Dado que esto va a afectar al tema económico del país, yo quisiera que lo revise también la Comisión de Economía, y de Presupuesto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver, de acuerdo al Reglamento un proyecto de ley no puede ir a tres comisiones, solamente a dos. Entonces, tiene usted que hacer la precisión, congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, esta propuesta de dictamen necesita nuevamente ser evaluada con mayor detenimiento. Esto va a afectar económicamente; por ello, considero que debe ir a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez, para que el proyecto vaya a la Comisión de Economía.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 45 votos a favor, 31 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 45 señores congresistas, 31 en contra y una abstención.

Más, a favor: Valer, Azurín y Quiróz, más Paredes Gonzales; en contra: Camones y Chirinos, Padilla en contra.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 1966, 2033, 2924 y 4270. Se propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público. La Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales y el artículo 731 del Código Procesal Civil.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Gonza.

A ver, le repito congresista, vencido el cuarto intermedio, usted como presidente de la Comisión de Justicia tiene que informar sobre el texto sustitutorio que se va a votar respecto de la Ley del Martillero Público, la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales y el artículo 731 del Código Procesal Civil.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Están trayendo la sustentación.

Presidente, le recomiendo, el equipo técnico está trayendo la sustentación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación.

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 343 y 3676. Se propone modificar el Decreto Legislativo 816 del Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas, en el marco de la potestad sancionadora de la Sunat.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado presentado por los presidentes de las comisiones de Economía y de Producción, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 4 de abril de 2024.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, con fecha 4 de abril de 2024 el Pleno del Congreso aprobó en primera votación el texto sustitutorio de las comisiones de Economía y Producción, sobre el proyecto de ley 3676/2012-CR, al que se acumuló el proyecto de ley 343/2021-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas, en el marco de la potestad sancionadora de la Sunat.

Dicho dictamen tiene por objeto modificar los artículos 165, primer párrafo; y 180, párrafo undécimo, incorporando los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto Legislativo 816 del Código Tributario, para promover la capacitación como método preventivo de fiscalización a través del establecimiento de talleres de capacitación para aquellas micro y pequeñas empresas reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial que se encuentran en los regímenes tributarios: “Nuevo Régimen Único Simplificado o Régimen Especial de Renta”, que

infrinjan el TUO del Código Tributario aprobado mediante el Decreto Supremo 133-2013-EF.

Habiéndose cumplido el plazo de reglamento, solicito se someta a segunda votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Pazo Nunura, vicepresidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Saludos a los colegas de la Representación Nacional.

Sustento el presente dictamen, señor presidente, en nombre del presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el congresista Jorge Morante, que por motivos de salud no está presente.

Señor presidente, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió dictamen aprobado por mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 3676/2022-CR, con texto sustitutorio, ley que modifica los artículos 165, 180 del Decreto Legislativo 816, Código Tributario, con la finalidad de imponer sanción positiva para las micros y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

Hemos presentado un texto sustitutorio en conjunto con la Comisión de Economía, que esperamos sea ratificado en esta segunda votación.

La propuesta legislativa tiene por finalidad imponer sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), estableciendo la capacitación como método preventivo de fiscalización a través del establecimiento obligatorio de talleres de capacitación para aquellas micro y pequeñas empresas reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión e impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

El texto considera, señor presidente, que seguir insistiendo en sanciones sin un proceso de educación obligatoria, que son los talleres de capacitación, es condenar al informalismo que ya tiene cifras de crecimiento de la informalidad alarmantes.

Así que, las supuestas pérdidas de recaudación serán temporales, ya que en esta nueva estrategia lo que se busca es que las MYPE se mantengan en el sistema formal* y se incremente el número de aportantes.

No debemos dejar de lado que se trata de un grupo con tratamiento especial por la Constitución, y que no tiene los suficientes recursos humanos y financieros para estar al día de las constantes variaciones de las normas administrativas, contables y financieras.

Si bien es cierto que el desconocimiento de la ley no los exime de responsabilidad, siendo un grupo constitucionalmente que debe de tener por el Estado —talleres de capacitación obligatoria— asistencia, como parte de una sanción positiva.

Por lo expuesto, a la Representación Nacional se solicita su apoyo en esta segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Producción.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pazo Nunura, vicepresidente de la comisión de Producción.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Solicito la votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Solicito ir a la votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Producción.

Marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Economía y de Producción.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Más, Paredes Fonseca, Salhuana Cavides.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 39 votos en contra, 33 a favor y nueve abstenciones, la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyecto de Ley 343 y 3676.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 33 señores congresistas, 39 en contra, nueve abstenciones. Más en contra, Flores Ancachi; en abstención, Mori Celis; Paredes Fonseca, a favor; Salhuana Cavides, en abstención.

No ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y Producción, por tanto, el proyecto de ley pasa al archivo.

Camones en abstención.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyectos de Ley 523, 679, 817, 1453 y 1939, autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Energía que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

Tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, mi saludo cordial a usted, igual a la Representación Nacional.

Voy a pasar a sustentar el dictamen de insistencia, aprobado el 9 de abril de 2024, por la Comisión de Energía y Minas que presido, cuya autógrafa de Ley fue observada por la Presidenta de la República con fecha 4 de diciembre de 2023.

Previamente al desarrollo del dictamen, señor Presidente, y de la insistencia a las observaciones propiamente dichas, debo informar que en el artículo 1 de la fórmula legal contenida en el dictamen, la comisión se allanó a la observación realizada por el Ejecutivo, referida a que los proyectos de masificación pueden darse, además de la red de ductos, a través del abastecimiento de gas natural.

En este sentido, teniendo en cuenta el allanamiento aprobado por la comisión y para guardar coherencia en el Capítulo II, referido a los proyectos de masificación del gas natural, el texto queda redactado de la siguiente manera:

Si, por favor,...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se invoca a la Representación Nacional a guardar silencio cuando un parlamentario está sustentando un proyecto de ley.

Adelante, señor congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente norma tiene como objeto promover medidas para impulsar el acceso de la población al gas natural coadyuvando al cierre de brechas energéticas, proteger el ambiente a través de la ejecución de proyectos de masificación, como infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos y red de distribución de ductos de gas, o de manera complementaria a través del abastecimiento de gas natural por un medio diferente; establecer mecanismos de compensación para priorizar el acceso descentralizado al gas natural y crear una entidad que gestione la capacidad de almacenamiento disponible en el país para garantizar el abastecimiento continuo y regular del combustible.

Se ha eliminado del artículo 1, el enunciado, cuando no es posible técnica o económicamente la implementación de la distribución de gas natural por red de ductos, ya que consideramos que resulta suficiente indicar que el abastecimiento de gas natural podrá darse por medio diferente, donde no exista un gaseoducto físico o red de ductos.

Igualmente, debido a un error material, se ha mantenido el párrafo 5.2 del artículo 5 de la fórmula legal del dictamen; sin embargo, dado que se trata de un allanamiento, debió mantenerse únicamente el primer párrafo, motivo por el cual, para guardar coherencia interna del articulado, se está eliminando dicho párrafo 5.2.

Luego de las precisiones indicadas, procedo a exponer las principales observaciones realizadas a la autógrafa de ley, así como el sustento para su insistencia.

Primero. De las observaciones realizadas al Capítulo 2, referidas a la ejecución de los proyectos de masificación de gas natural.

La comisión, señor presidente, desestimó la observación del Poder Ejecutivo en relación a que el Ministerio de Energía y Minas determine alternativamente, que los proyectos de masificación del gas natural se ejecuten por una empresa privada o directamente por encargo especial a las empresas públicas.

Esto debido a que constitucionalmente la actividad empresarial del Estado es supletoria y, además, que la Ley de Hidrocarburos acoge los principios constitucionales de competencia e igualdad.

Asimismo, la comisión desestimó la observación del Ejecutivo, respecto a que no existe la necesidad de opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento de los proyectos de masificación del gas natural con recursos del canon y regalías. Por el contrario, la comisión ha considerado que ello permite una mayor transparencia del uso de los recursos públicos, para el desarrollo de infraestructura y proyectos públicos orientados a la masificación del gas en las regiones.

Segundo. De las observaciones realizadas al Capítulo 3 sobre el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, la comisión desestimó la observación del Poder Ejecutivo relacionada a que el beneficio de compensación debe alcanzar a los usuarios regulados hasta 900 000 metros cúbicos mes.

En consecuencia, se ha insistido en el texto de la autógrafa que beneficia a los usuarios residenciales y otros con un consumo menor a 50 000 metros cúbicos mes, por considerar que, de extenderse el alcance del mecanismo de compensación a otro tipo de consumidores, se contraviene el principio de equidad que determina que las políticas de subsidio vayan directamente a los que verdaderamente lo necesitan.

Es importante destacar que ello, también responde a la finalidad del Fondo de Inclusión Social Energético, FISE, principalmente o principal fuente de financiamiento del mecanismo de compensación, el cual tiene como finalidad los grupos vulnerables y se basa en criterios de equidad.

Adicionalmente, como presidente de la Comisión de Energía y Minas, dejo constancia de los siguientes proyectos de ley relacionados a la materia del proyecto de ley sustentado, que son los siguientes:

Proyecto de Ley 5424/2022-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, del congresista Alex Paredes González, derivado a la comisión con fecha 22 de junio del 2023.

Proyecto de Ley 6965/2023-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la masificación del gas natural en la provincia de Huancayo, Chupaca y Jauja, del departamento de Junín, del congresista Valdemar José Cerrón Rojas, derivado a la comisión con fecha 5 de febrero de 2024.

Proyecto de Ley 6988/2022-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la masificación del gas natural en la provincia de Cusco, departamento de Cusco, del congresista Valdemar Cerrón Rojas, derivado de la comisión con fecha 6 de febrero del 24.

Proyecto de Ley 7019/2023-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural en la región Cajamarca. Del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barbosa, derivado a la comisión con fecha 12 de febrero de 2024.

Y el Proyecto de Ley 7088/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, social, ambiental y económico, la promoción de la inversión y la masificación del gas natural domiciliario en el departamento de Amazonas. Del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, derivado a la comisión con fecha 22 de febrero de 2024.

En tal sentido, a petición de los autores de las iniciativas legislativas descritas, solicito que se consideren para su acumulación al Proyecto de Ley 679/2023-PE.

Por esta razón, someto a consideración, señor presidente, a los señores congresistas, el dictamen de insistencia para su debate y votación posterior.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene uso de la palabra la congresista Diana Gonzales, por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La masificación del gas natural es una necesidad, es una prioridad, y desde el Congreso es indispensable que aprobemos esta medida que debe beneficiar a los hogares de todos los peruanos. Sin embargo, hay un punto que generó mucho debate en más de una sesión de la Comisión de Energía y Minas por los últimos casi tres años, y el punto es ¿a quiénes realmente debe alcanzar la tarifa subsidiada? ¿Es justo que el subsidio se enfoque en las familias peruanas, en las pequeñas empresas y quizás a las medianas empresas? Eso, estimados colegas, ha sido el punto central del debate que nos ha desgastado por mucho tiempo, gracias a las interminables observaciones del Poder Ejecutivo, observaciones a las que hoy, por fin, podemos poner punto final.

Personalmente, considero que el mecanismo de compensación, que no es otra cosa que el subsidio, debe ser para las familias pequeñas y máximo medianos negocios. Las grandes empresas se van a conectar al sistema de gas porque la matriz energética gas es la más barata. En sencillo, el gas natural es el combustible más barato, con subsidio o sin subsidio. Y ciertamente todo subsidio, por su naturaleza, debe ser focalizado, y focalizado en los peruanos que menos recursos tienen.

El presente dictamen recoge acertadamente esta focalización así como otros aspectos positivos que, finalmente, lograrán que como Congreso demos este marco normativo, y que recaiga en la exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo la celeridad en la ejecución de obras hasta lograr la total prestación del servicio.

En ese sentido, señor presidente, le pido a la Representación Nacional que con su voto apruebe este dictamen de insistencia de la Comisión de Energía y Minas, cuyo texto ya fue aprobado anteriormente por este Pleno con amplia mayoría, y por fin cerremos el debate de este tema. Y por fin la masificación del gas se convierte en una realidad que beneficie a los hogares de todos los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Me parece muy bien que el gas se masifique, pero la pregunta es ¿cuáles son las reservas de gas? ¿Hay algún expediente técnico que diga cuáles son nuestras reservas de gas y cuál es la proyección de consumo a mediano o largo plazo?

Si seguimos vendiendo el gas al extranjero, como lo seguimos vendiendo, y teniendo en cuenta cómo el Ejecutivo hace las obras, la masificación va a terminar más o menos en el 2040 y no va a haber gas, ¿y la tubería para qué se va a poner?

Entonces, ¿cómo usted puede decir “voy con mi carro a Tacna” si no tiene combustible?

Yo creo que, primero, debería haber un informe técnico, tanto dinero que se gasta el Estado en asesorías, ¿por qué no van y hacen un expediente técnico para ver cuáles son las reservas de gas a mediano y largo plazo? Y, sobre la base a eso, ver el consumo, y con una regla de tres simple van a poder masificar el gas, y no gastar cientos de millones en 20 o 30 años, que es lo que se van a demorar en masificarlo, y no va a haber, y vamos a comprar el gas veinte veces más caro de lo que lo estamos vendiendo ahora.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, la congresista Heidi Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Bueno, quisiera decir que este proyecto de ley se ha allanado en un 80% a la propuesta del Poder Ejecutivo.

Quiero también resaltar acá que se ha establecido que sea ejecutado por empresas privadas y empresas públicas. Y en esas empresas públicas se está considerando la participación de Petroperú, que es una empresa que está instalada en la región Piura, específicamente en la provincia de Talara.

Y por ello es que voy a apoyar este proyecto de ley, ya que la masificación de gas es una necesidad, y en la región Piura se está dando de manera paulatina y de manera muy lenta. Me gustaría que a futuro, con la aprobación de este proyecto de ley, que lo sepan los cerca de 33 millones de ciudadanos, que vamos a ayudar a que este producto sea distribuido en mayor proporción y cantidad. Y eso va a ayudar a que todos los estratos de clases sociales sean beneficiados, no solamente un grupo, sino todos en su conjunto, y eso es importante.

Puedo dar un ejemplo que en la provincia de Paita, por ejemplo, han empezado por los sectores C y E, y estos ciudadanos están muy contentos con la masificación del gas.

Cerca de 180 000 ciudadanos están siendo beneficiados. Y si yo lo he visto de manera directa y palpable, puedo imaginar el beneficio que puede generar en todo el país.

Por ello pido a la Representación Nacional el apoyo con el voto a este proyecto de ley, y no darle más vueltas, sino empezar a ejecutar y, sobre todo, que los principales beneficiados sean todos los ciudadanos peruanos que en estos momentos más que nunca necesitan de nuestro apoyo. Y sobre todo frente a una recesión económica, frente a todo lo que existe en el tema económico que hay actualmente, esta sería una gran ayuda.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Eduardo Castillo, por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, muchas gracias.

A través suyo quiero dirigirme a la Representación Nacional para señalar que Fuerza Popular reafirma su compromiso con la masificación del gas natural. Un recurso vital que debe llegar a todos los rincones de nuestro país. Por eso apoyaremos el dictamen de insistencia que hoy se nos presenta en el hemiciclo.

Es imperativo, señor presidente, destacar que esta norma no es un mero trámite legislativo, sino una propuesta, una necesidad crítica de nuestra nación. Los ciudadanos del interior del país claman por acceso a energía asequible que pueda mejorar significativamente su calidad de vida.

Como representantes del pueblo, es nuestro deber atender este clamor y garantizar que nuestras políticas públicas se traduzcan en beneficios tangibles y directos para todos.

Permítame compartirle el ejemplo de mi región Piura, señor presidente, donde hemos visto que el uso del gas natural podría reducir notablemente los costos de la canasta básica familiar.

Imaginemos, colegas congresistas, el impacto de estos ahorros en los hogares más necesitados. No solo estamos hablando, señor presidente, de una medida energética, sino de una estrategia de desarrollo socioeconómico integral que fortalecerá el tejido social de nuestras comunidades.

Apoyar este dictamen es sin duda apoyar el progreso y el bienestar de todo el Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, señor presidente, distinguidos colegas.

Agradezco la acumulación de los proyectos de ley 6965, 6988, que declara de interés nacional y de necesidad pública la masificación del gas natural en las provincias de Huancayo, Chupaca, Jauja, y Cusco, al dictamen recaído en los proyectos de ley 679, 523, 817, 1452 [sic] y 1939, respectivamente.

El objeto de las iniciativas legislativas es proponer medidas para impulsar el acceso de la población al gas natural, coadyuvando al cierre de brechas energéticas y estableciendo mecanismos para priorizar el acceso descentralizado al gas natural para garantizar el abastecimiento continuo.

Señor presidente, el Perú es un importante productor de gas natural en América latina. Según datos del Ministerio de Energía y Minas del Perú, la producción del gas natural en el país ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, alcanzando cifras que han contribuido a su masificación.

En tal sentido, las políticas de inclusión social deben incluir la verdadera descentralización de los recursos energéticos del país, de manera que nos permita seguir siendo autoabastecidos con un recurso natural, disminuyendo las importaciones.

Asimismo, la masificación del gas natural promueve la competitividad de nuestra economía al ofrecer una fuente de energía más asequible y confiable para industrias, comercios y hogares. Esto se traduce en una mayor productividad, crecimiento económico, y generación del empleo, impulsando así el desarrollo y la prosperidad en todas las regiones del país.

Cuando Mariátegui hablaba de los recursos naturales decía “la fácil explotación de este recurso natural dominó todas las otras manifestaciones de vida económica del país”, señor presidente, y la masificación del gas es un derecho que todos los peruanos debiéramos tener.

¡Hasta más allá de la victoria!

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se ponen en conocimiento de la Representación Nacional que las acumulaciones de los proyectos solicitados se realizarán siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Que la masificación del gas no sea solamente un eslogan populista, porque es increíble que el gas llegue a Lima y en Arequipa ni se le huela.

Que esté hoy en Surco y en Independencia, por ejemplo, no puedan instalar, y pongan so pretexto que hay graderías y la instalación es imposible. Cuando se quiere y realmente se tiene voluntad para servir al ciudadano, nada debe ser imposible.

Entonces, yo exijo al gobierno de la presidenta Dina Boluarte que no sea un eslogan populista, como lo fue ese gran eslogan populista de Pedro Castillo “Siembra y cosecha de agua”.

Que el gas se haga una realidad, pero para la gente más necesitada. Hay en Surco, hay en Jesús María, pero no hay en el pueblo joven de Independencia, no hay en Comas, bueno, en el distrito de Independencia, no hay en Comas. En Arequipa, vuelvo a repetir, ni sabemos cómo huele el gas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Señor presidente, saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, señor presidente, creo que nadie está en contra del tema de la masificación del gas natural a todos los pueblos y regiones de nuestro país. Es un gran apoyo porque inclusive el pago del servicio es bajo en comparación al consumo, a los balones de gas que se consumen en los hogares peruanos.

Pero sí hay algunas inquietudes, señor presidente, en lo que respecta. Hay una experiencia, por ejemplo, en Piura, el gas natural se explota en un centro poblado de La Tortuga, que es parte de la jurisdicción de la provincia, incluso hay un tema limítrofe con Paita, y hace muchos años lo viene explotando la Empresa Olympic, una empresa transnacional, pero ¿qué pasa?, que lo explota, pero en este momento, quien está administrando es la Empresa Gasnor.

En este momento, precisamente en Sechura, donde yo vivo, está prácticamente celebrando contratos, si no me equivoco, cobrando para instalación de cada hogar con mil ochocientos nuevos soles, y que lo va a prorratear para que pueda instalar.

Entonces, las condiciones son, en qué se beneficia el pueblo, cuando el gas, por ejemplo, se explota en nuestra provincia prácticamente, ¿qué queda para el gobierno?, ¿cuáles son los beneficios para nuestro país?

Entonces, yo quisiera, a través de la Presidencia de la comisión, nos pueda resolver, aclarar ciertos puntos de vista, porque el pueblo realmente en el norte, donde quizás de repente no se siente en las ciudades donde no se explota, donde no son, se explotan el subsuelo que es parte de su territorio, pero en la nuestra sí. Queremos que se aclare, porque, lamentablemente, cuando hay un ahí hay un problema limítrofe, lamentablemente, a río revuelto, ganancia de pescadores. No se le explica a la población que en qué condiciones se están entregando esas riquezas gasíferas.

Por eso, señor presidente, creo que es importante que a través de la Presidencia de la comisión nos puedan explicar al respecto la condición y por qué ha sido observada esta ley por parte del Ejecutivo.

Entonces, en ese contexto, sería esa apreciación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer. Dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, el Perú es una patria rica en sus recursos naturales, y, entre ellos, los yacimientos de gas.

Acaban de encontrar en Madre de Dios, conforme ha manifestado el congresista Salhuana, un yacimiento parecido al yacimiento de La Convención, de Kepashiato.

Otro yacimiento tan importante acaban de encontrar en la región de Piura. La masificación del gas en el país es importante, sobre todo para la parte altoandina de nuestro país y para todo el sur. No es posible que en Kepashiato, presidente, se compre un balón de gas a ochenta soles cuando es ahí donde se explota y está la boca, prácticamente, del ducto de gas. Y, en Lima, presidente, un balón de gas está a cuarenta soles.

Este desequilibrio de precios hace que el país, lamentablemente, viva en una situación de injusticia social.

Haya De La Torre decía que los recursos naturales del Perú deben servir primero a los más necesitados, a los campesinos, a los trabajadores del campo, de la ciudad, a la clase obrera, a la clase proletaria, a la clase media del Perú. Sin embargo, vemos que estos recursos naturales hoy en día, en el Perú, sirven a las grandes transnacionales, porque son exportados a México supuestamente, cuando esas embarcaciones se van a Chile directamente como si México estuviese exportando.

Por esa razón, presidente, esta masificación de gas es bienvenida para la Bancada de Somos Perú y apoyaremos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Ciertamente, siendo responsables y tantas situaciones que estamos viendo en el cambio climático, tantas situaciones que estamos viendo que como humanos no estamos cuidando el medio ambiente, la continuidad de la especie humana, porque toda la contaminación que se va generando; y un camino para evitar eso es la masificación del gas.

Quiero resaltar estos proyectos de ley que han presentado los colegas congresistas, porque es una forma también de cuidar el medio ambiente.

Por Ayacucho pasan los ductos que trasladan hasta Pisco, hasta Lima. Como dicen, por nuestras narices pasan, pero Ayacucho no goza del gas natural. Y esta masificación del gas es un tema de hacer justicia social.

Señor presidente, no puede ser que por solamente a unos kilómetros de la ciudad de Huamanga pase el ducto de gas, pero no hay una masificación que se debe trabajar.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con este dictamen, que espero que la Representación Nacional pueda aprobar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por su intermedio, señor presidente.

Mientras aquí, en el Congreso, se debate un proyecto de ley sobre masificación del gas natural, la transnacional Cálidda —del Grupo Energía Bogotá— y sus empresas vinculadas vienen ganando millonarios contratos en el Ministerio de Energía y Minas.

Estas empresas son Construredes, P&A, Alfa Co, Osdagas, empresas seriamente cuestionadas, porque conformarían un cartel que viene repartiéndose contratos de instalación de gas domiciliario, tal como ya se hizo público en un reportaje donde se ve a una de las representantes de esa empresa ganar contratos luego de reunirse con Alberto Otárola.

Mi solidaridad con las más de 300 empresas instaladoras de gas peruanas e independientes, que vienen siendo obligadas a suscribir convenios por el director general de Hidrocarburos, Luis Alberto García Cornejo y su equipo, integrado por Azucena Rojas Solís De Tuya y Noel Ñiquen, quienes desde hace más de cinco años vienen favoreciendo a los socios de Odebrecht, es decir, a la empresa Cálidda, entre cuyos accionistas está Promigas, del grupo Aval, socios nada más ni nada menos de Odebrecht en Colombia.

Toda esta información viene siendo censurada porque Cálidda auspicia a diversos medios Odebrecht de comunicación, como el programa del periodista Jaime Chinchá en el Canal N, y los programas de Augusto Álvarez Rodríguez en La República.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, cada vez que yo escucho hablar de masificación de gas natural, yo recuerdo que esto se ha impulsado todavía desde la época del expresidente Ollanta Humala para las regiones de, por ejemplo Junín, Ayacucho, Huancavelica e Ica.

Yo le voy a contar un caso. Por ejemplo, por mi provincia de Huaytará, el gas natural, que viene de Cusco, señor presidente, pasa por Huaytará. ¿Y qué pasa ahí? Todos mis hermanos de la provincia de Huaytará solamente tienen que mirar, porque el gas de Camisea pasa por ahí.

Entonces, si realmente queremos una masificación para todos los peruanos, yo creo que lo pertinente es que hay que trabajarlo bien. No puede ser posible, señor presidente, de repente, bueno, no estoy tan de acuerdo con el texto sustitutorio que han presentado, pero yo creo que aquí la población... Señor presidente, usted es cusqueño.

Señor presidente, ¿cuánto cuesta, por ejemplo, en la provincia de La Convención, en Sicuani?

El gas sale del Cusco, señor presidente. ¿Acaso los cusqueños se benefician? Se está llevando, señor presidente, nuestro gas, por ejemplo, a México. De México se va a otro país, señor presidente.

Pero, ¿y los peruanos? ¿Cuánto cuesta el gas natural aquí, en Lima? En provincias está carísimo, si hablamos una masificación de gas.

Por eso, reitero, estamos hablando desde la época del presidente Ollanta Humala. Nos prometen y nos prometen, pasan los gobiernos de turno y no han hecho absolutamente nada para las regiones. Reitero, nos ha prometido para Ica, para Huancavelica, para Ayacucho, para Junín, y todo, señor presidente, así pasa en otras regiones.

Yo creo que también hay que trabajarlo aquí en el Congreso de la República, desde la Comisión de Energía y Minas. Yo creo que hay que trabajar un proyecto más serio, señor presidente.

Pero no podemos estar engañando a nuestros hermanos, muchos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludo a todos mis colegas.

Definitivamente la masificación del gas es una necesidad, y debe ser una acción prioritaria, señor presidente.

No es posible que nosotros, teniendo el recurso, no lo podamos disponer. Además, es una forma de generar nuevas oportunidades para los 33 millones de peruanos de la costa, sierra y selva.

Todos deben tener esa oportunidad para que generen no solamente su bienestar, sino también el progreso y el desarrollo de nuestros pueblos.

Así es que, creo que todos tenemos que votar justamente para que esta propuesta de ley se apruebe y el Ejecutivo lo ejecute.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Mientras no tengamos soberanía energética, estamos hablando en lo vacío.

¿Y qué significa tener soberanía energética? Que no estemos, pues, concesionándolo. Y no es que se haya llevado México, estimado colega Wilson, sino que el Estado le ha dado, le ha entregado el Gas de Camisea y se lo vende. Así es, un Estado que no le interesa, en este caso darle un valor agregado, lo que nos queda a nosotros, los ayacuchanos, es, efectivamente, ver pasar las tuberías del Gas de Camisea, en donde dañan a comunidades en esas zonas, y sin ninguna intervención del Estado. El Estado los deja a expensas de estas empresas transnacionales, a su suerte, y eso es lamentable.

Por supuesto que hay que hacer iniciativas legislativas, pero que no estén reglamentadas y que no sea una política verdadera no solamente de gobierno, sino una política de Estado, para que realmente el pueblo pueda tener acceso al gas.

Hablamos de la masificación, y las regiones por donde pasan todas estas conexiones no tenemos gas, no hay.

¿Qué pueblo, tanto Cusco, Ayacucho, Huancavelica tiene gas? No lo tienen. Pero sí el Estado, muy impetuoso, lo concesiona, entrega, le da a través de los contratos ley y otros tipos de contratos a otros países que, obviamente, sí saben, en este caso, vender sus balones a costos sociales a su población. Pero en Perú, lo único que nos interesa es entregarle, somos privatistas, entreguistas; y lo que sobra, en este caso, al pueblo peruano.

Mientras no haya soberanía energética, estamos hablando de eso, de solo mirar las infraestructuras que trasladan nuestro gas y que se llevan a otros países, lo procesan y lo venden a precios bajos; y nosotros comprando con los más altos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, como cusqueño, el gas natural, este proyecto de masificación del gas natural es un proyecto que después de cuarenta años, posiblemente exista. Digo “posiblemente” porque todavía está en buenas intenciones algunos compromisos que ha asumido el Ministerio de Energía y Minas.

Después de cuarenta años, el Ministerio de Energía y Minas tendría que cumplir con dotar de la primera vivienda con gas domiciliario en la ciudad del Cusco. Si esto es así, este proyecto de ley, por supuesto, va a beneficiar y va a ayudar a que eso sea realidad.

Se han hecho todos los esfuerzos para poder decir que en el Cusco se va a poder tener justicia con un sin número de familias, no solamente en Cusco, en Quillabamba, La Convención, Canchis, Sicuani.

Es importante que después de cuatro años, el año 2020, llegó el gas vehicular al Cusco, pero después de cuatro años podemos hablar de la distribución de gas domiciliario a través de los ductos residenciales en la ciudad imperial.

Sin embargo, presidente, creo que es importante manifestar lo que algunos colegas dijeron, no es posible que esté abandonada la provincia de La Convención, la ciudad de Quillabamba, distritos como Pichari, Kimbiri, Cielo Punco, Kepashiato, Kiteni, Palma Real, donde el gas, el balón de gas cuesta, como dijeron, 80 soles, 90 soles, más de 100 soles en la zona del VRAEM.

Entonces, es justo, creo, reclamar, y que exista el compromiso del Ministerio de Energía y Minas a través de este proyecto de ley de Masificación del Gas Natural. Sin embargo, tenemos que apoyar también a las fuerzas sociales y vivas que en estos momentos nos están escuchando, y apoyan este proyecto en el Cusco.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Como cusqueña, tengo que mencionar, pomposamente se anunció la masificación del gas, Gasoducto Sur. Sin embargo, hay que ser claros en este aspecto, tenemos un arbitraje donde prácticamente es una ilusión para los cusqueños. Siendo que de ahí sale el gas, sin embargo, pagamos el gas más caro. Ni siquiera ha sido atendida la misma región.

Por ello, estos proyectos de ley es una llamada de atención para el Ejecutivo, pero siempre y cuando haya voluntad política en tener que dar la iniciativa y concreción a estos proyectos.

Por otro lado, en el Cusco se paga más de trescientos millones por tener que cuidar los tubos que están abandonados. Por eso me llama la atención que solamente cuando haya voluntad política se hará realidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Siento bastante preocupación, la verdad.

Así como las otras regiones que viven esperando más de cuarenta años, nosotros también tenemos nuestro propio yacimiento, el Lote 31C, que lleva más de veinte años en espera un proyecto que ha sido bajado a comisión, que ha sido cambiado. No entiendo, estimado presidente, cuáles son los motivos de poder excluir al sector Transporte.

Nosotros pedimos un cuarto intermedio, presidente, porque no podemos excluir a un sector tan importante para la Amazonía, que va a beneficiar a más de cien mil mototaxistas, y dentro de ellos a nuestros hermanos también que trabajan no solamente en sus motocares, sino también en una de las herramientas que son los autos, que hacen la carrera, y que esto va a abaratar considerablemente el costo de vida.

¿Qué es lo que pretendemos, presidente? Yo creo que lo que pretendemos en estos momentos, el Congreso, es cerrar las brechas reales que tenemos como peruanos. Que todos sean beneficiados, desde la madre de familia hasta nuestros hermanos mototaxistas, todo ese sector, ese grueso, que está esperando que este Congreso haga justicia social.

Y cuando hablamos de justicia social, nosotros ponemos en conocimiento que justamente el dictamen del gas no ha considerado el artículo 8, donde habla de la creación de mecanismos de compensación para el acceso descentralizado de gas natural dentro del numeral uno. Por ello es que nosotros estamos proponiendo que se vuelva al texto primigenio que hemos tenido en el artículo 8, el apartado 8.1, y que sea como ha estado en un inicio, señor presidente, porque la última vez, no sé, no entiendo la razón, el motivo por el cual se ha retirado parte de este proyecto.

Por ello, nosotros pedimos este cuarto intermedio, para que la comisión tome...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Quiroz Barboza, ¿acepta el cuarto intermedio o continuamos?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, yo creo que en el marco del trabajo que hemos venido desarrollando, realizando a través de la comisión, y con el respeto que se merece la congresista Francis Paredes, ella participó en la Comisión de Energía y Minas, y tocamos este tema.

Yo creo que si ha habido algunos inconvenientes o se ha tenido que complementar, en su defecto, algo a este proyecto, se debió hacer en su momento.

Siendo ello así, señor presidente, yo voy a desestimar este cuarto intermedio, porque creemos que ya la población también está a la espera de que tanto se habló como muchos congresistas han manifestado. Se ha hablado tanto de masificación de gas, se ha cuestionado a la comisión incluso de no agendar y no tocar este proyecto; sin embargo, estamos agendándolo, hemos invitado a diversos actores para poder deliberar sobre este importante proyecto. Sin embargo, tenemos esta situación, que creo que, y más aun tocándose de un tema de insistencia, creo que más bien el Pleno del Congreso tenemos que seguir en debate para llegar a acuerdos saludables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente tiene uso la palabra, el congresista Jaime Quito por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, ¿cuántos años de explotación de gas están en nuestro país?, y continuamos hablando de una masificación que no es real.

Mientras no tengamos los gaseoductos para el sur o para el norte, vamos a continuar hablando de este tema y dando a puchitos, y que no llega a toda la población.

Una masificación que, al final de cuentas, es simplemente para unos cuantos, y sigue Camisea explotándose para los grupos financieros, para estos grupos económicos.

Se está impidiendo que los gobiernos subnacionales puedan invertir para que se hagan las redes. Se está imposibilitando que los transportistas puedan tener el gas vehicular y de esta manera se pueda también abaratar los costos para el transporte.

Se ha manoseado el proyecto de ley inicial que se presentó en el gobierno de Pedro Castillo, y que lo han ido manoseando por todos lados, cuando eso era necesario y real para toda la población peruana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, oportunamente he solicitado para que se puedan inscribir, y en este momento que estamos dando la palabra al último orador, veo que hay varios congresistas que quieren hacer uso de la palabra.

Por eso, vamos a ir en orden, señores. Primero que se inscriban, para tener el orden de prelación.

¿Quién va a hablar primero? ¿El señor Salhuana?, ¿el señor Flores? Por favor.

Congresista Salhuana, dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, es un debate importante, es un debate significativo, creo que habría y le agradezco su comprensión y vocación democrática.

Presidente, el tema del gas es un es un tema sumamente importante. Camisea solamente tiene un período de vida no más de 30 años, y hay que ver el tema de cómo se reemplaza. Ese es un tema que también en su momento hay que discutir.

Hay que recordar, por ejemplo, que la Unión Europea considera las inversiones en gas natural como inversiones verdes, porque será clave para el tema de la transición energética, presidente.

Y otro tema que también hay que discutir es el tema del estatismo, de la autonomía energética, ¿no? O sea, ¿ser autónomo es que las empresas del Estado, presidente, sean las que exploten?

Todos esos temitas hay que discutirlos, porque ya el Perú ha vivido la película del estatismo en los 70, que nos llevó a la quiebra, al descalabro fiscal, a la inflación, y todo lo demás presidente.

Yo creo que este proyecto, necesita tener en cuenta las observaciones del Ejecutivo, que me parecen sumamente importantes, sobre todo en lo que se refiere al numeral 8.1, Presidente.

¿Qué dice en cuanto al tema de la compensación económica, el subsidio? “De mantenerse el límite de consumo propuesto por la autógrafa de ley, el beneficio del mecanismo de compensación solo alcanzaría a usuarios residenciales, comerciales y pequeñas industrias, lo cual tendrían los siguientes efectos:

Se desincentiva a la mediana y gran industria a ser consumidores de las concesiones de distribución por red de ductos, promoviendo que dichos consumidores opten por el suministro de gas natural a través de comercializadores distintos.

Se incrementa las tarifas, las concesiones de distribución de redes, como consecuencia de la ausencia de grandes consumidores, quienes por sus mayores volúmenes de consumo permiten obtener tarifas más bajas.

Y hay como tres o cuatro observaciones adicionales, que quizás el presidente de la comisión nos podría dilucidar en el debate.

Por eso yo planteo una redacción alternativa, presidente, que diga para los usuarios regulados del servicio de distribución de gas natural por red de ductos a nivel nacional, presidente.

Hago llegar eso...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se ha cerrado ya el rol de oradores, Van a hacer el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, Víctor Flores, Roberto Sánchez, Alejandro Cavero, Isaac Mita e Hilda Portero.

Tiene uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que cuando apareció la noticia del descubrimiento de reservas de gas frente a lo que muchos conocieron, vivieron en otros países del mundo, se pensó, se soñó y se creyó que todo iba a ser igual en el Perú. Sin embargo, tal como lo han señalado muchos de mis antecesores, no solo de la propia región donde está esta reserva natural no lo están viviendo.

En el caso de mi región, producto de las semanas de representación, generamos una actividad con presencia del exministro, y él se comprometió, porque en Arequipa sí se ha avanzado pero no se ha concluido.

Entonces, las familias miran cómo a cuatro pasos sí gozan de este beneficio algunas familias, pero otras no.

Entonces, creo que este tema del cierre de estas brechas tiene que concluirse, tiene que darse. Los que tenemos el privilegio del uso del gas sabemos que es mucho más

económico, mucho más cómodo, ni qué decir el caso de los automóviles, el gasto es diferente.

Si eso no lo queremos uniformizar, no lo queremos extender o como está en los proyectos de ley masificar, entonces, caminamos en un doble discurso, en una doble moral que no le hace bien a una sociedad que busca constantemente regenerarse en ese campo, tanto de la moral y de la ética.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene usted la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Este es un tema realmente muy muy pero muy importante. Y me alegro de que así sea este debate también, está a esa altura de la importancia que merece.

Vamos a apoyar la masificación del gas, porque, efectivamente, es un recurso que tenemos que aprovechar para todos los peruanos, y sobre todo para los más pobres. Por eso Fuerza Popular va a apoyar este proyecto.

Pero aparte de eso, señor presidente, quiero hacerle recordar que este es un tema eminentemente técnico, señor presidente; no está corriendo el cronómetro por si acaso.

Muy bien.

Por lo tanto, señor presidente, creo yo que, como ustedes comprenderán, por qué no llega el gas si tenemos gas, por qué el gas se queda en a medio camino. Me parece que las tuberías han llegado hasta Ica, y todo el norte no tiene gas, y al norte tiene que llegar carros con gas comprimido donde son descomprimidos para poder ser usados.

Entonces, este tema tan técnico, señor presidente, me parece a mí que cualquier análisis filosófico, ideológico, político, está fuera de contexto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, compañeros congresistas, este tema es tan relevante, pero su comprensión, presidente y colegas, no deviene solamente por el fraseo normativo legislativo de la propuesta que ha sido presentada por el Ejecutivo.

Para poder entender la magnitud de la masificación del gas necesitamos ir a los temas de fondo, y los temas de fondo tienen que ver con el financiamiento, el plan de corto y mediano plazo de cómo se piensa, con metas graduales, alcanzar los territorios para poder tener los ductos en varios componentes.

En ningún país del mundo, el financiamiento y la viabilidad de un proyecto de masificación del gas deviene, colegas congresistas, por las conexiones domiciliarias, sino deviene por la incorporación del aparato productivo.

Mal hacemos solamente en discutir el tema regulatorio y topes de los mecanismos de compensación, si no vamos a los temas de fondo, de verdad, sino será populista. Es por eso que estoy planteando la necesidad de un cuarto intermedio para discutirlo como tal, no solamente ser declarativos en decir “que llegue el gas a todo el Perú”, porque eso es mentira, uno tiene que ser técnico, regular con una política pública.

¿Cuánto cuesta?, ¿qué operadores hay? Vapear la oferta y la demanda con la prioridad de atender la necesidad social para que llegue a las viviendas, pero eso significa costear el conjunto del proyecto de la masificación. Es por eso, presidente, que sustento esto en el ánimo de realmente discutir un proyecto tan relevante para el Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Quiroz Barboza, en forma concreta, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, con el ánimo, enhorabuena, como alguien decía, que el Parlamento es para poder debatir proyectos importantes para nuestro país, voy a aceptar el cuarto intermedio de congresista Roberto Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita a la dispensa el trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 45 minutos, se levanta la sesión.